

UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

UPyD

ELECCIONES 2008 AL PARLAMENTO ANDALUZ

PROGRAMA ELECTORAL

Unión Progreso y Democracia

ÍNDICE:

I.	Introducción. Crónica de una legislatura.....	4
II.	Qué es para nosotros la Autonomía.....	6
III.	Los retos de Andalucía ante la nueva legislatura.....	10
	1. Una nueva política económica.....	10
	a) Política presupuestaria y financiación autonómica.....	15
	b) Políticas de desarrollo y competitividad.....	17
	c) Reformas estructurales.....	19
	d) Desarrollo del Estado de Bienestar:.....	21
	- Sanidad y Educación.....	22
	- Dependencia.....	23
	- Pensiones y salario social.....	25
	- Conciliación de la vida personal y el trabajo.....	25
	- Atención a las situaciones de especial vulnerabilidad.....	26
	- Inmigración.....	27
	- Vivienda.....	27
	- Juventud y empleo.....	28
	2. La Educación, nuestra gran prioridad.....	30
	- Antecedentes y problemática actual.....	30
	- Líneas básicas de actuación.....	33
	- Estructuración del sistema educativo no universitario....	34
	- Otras medidas educativas complementarias.....	39
	3. Universidad.....	40
	- Cuestión previa.....	40
	- Diez principios generales.....	40
	- Treinta y cinco medidas concretas.....	41
	4. Cultura.....	44
	- Estado de la cuestión.....	44
	- Exposición de motivos.....	45

- Cuatro propuestas culturales para un plan de gobierno andaluz.....	46
5. Una Sanidad más eficiente y de calidad.....	47
- Diagnóstico general de la situación político-sanitaria en Andalucía.....	47
- Catorce propuestas para el Consejo Interterritorial del SNS.....	49
- Veintitrés propuestas de sanidad específicas para la comunidad autónoma andaluza.....	50
6. Medio ambiente, agua, agricultura y ganadería, bosques y costas.....	53
- Introducción.....	53
- Contaminación atmosférica.....	54
• Lluvia ácida.....	54
• Efecto invernadero.....	56
- Espacios naturales.....	58
- Políticas del agua.....	59
- Residuos sólidos y aguas residuales urbanas.....	62
• Residuos sólidos.....	62
• Aguas residuales.....	63
- Agricultura y ganadería.....	64
- Bosques.....	65
• Desertización.....	66
- Mar y litoral.....	67
7. Una política energética para luchar contra el cambio climático y un sistema andaluz de transporte más sostenible.....	68
a) Política energética.....	68
- Introducción.....	68
- Política energética europea y española.....	69
- Política energética en Andalucía.....	70
- Nuevo modelo energético para Andalucía:.....	71
• Objetivos.....	74

• Acciones.....	75
b) Sistema andaluz de transporte.....	80
- Situación actual del transporte en Andalucía.....	80
- Transporte de mercancías.....	82
- Movilidad de las personas.....	82
- Una propuesta para la sostenibilidad del transporte en Andalucía.....	83
- Transporte metropolitano y urbano.....	85
8. Urbanismo y vivienda para todos.....	88
- Análisis de la situación y planteamiento general.....	88
- Doce propuestas.....	91
IV. La necesaria regeneración democrática en Andalucía.....	98
1. Introducción.....	98
2. Siete propuestas para Andalucía:.....	101
- Profundizar en la democracia parlamentaria.....	101
- Una administración pública más ágil, eficaz, profesional y transparente.....	102
- Que nuestros ayuntamientos sean realmente el tercer pilar del Estado.....	104
- Una justicia más independiente, rápida, de calidad e inequívocamente nacional.....	105
- Unos medios de comunicación más plurales y formativos.....	106
- Participación ciudadana y fortaleza y autonomía de la sociedad civil.....	108
- La política como servicio público a la ciudadanía.....	109

I. INTRODUCCIÓN. CRÓNICA DE UNA LEGISLATURA:

Si rebuscáramos en los antecedentes del moderno parlamentarismo europeo, pocos casos encontraríamos como el de esta última legislatura en Andalucía en el que un Parlamento se hubiese empeñado de una forma tan contumaz en una tarea tan escasamente demandada por la sociedad a la que ha de servir. Esto, y no otra cosa, es lo que ha ocurrido en esta recién acabada VII Legislatura del Parlamento de Andalucía que bien pudiera calificarse como la del Estatuto No Demandado Socialmente.

Desde que Andalucía se dotó en 1981 de su Estatuto de Autonomía a un nivel competencial equiparable a las de aquellas comunidades llamadas impropiaemente “históricas”, nuestra Comunidad Autónoma fue creciendo en nivel de autogobierno y de organización institucional que, con el transcurrir de los años, nos hizo disponer de una fuerte y compleja estructura administrativa e institucional que acabó manejando un ingente presupuesto y ejerciendo un amplísimo abanico de competencias de todo orden.

Qué duda cabe que esta herramienta estatutaria, junto con todas sus competencias y recursos, supuso una palanca extraordinaria en la que se apoyó buena parte de la transformación experimentada por Andalucía en los últimos 25 años, sin olvidar todos los mecanismos de solidaridad nacional e internacional de los que hemos sido beneficiarios durante todos estos años. Y esta herramienta, pensamos, no estaba agotada. En UPyD somos de la opinión que el Estatuto de 1981 tenía aún recorrido para haber seguido siendo durante años el marco jurídico idóneo del autogobierno andaluz. A nuestro juicio, el empeño desmesurado puesto por el Gobierno andaluz en impulsar, no una reforma del marco estatutario hasta entonces vigente, sino una abrogación del mismo para su sustitución por otro Estatuto totalmente distinto, trae causa de intereses no propiamente andaluces y es fiel reflejo de un problema de fondo que afecta a buena parte de nuestra clase política.

Desde UPyD estamos convencidos que el proceso de elaboración del nuevo Estatuto de Autonomía fue, en buena medida, una iniciativa del PSOE seguida por el Gobierno de la Junta de Andalucía para dar cobertura al proceso de reforma del Estatuto de Cataluña. No sólo su elaboración se hizo casi de forma clandestina, sin apenas participación de grupos sociales y con mimetismo de lo que se iba aprobando para Cataluña, sino que su ratificación sirvió para mostrar ese problema de fondo que antes citábamos y que no es otro que la enorme fractura existente entre unos legisladores empeñados en una tarea no demandada y una sociedad cuyas inquietudes, temores y deseos nada tenían que ver con ese ímprobo trabajo.

El resultado del referéndum de febrero de 2007 fue más que elocuente: dos de cada tres andaluces ni se molestaron en ir a votar y, en conjunto, apenas el 30% de los ciudadanos ratificaron el nuevo texto. La mayor crítica que se le puede hacer al nuevo Estatuto es que, como se encargó de recalcar la propaganda gubernamental, supone un vastísimo campo de poder concretado en unas listas interminables de objetivos básicos de la Comunidad Autónoma (artículo 10), principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad (artículo 37) y competencias (artículo 44 y siguientes), además de contemplar una panoplia de supuestos nuevos derechos y prestaciones sociales, todo lo cual no contribuye precisamente a combatir uno de nuestros principales problemas: el enorme peso de la Administración andaluza en toda suerte de manifestaciones sociales, así como la excesiva dependencia de la Administración por parte de instituciones y ciudadanos de Andalucía.

Por otro lado, ninguna de las novedades del nuevo texto estatutario hace alusión al fortalecimiento de la sociedad civil, a la recuperación del espíritu de una ciudadanía en movimiento que se ponga al frente de la tarea de afrontar los grandes retos que estos tiempos de cambios nos presentan a todos los que aspiramos a crear sociedades innovadoras, prósperas y justas. La sociedad andaluza, cuya dependencia de las diferentes administraciones alcanza el nivel más alto de toda España, hasta el punto de que casi no existe elemento activo que no tenga alguna relación con cualquiera de las administraciones, precisa todo lo contrario: capacidad para analizar sin interferencias, libertad para actuar y responsabilidad para decidir; una responsabilidad que sólo puede nacer de forma generosa y espontánea si somos capaces de construir una sociedad menos penetrada por el poder político.

Unión Progreso y Democracia

II. QUÉ ES PARA NOSOTROS LA AUTONOMÍA:

Los que integramos UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA pensamos que España es una nación con una forja antigua, con un presente en el que se dibujan ciertas incertidumbres y con un gran futuro si somos capaces de despejar esas mismas incertidumbres. De igual forma, creemos que el modelo territorial que nos dimos en la Constitución de 1978, el Estado Autonómico, es el mejor modelo de los posibles para compaginar esa visión integral de España con la diversidad que se halla presente en ella. UPyD es, por tanto, un partido profundamente autonomista, una organización que respeta y asume la defensa de las particularidades de los diversos territorios que conforman España, pero que es contrario al exceso de manifestaciones particularistas que, más que expresar motivos legítimos de identidad, se esgrimen como elementos separadores de las diversas comunidades autónomas.

Este respeto y consideración que nos merece toda la riqueza cultural y social presente en España no nos impide afirmar que, por encima de todas las demás consideraciones, nuestro país es un proyecto común de ciudadanos que aspiramos a construir una sociedad más avanzada, justa y solidaria que trabaje por el entendimiento y la armonía entre todos los territorios que integran la nación española, así como de ésta en el entorno internacional. Y para nosotros, esta consideración de España como nación de ciudadanos libres e iguales no es en absoluto una visión que pueda considerarse conservadora. Al contrario: ninguna política puede ser considerada hoy más progresista en España que aquella que defienda la igualdad de derechos, oportunidades y obligaciones de todos los ciudadanos españoles con independencia del lugar donde vivan; ninguna posición puede presentarse más avanzada que aquella que propugne el mantenimiento de la solidaridad entre todas las personas y territorios que conforman España como la mejor de las garantías para un progreso y desarrollo equilibrados. Creemos llegado el momento de decir alto y claro que esa identificación que desde determinados sectores de una supuesta izquierda se viene haciendo entre progresismo y sentimiento regionalista o nacionalista, no es más que un gran fraude, además de una enorme falsedad histórica. Esta identificación fraudulenta entre progresismo y nacionalismo, fruto y consecuencia de la grave crisis ideológica y de valores en la que aún se encuentra la izquierda tras la desaparición de sus referencias históricas, es la que nosotros desde UPyD nos proponemos denunciar. Nosotros nos definimos como auténticos progresistas, gentes que consideramos que hay ideas y políticas que merecen ser calificadas como favorecedoras del avance y progreso social tanto en las posiciones tradicionalmente calificadas de conservadoras como en las de aquellas otras provenientes de la izquierda. Y por ello, porque pensamos que hoy día en materia territorial en España hay que rescatar y hacer más visibles que nunca los tradicionales valores que han sido bandera de la izquierda más avanzada, es por lo que desde nuestra posición de gentes de progreso reclamamos los

valores de la igualdad, la solidaridad y el internacionalismo. La igualdad de todos los hombres y mujeres de una misma comunidad política para que, con independencia de su lugar de nacimiento o residencia, de la lengua que hablen o de cualquier otra circunstancia social o personal, puedan seguir considerándose como ciudadanos de un país a los que las leyes les otorgan el mismo nivel de derechos y les exigen idénticas obligaciones. La solidaridad como valor esencial de relacionarse las personas y territorios de una misma nación, frente a esas políticas reaccionarias por particularistas que defienden la bilateralidad en las relaciones con el Estado, el blindaje de los recursos naturales y escasos que son patrimonio de todos o la asimetría como modo de diferenciarse del que consideran “el otro”. Y por qué no, también nos gustaría recuperar ese discurso “internacionalista” que sería un magnífico contrapeso a tanto discurso estrecho como hoy día abunda. Los progresistas de UPyD pensamos que la Autonomía es, nada más y nada menos, un querer mejorar la gestión de la cosa pública y no una excusa para montar unas mastodónticas superestructuras que conviertan a las distintas regiones y nacionalidades de España en una especie de miniestados al servicio de una nueva clase política periférica –de izquierdas y de derechas, al menos así se declaran- surgida en los últimos decenios. A los progresistas que militamos en UPyD nuestra visión de la Autonomía nos supone un acicate más para seguir persiguiendo el avance y progreso de la nación común dentro de un mundo globalizado e interdependiente, que es en el que debemos integrarnos en lugar de rebuscar lo que nos diferencia.

Dentro del marco de esta visión del hecho autonómico, respetuoso y defensor –como ya hemos dicho- de la diversidad presente en España, Andalucía es uno de los territorios que posee una personalidad propia más acusada. Esta afirmación no debe entenderse como la justificación de ningún privilegio a exigir ante las demás identidades que forman la nación española sino simplemente como la constatación de la existencia de diferencias culturales, dialectales y de estilo de vida que permiten hablar, cuando menos, de una manera andaluza de sentirse españoles.

Dicho esto, es preciso constatar que la inmensa mayoría de los ciudadanos andaluces no sólo no han mostrado nunca veleidades de índole soberanista ni independentista sino que han estado siempre muy orgullosos de formar parte de un proyecto de mayor ámbito territorial que el conformado por sus ocho provincias. Como afirman nuestro himno y bandera: “Andalucía por sí, por España y la humanidad”; por mucho que algunos, al calor del “Andalucía libre” que también se canta en el himno pretendan hacer arrancar de la historia aspiraciones que sólo a pequeñas minorías han podido mover en épocas pasadas.

Lo que sí han tenido siempre muy claro los andaluces es que sus intereses generales no han sido tenidos en cuenta por los sectores sociales que han dirigido la historia de España, al menos hasta el nacimiento del Estado de las Autonomías. Tanto hayan surgido del propio

cuerpo social andaluz como de los de otros territorios, los sectores sociales que han marcado la hoja de ruta de la Historia de España a través de los últimos siglos han mostrado escasa proclividad a actuar de acuerdo a los intereses generales de la sociedad andaluza.

De esa forma, por propia inanidad (hundidos en una contemplación retórica de las glorias pasadas) o por falta de políticas de desarrollo que tuvieran en cuenta los intereses de economías de las características de la andaluza, esta tierra llegó al último cuarto del siglo XX con unos déficits de todo tipo que alimentaron, junto a las reivindicaciones generales de libertad y democracia, la de autonomía como una exigencia de que el poder político se acercara más al ciudadano y a su problemática para, así, mejor poder ocuparse y preocuparse por ella.

Las dos décadas y media de ejercicio de la autonomía han dado, en parte, la razón a quiénes protagonizaron ese sentido reivindicativo de la autonomía andaluza. Decimos en parte porque es cierto que en ese tiempo se ha puesto fin al lento pero inexorable proceso de declive que, en cuestiones de desarrollo humano, económico y social, venía sufriendo Andalucía al menos desde principios del siglo XIX. Las grandes realizaciones de la etapa autonómica (en dotación de servicios públicos, infraestructuras, salud y bienestar) han permitido que hoy se presente como anacrónico aquel dicho de que “África empieza en Despeñaperros” con el que se quiso bajar la frontera anteriormente colocada en los Pirineos.

Pero, por otro lado, hoy perviven en Andalucía algunos elementos de la anterior situación, sólo que cambiados de protagonistas, al tiempo que surgen ciertos mimetismos con el comportamiento de los políticos nacionalistas de otras comunidades que, en líneas generales, se rechazan o al menos no son compartidos por la mayoría de nuestros conciudadanos. El mantenimiento de un fuerte clientelismo, la no superación de una actitud pasiva (“que lo haga el que manda”) fomentada en buena parte desde el poder y la fortaleza de la cultura de la subvención se unen a una actitud de “pues nosotros también” que, en el plano autonómico, es alimentado por una clase política que no responde a los intereses a largo plazo de la sociedad andaluza sino más bien a un seguidismo de las actitudes más acomodaticias de ella, garantizándose así una cercanía que le aporta votos pero no favorece el renacimiento económico, social y cultural de esta comunidad autónoma.

Por todo ello nuestra visión de la autonomía se basa en el desarrollo, dentro de un marco estatal estable, de políticas de promoción del desarrollo y el bienestar que sean muy respetuosas con el entorno que nos rodea, que se apoyen en el fomento de las capacidades emprendedoras y de innovación de nuestra sociedad, que tengan por bandera las políticas de justicia social que combatan la marginalidad y la pobreza, así como que propugnen y defiendan desde Andalucía políticas de cooperación y solidaridad en toda España.

“Andalucía por sí, por España y la Humanidad” es para nosotros un lema que para que adquiriera su verdadero sentido no puede desentenderse de su entorno y de la influencia que sus acciones tienen sobre el conjunto de la sociedad, contribuyendo así a la consecución de una sociedad más justa, avanzada, moderna y humanista.



Unión Progreso y Democracia

III. LOS RETOS DE ANDALUCÍA ANTE LA NUEVA LEGISLATURA (9):

1.- UNA NUEVA POLÍTICA ECONÓMICA:

La economía andaluza ha mejorado mucho en las dos últimas décadas...

Andalucía ha conocido una notable transformación en los últimos veinte años. El dato más revelador es que el PIB por habitante ha aumentado más de un 80%. Pero no sólo ha aumentado la producción y la renta, sino que su distribución ha mejorado, tanto territorialmente (especialmente en el mundo rural y en algunas provincias y comarcas más pobres), como personalmente (disminuyendo las diferencias entre estratos de renta). Además de la producción y la renta, otros múltiples indicadores expresan la importante transformación social y económica de Andalucía: las mejoras en sanidad y en educación han sido notables, los equipamientos sociales (culturales, deportivos, de comunicaciones, de servicios sociales,...) han aumentado considerablemente y la dotación de infraestructuras ha cambiado la accesibilidad y percepción física de Andalucía.

A la vista de estos resultados, nuestros políticos han convenido en el Preámbulo del nuevo Estatuto de Autonomía que “el grado de desarrollo económico, social y cultural de Andalucía ha sido posible gracias al Estatuto de Autonomía”. Sin embargo, el progreso económico de Andalucía ha sido semejante al del conjunto de España, y otras comunidades con bajo nivel de desarrollo han experimentado un crecimiento más elevado, por lo que Andalucía sigue manteniéndose como la penúltima comunidad en nivel de desarrollo (77,9% del PIB por habitante medio de España). Por tanto, no parece que el Estatuto ni la propia autonomía hayan sido las fuerzas motrices de un progreso diferencial.

... pero las ayudas externas han sido decisivas

Andalucía no ha estado aislada del mundo en los últimos treinta años, por lo que, además del esfuerzo de los andaluces, tal vez otros factores externos hayan podido impulsar el desarrollo regional. En particular, dos realidades han podido ser significativas en nuestra transformación económica y social.

Por una parte, nuestra pertenencia a España, un país que ha experimentado uno de los desarrollos más notables de Europa, y cuya influencia económica, social y cultural en nuestra región es decisiva. En particular, en este tiempo en España se ha desarrollado el Estado de Bienestar, por lo que todos los españoles (los andaluces incluidos) gozamos de un sistema educativo público, de un sistema de pensiones y de un sistema sanitario de carácter universal,

transformaciones notables que no se deben a la descentralización ni al estatuto de autonomía andaluz. Pero quizás lo que resume de forma más precisa lo que debemos los andaluces a nuestra pertenencia a España se encuentra en las denominadas “balanzas fiscales”, un ejercicio económico que mide la diferencia entre lo que cada comunidad autónoma aporta y recibe de la Administración Pública Central. Todas las balanzas fiscales realizadas hasta ahora vienen a coincidir que Andalucía tiene un importante saldo positivo (es decir, que recibimos en servicios públicos y transferencias más de lo aportamos en forma de impuestos y otras exacciones). Según la última estimación realizada para la Fundación BBVA, los andaluces estamos recibiendo del resto de España 1.421 euros por habitante al año de media entre 2000 y 2005. Una estimación que reduce nuestro superávit fiscal respecto a otras estimaciones anteriores, pero que en cualquier caso revela una ayuda significativa, equivalente al 12,2% del PIB de cada año.

Por otra parte, también en estos últimos treinta años se ha producido la integración de España en la Unión Europea, lo que nos ha proporcionado réditos de naturaleza muy diversa: hemos consolidado nuestra democracia, nos hemos beneficiado de los flujos económicos, tecnológicos y culturales y hemos tenido el acicate de adaptar nuestro marco regulatorio al europeo para la modernización del país. Adicionalmente, la corriente de flujos financieros europeos ha sido muy importante para España y, especialmente, para Andalucía, que ha sido la región europea que más fondos estructurales ha recibido en los últimos veinte años. Los fondos recibidos por Andalucía desde 1986 a 2006 se elevan a 54.060 M€, equivalentes anualmente al 3,1% del PIB andaluz.

A pesar de ello, Andalucía sigue siendo la penúltima comunidad autónoma en renta por habitante

Estas ayudas externas deberían de facilitar la convergencia con la economía española. Y, ciertamente, desde 1996 (con la excepción de 1998) la economía andaluza ha tenido un ligero diferencial de crecimiento con la española, lo que ha permitido que la convergencia en PIB por habitante en estos años se esgrima desde la Junta de Andalucía como la principal manifestación del éxito de su política económica. Sin embargo, en el periodo 1986-2006 (desde que entramos en la UE, se disponen de datos homogéneos y se transfiere el grueso de las competencias autonómicas), el ritmo de convergencia ha sido del 0,1% al año, lo que exigiría 222 años para alcanzar el PIB por habitante promedio de España. Además, ese ligero diferencial de los últimos años se ha producido por la intensa influencia en Andalucía del boom inmobiliario, pues ya en 2006 el crecimiento del PIB ha sido el mismo que el de España, y los datos adelantados para 2007 ponen de manifiesto un menor crecimiento que la media española.

Por tanto, ni aún con la importante corriente de recursos y servicios provenientes del resto de España y Europa, la Junta de Andalucía ha sido capaz de propiciar un desarrollo diferencial de nuestra región. Y el problema es que esa corriente de transferencias externas tiende a reducirse a medio plazo. Las de la Unión Europea irán disminuyendo progresivamente los próximos años, y los fondos estructurales desaparecerán previsiblemente en 2013, mientras que las que recibimos del resto de España tienden a disminuir porque la deriva centrífuga nacionalista está cuestionando la solidaridad territorial en España, basada en última instancia en la solidaridad interpersonal.

El desarrollo más relevante del último cuarto de siglo ha sido el del aparato político y administrativo de la junta de Andalucía

En las tres últimas décadas lo que si se ha desarrollado extraordinariamente han sido las instituciones autonómicas. El presupuesto de la Junta de Andalucía supera los 30.000 millones de euros, el más elevado de España, representando el 20% del PIB, cuando la media española es del 15%. Pero más significativo aún es el número de empleados de la Junta de Andalucía (250.076), lo que equivale a 31,4 empleados públicos por cada 1.000 habitantes (la media española es de 28,7), lo que sumado a los empleados públicos de otras administraciones (también es superior en las administraciones locales y en las universidades) hace que de cada mil ocupados en la región 149,7 sean empleados públicos (125,6 de media en España). Estos datos nos informan de la sobredotación relativa de empleo del sector público regional (es la administración en la que la diferencia es más notable, aunque también superamos a la media española en empleo en la administración local y en las universidades) y, dado que no parece que los servicios públicos en Andalucía sean manifiestamente mejores que en el resto de España, debe derivarse su notable ineficiencia.

Pero la importancia del sector público andaluz no sólo se refleja en estos datos, pues la Junta de Andalucía se ha hecho omnipresente en la vida de los andaluces. Difícilmente se puede emprender actividad alguna sin sortear complejas regulaciones, permisos o esquivar la tentación de las ayudas de la Junta de Andalucía, aumentando el grado de intervencionismo por la mayor propensión reguladora y por la superposición de competencias de las administraciones públicas, derivado de un proceso de descentralización poco racional, lo que eleva el coste para las empresas y la pérdida de tiempo a los ciudadanos.

Además, la falta de agilidad de la Administración ordinaria ha venido a justificar la creación de múltiples agencias y empresas públicas, a lo que hemos de sumarle la influencia decisiva de la Junta de Andalucía en los consejos, comités o fundaciones en los que participa. Merece una particular referencia su influencia en las cajas de ahorro y, a través de estas instituciones financieras, en empresas, actividades culturales e iniciativas diversas. Y no puede olvidarse su

interacción con la Confederación de Empresarios de Andalucía y los sindicatos CCOO y UGT, a través de la llamada concertación social.

Por otra parte, miles de empresas privadas dependen de la extraordinaria batería de subvenciones y otro tipo de ayudas que la Junta de Andalucía concede a través de sus distintos departamentos. Las ayudas a las empresas, que están concebidas como instrumentos excepcionales para facilitar la consecución de ciertos objetivos político-económicos de interés general, se han convertido en una práctica regular y justificativa de la acción política, a la vez que en una fuente de ingreso regular para algunas empresas con sólidos vínculos con la administración. Sin embargo, su aplicación generalizada distorsiona el funcionamiento de los mercados, genera buscadores de renta y propicia la cultura de la subvención y las prácticas clientelares.

Se podrá argumentar que estas prácticas también se producen en otras comunidades autónomas, pero en Andalucía se intensifica, por su menor desarrollo relativo, por el mayor peso del sector público y por la debilidad de las instituciones políticas, sociales y civiles en su control.

Además, la pervivencia en el poder del mismo partido político desde que existe la Junta de Andalucía ha propiciado una clase política estable de dirigentes que, cuando menos, no se caracterizan por su tensión innovadora, sino por afianzar los mecanismos de pervivencia y reproducción. La extraordinaria capacidad de gasto, la ausencia de desgaste en la recaudación de impuestos y el apoyo mediático de los medios de comunicación públicos (con RTVA a la cabeza) y los medios amigos, hacen posible la estabilidad en el poder de los gobernantes, hasta el punto de que algunos jóvenes creen que el presidente Chaves es una especie de regente eterno.

Restricciones para el desarrollo futuro

De las consideraciones anteriores se deriva que Andalucía sigue manteniendo un bajo nivel de desarrollo relativo y una administración regional intervencionista, ineficiente y con un elevado gasto. Además, algunos otros rasgos estructurales merecen ser referidos, aunque sea sumariamente, para identificar los objetivos de la acción político- económica en la región.

- 1) La demanda interna es muy elevada en relación con el nivel de producción, por la elevada propensión al consumo, tanto privado como público y, en correspondencia, Andalucía tiene el nivel de ahorro más bajo de España, lo que condiciona severamente nuestras posibilidades de inversión.
- 2) A pesar de la etapa de expansión reciente se mantiene una elevada tasa de paro, superior a la media española.

- 3) El capital humano muestra severas limitaciones, tanto en los resultados del sistema educativo básico como en la su cualificación para las actividades de mayor complejidad tecnológica.
- 4) El stock de capital productivo es sensiblemente inferior a la media española como consecuencia de la baja inversión productiva.
- 5) El escaso tejido empresarial es un factor limitativo para el desarrollo económico de Andalucía. En los últimos años ha aumentado sensiblemente el número de empresas, pero la densidad empresarial sigue siendo baja, predominan las microempresas, el grado de internacionalización es muy reducido y las empresas de alta tecnología son escasas.
- 6) La innovación y el desarrollo tecnológico también presentan indicadores con bajos niveles relativos. Particularmente el gasto empresarial en I+D, las patentes y la producción de bienes y servicios de alta tecnología.
- 7) Las importaciones de bienes y servicios del mundo y del resto de España superan ampliamente las exportaciones. Este déficit es manifestación de nuestra debilidad competitiva y es parcialmente compensado por el saldo turístico favorable, pero a pesar de ello el déficit exterior supera el 10% del PIB. Su equilibrio se realiza por las transferencias públicas provenientes del resto de España y la UE.
- 8) Los andaluces están viviendo por encima de sus posibilidades. Como consecuencia del bajo nivel de ahorro y de una fase de expansión económica soportada por el consumo y la inversión inmobiliaria, el endeudamiento familiar es muy elevado, constituyendo una restricción para la financiación del crecimiento.
- 9) La estructura productiva regional se caracteriza por la especialización relativa en productos intensivos en recursos naturales y trabajo escasamente cualificado, y en servicios públicos y privados destinados al mercado regional. Por el contrario, es deficitaria la producción de bienes y servicios diferenciados, destinados a mercados globales y sustentados en tecnologías avanzadas y capital humano altamente cualificado.

UNA POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DE ANDALUCÍA

En consecuencia con este diagnóstico, los objetivos que UPyD propone para Andalucía (una sociedad más desarrollada, racional, culta, libre, sostenible ambientalmente y cohesionada) sólo se podrán alcanzar si se asienta sobre una base económica sólida, que permita un crecimiento económico diferencial y soportado sobre sus propias capacidades, lo que exige desarrollar y cualificar los factores de producción y dotarnos de una estructura productiva que bascule hacia bienes y servicios más intensivos en innovación, en capital humano cualificado y en producciones diferenciadas.

Un cambio en el patrón de crecimiento no es algo que pueda realizarse en el corto plazo, ni que pueda decidirse e implementarse por el sector público, sino que exige una transformación

económica que afecta al conjunto de la sociedad andaluza: las empresas, las instituciones públicas y los ciudadanos en general.

A estos últimos en el sentido de adoptar un comportamiento individual más responsable con el propio futuro, con mayor propensión al ahorro, no abundando en el traslado de las responsabilidades al sector público. Tal comportamiento debe implicar menos autocomplacencia, mayor estima del mérito, de los valores innovadores y emprendedores y mejor formación.

Los retos que tiene que asumir la empresa andaluza son suficientemente conocidos: integrarse en una perspectiva de mercados globales, donde el único norte es la competitividad, lo que exige innovación, formación, calidad, presencia en mercados exteriores, etc.

Al sector público regional lo que le compete es realizar las funciones que tiene encomendadas de forma más solvente. Para ello debe concentrarse en:

- 1) Prestar los servicios colectivos (cultura, educación, sanidad, servicios sociales, seguridad,...) con calidad y eficiencia. Una mayor eficiencia permitirá reducir el gasto de la Junta de Andalucía, y con ello reducir la presión fiscal autonómica, lo que generará mayor crecimiento.
- 2) Atender a los colectivos verdaderamente menos favorecidos y evitar la política clientelar de subsidios generalizados.
- 3) Definir y aplicar una política de desarrollo económico coherente que favorezca un clima estimulante para la emergencia de empresarios y la consolidación de las empresas. Lo que exige:

- Diferenciar nítidamente a la política de desarrollo de la política social, lo que implica favorecer a las empresas y sectores más innovadores no a los más necesitados financieramente.
- Potenciar que las empresas desarrollen los factores de competitividad: innovación, formación, inversión,...
- Evitar las incertidumbres, los retrasos y la opacidad del marco regulador y de la gestión administrativa.
- En la instrumentación de la política de desarrollo debería de reducirse sensiblemente la entidad, diversidad y generalidad de las subvenciones y otras ayudas a las empresas, que en la mayoría de los casos no son determinantes de la inversión, y favorecer por el contrario el buen funcionamiento de los mercados que incentiven a las iniciativas empresariales de futuro.

Para ello se proponen las siguientes políticas:

A. Política presupuestaria y financiación autonómica

El presupuesto de la Junta de Andalucía en relación al PIB es mucho mayor que la media de las CCAA españolas, como también lo es el número de empleados públicos en relación al número de habitantes. Estas superiores dotaciones de gasto y empleo denotan una evidente ineficiencia de la Junta de Andalucía, y ponen de manifiesto que las restricciones al bajo desarrollo relativo de la región no se pueden achacar a la insuficiente intervención de las administraciones públicas en la economía. Esta elevada intervención ha venido siendo justificada como factor compensatorio del débil tejido productivo privado, pero si bien este argumento pudo tener sentido en estadios anteriores del proceso de desarrollo cuando la dotación de infraestructuras, equipamientos colectivos y servicios públicos eran muy limitadas, en la actualidad el sobrepeso del sector público autonómico en Andalucía juega un papel más lastrante de la iniciativa privada que estimulante. Por ello, desde UPyD se propone una reducción del presupuesto de la Junta de Andalucía, lo que debe liberar recursos financieros aplicables a la actividad económica. Esta reducción debe derivarse del ahorro por la mejora de la eficiencia de la administración autonómica y por la reducción del gasto corriente en transferencias a empresas públicas, instituciones y consejos de dudosa utilidad, transferencias a sindicatos y organizaciones empresariales, gastos publicitarios, subvenciones a empresas,... Esta reducción del gasto autonómico permitiría la reducción de impuestos sobre los que la Junta de Andalucía tiene capacidad normativa.

En cuanto a la financiación autonómica, y ante el previsible próximo debate sobre un nuevo sistema, UPyD defenderá las siguientes propuestas:

- a. Evitar los privilegios vasco y navarro en materia de financiación mediante un correcto cálculo del cupo vasco y la aportación navarra.
- b. Determinación de un catálogo de servicios públicos revisable bianualmente y definición de un estándar técnico para determinar el coste de los servicios para la financiación de las comunidades de régimen común.
- c. Los servicios incluidos en el catálogo se financiarán en cada comunidad autónoma con una cesta de impuestos (50% del IRPF, IVA e impuestos especiales). Los excedentes de recaudación se aportarán al Fondo de Suficiencia, con el que se completará la financiación de las comunidades cuya recaudación no alcance a cubrir los costes del catálogo de servicios comunes.
- d. Evitar la irresponsabilidad fiscal de los gobiernos autonómicos haciendo más visible a los ciudadanos los impuestos que pagan a las administraciones autonómicas.
- e. La competencia normativa corresponde al Estado, si bien las CCAA podrán modificar los tipos impositivos del IRPF e impuestos especiales.
- f. Las CCAA podrán establecer sus propios impuestos.
- g. La gestión recaudatoria la realizará la Agencia Tributaria del Estado.

h. El Fondo de Compensación Interterritorial, dirigido a financiar las inversiones en las CCAA con menor nivel de desarrollo, aumentará su dotación en un 40% a lo largo de la legislatura.

B. Políticas de desarrollo y competitividad

El desarrollo económico, que permita acceder a mayores niveles de bienestar para los andaluces, es el objetivo compartido por toda la sociedad. En un mundo abierto a la competencia el desarrollo a largo plazo sólo es posible si se asienta sobre capacidades competitivas propias, que vendrán determinada por la cantidad y calidad de los factores de producción y por un marco institucional proclive a que los estímulos de los mercados se transmitan con agilidad a los agentes de la producción. En consecuencia, UPyD desde Andalucía estimulará las reformas estructurales y las políticas para cualificar los factores de producción que se enuncian a continuación.

1. Capital humano

En un mundo globalizado, en el que la capacidad de innovación y de aplicación del progreso tecnológico dependen de las capacidades humanas, la calidad y excelencia del capital humano es el factor fundamental para el desarrollo a medio plazo y, de hecho, los países que lideran el desarrollo económico y social en el mundo se caracterizan por la calidad de su sistema educativo y el alto nivel en la dotación de capital humano. En Andalucía la política educativa desde la transición ha servido para aumentar el nivel de titulación de la población, pero la calidad de la misma no sólo no ha seguido un camino parejo, sino que todos los indicadores (fracaso escolar, nivel de conocimiento de los adolescentes, indicadores de excelencia universitaria) sitúan al sistema educativo andaluz en posiciones muy retrasadas, incluso preocupantes. En consecuencia, debe promoverse una reforma educativa en todos los niveles de la enseñanza que propicie la mejora de los resultados educativos en términos de calidad y excelencia. Ello exigirá, por una parte, aumentar el gasto público en infraestructuras e instalaciones y la cualificación del profesorado y, por otra, reformar los sistemas de aprendizaje estimulando el esfuerzo y el mérito de los estudiantes. En particular, la formación profesional y universitaria deben adaptarse a las innovaciones y cambios tecnológicos, y las titulaciones en los centros públicos deben atender las demandas del mercado de trabajo.

2. Innovación y desarrollo tecnológico

Las actividades productivas dominantes de Andalucía se caracterizan por el escaso contenido tecnológico y bajas exigencias en la cualificación del capital humano. Tal base productiva es difícilmente sostenible en un mundo con una creciente internacionalización y en el que la

competencia no podrá sostenerse en salarios reducidos. Por ello, si bien las necesidades de favorecer la innovación y el desarrollo tecnológico es ampliamente compartida, los indicadores de esfuerzo en I+D+i y sus resultados siguen siendo desalentadores en relación con los países más desarrollados e, incluso, con algunos en vías de desarrollo. Por ello, la necesidad de estimular la I+D+i sigue siendo uno de los retos más trascendentes para Andalucía. Ello exige aumentar el gasto y aplicarlo de forma más eficiente para que revierta en aumentos de competitividad del sistema productivo. Este reto es particularmente importante en el ámbito empresarial en el que el gasto en I+D+i es muy reducido, por lo que debe primarse la investigación aplicada en centros de investigación y empresas, para lo que se debe facilitar la excedencia de profesores universitarios para la creación de empresas y participación en proyectos de investigación aplicados. En el ámbito de la investigación científica debe evitarse el reparto de fondos generalizados y favorecer los proyectos y grupos de investigación en función del mérito de los investigadores, estimular la formación del personal investigador y la creación de institutos de investigación en el ámbito público, pero financiados básicamente con proyectos.

3. La Sociedad de la Información

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones soportan en los países más desarrollados buena parte de las ganancias de productividad, por lo que su extensión y desarrollo es crucial para el crecimiento económico. Sin embargo, y a pesar del énfasis político con el proyecto de la Segunda Modernización de Andalucía y con los planes posteriores, los indicadores del desarrollo de la Sociedad de la Información siguen situando a Andalucía a la cola de las CCAA españolas. Más allá de la disponibilidad de equipos informáticos y software, lo realmente crucial es la disponibilidad de conexiones de banda ancha, por lo que la Junta de Andalucía debe colaborar con los ayuntamientos en la prestación de servicios públicos gratuitos de acceso a Internet vía Wi-Fi, y colaborará, en colaboración con empresas privadas y la Administración Central del Estado, en la extensión de redes de cable óptico que debe cubrir en el plazo de diez años a toda la población andaluza.

4. Infraestructuras y capital público

La dotación de infraestructuras y equipamientos colectivos es una de las actuaciones más relevantes de responsabilidad pública para incentivar el desarrollo económico y la vertebración social, ya que, por una parte, constituyen un factor de producción y, por otra, genera efectos externos positivos estimulando la inversión privada, además de facilitar la vertebración regional y favorecer el mercado interior. En Andalucía las mejoras en infraestructuras y equipamientos colectivos han sido notables en el último cuarto de siglo, pero a pesar de ello la dotación relativa de capital público es inferior a la media nacional, por lo que debe de intensificarse el

esfuerzo inversor, lo que también compensará parcialmente la caída de la actividad constructora por la reducción de la actividad inmobiliaria. La planificación de las infraestructuras debe venir determinada fundamentalmente por criterios de racionalidad económica, priorizando aquellas actuaciones que contribuyan en mayor medida al aumento de la eficiencia del sistema productivo y de la cohesión interregional, y no a equilibrios territoriales de carácter político.

5. Empresas y empresarios

Las empresas son la base sobre las que se asienta una economía de libre mercado, y la iniciativa empresarial el fundamento de la innovación y capacidad competitiva de cualquier espacio. Por ello, la Junta de Andalucía debe tener una política pro-activa hacia las empresas y empresarios y, lejos de pasadas suspicacias ideológicas, alentar y facilitar el desempeño de sus funciones. Dado que en todos los análisis económicos se vienen a coincidir que la limitada capacidad empresarial de Andalucía es su principal restricción económica, la política favorable al empresariado es aún más decisiva en la región. Pero la Junta de Andalucía suele confundir el fomento de la empresa con una política de subvenciones generosas, lo que crea más bien buscadores de rentas que empresarios. Por el contrario, no es la transferencia de rentas a las empresas lo que se requiere, sino actuaciones destinadas a la valoración de la figura de los empresarios, especialmente entre los jóvenes, y facilitar las relaciones de las empresas con las Administraciones Públicas. Es suficientemente conocido que el número de trámites y el tiempo de duración de los mismos y el exigido para crear una empresa son muy superiores a los de los países de nuestro entorno y, en particular, de economías más flexibles como la de Estados Unidos. Esta demora en los trámites administrativos y los costes de gestión reducen la competitividad de nuestras empresas y desalientan a los proyectos empresariales. Por ello, el programa nacional de UPyD propone un sistema de registro de empresas en el que la carga probatoria recaiga en las Administraciones Públicas, de manera que sean éstas las responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Asimismo, y dada la muy reducida dimensión media de las empresas andaluzas, que les impide en muchos casos adoptar nuevos proyectos, internacionalizarse o realizar inversiones de cierta entidad, la Junta de Andalucía debe practicar una política favorable a la cooperación y fusión de empresas, a su internacionalización y a la inversión en capital fijo y tecnológico.

C. Reformas estructurales

1. Favorecer el buen funcionamiento del mercado

La libertad económica es el principal incentivo de los mercados para las ganancias de competitividad, la diversificación productiva y el aumento de la productividad. Por ello, los poderes públicos, y singularmente el autonómico, deben velar por el buen funcionamiento de

los mercados, lo que no debe evitar la intervención del sector público para corregir los fallos del mercado y proveer los bienes y servicios públicos a los que aspiran la mayoría de los ciudadanos, pero sí deben evitarse los excesos de intervención –tan frecuentes en Andalucía– en los que justificaciones parciales provocan intervenciones de la Junta de Andalucía que provocan mayores perturbaciones en los mercados que los problemas que solucionan. En el programa nacional de UPyD se explicitan algunas de las actuaciones más urgentes, que merecen aquí su reproducción por su particular incidencia en Andalucía y por la dependencia competencial autonómica:

- ii. Reforma de los órganos reguladores del mercado para fortalecer su autonomía, profesionalidad y capacidad sancionadora.
- iii. Incremento de la competencia en el mercado interior mediante la reducción de trabas administrativas en los sectores del taxi, transporte de viajeros y oficinas de farmacia. Supresión de los acuerdos sobre honorarios de los Colegios Profesionales, singularmente entre los Registradores y Notarios.
- iv. Ampliación de los horarios comerciales en orden a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- v. Supresión del canon digital.
- vi. Supresión de los obstáculos a la movilidad geográfica de los trabajadores derivados de las exigencias del conocimiento de los idiomas regionales como mérito preferente en el acceso a los empleos del sector público o de las empresas concesionarias de servicios públicos.
- vii. Creación de una Comisión de Vigilancia de las Contrataciones Públicas con competencia sobre la supervisión de las licitaciones de obras y contratos a proveedores, para evitar las prácticas proteccionistas en el ámbito autonómico.
- viii. Elaboración por el Ministerio de Economía de un Catálogo de Regulaciones Administrativas de las Comunidades Autónomas con relación a las actividades agrarias, industriales y de servicios, con el fin de realizar un proceso de *armonización legislativa* en esas materias.
- ix. Obligatoriedad de informe que evalúe el impacto económico de las nuevas iniciativas reguladoras.

2. Reforma de la Administración autonómica y local, evaluación de las políticas públicas y medidas a adoptar en empresas y agencias públicas.

Nos remitimos íntegramente en estos apartados a lo que expondremos en el parte final del Programa relativa a “LA NECESARIA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA EN ANDALUCÍA”.

3. Concertación Social

Los acuerdos de concertación de la Junta de Andalucía con la Confederación de Empresarios de Andalucía y los sindicatos UGT y CCOO se han convertido en actuaciones recurrentes en la región, justificadas en las ideas de consenso y paz social, que el gobierno andaluz esgrime como uno de sus logros distintivos. En el ámbito de estos acuerdos se define y se controla la mayor parte de las actuaciones de la política de fomento económico y social de la Junta de Andalucía a las que se le asignan cuantiosas partidas de gasto público.

La experiencia de concertación social en Andalucía ha puesto de manifiesto diversos inconvenientes: 1) Se ha producido un desplazamiento del control de la acción de fomento del gobierno desde el Parlamento (que representa a todos los andaluces) a los agentes participantes (que sólo representa a sus miembros), pero con ello el gobierno logra con el beneplácito de estos agentes un plus de legitimidad en sus políticas. 2) La participación de la patronal y los sindicatos no ha mejorado sustancialmente ni la definición ni la aplicación de las políticas, pero estos han obtenido transferencias al actuar como agentes de las políticas, transferencias cuya entidad, aplicaciones y resultados se desconocen por la ausencia de transparencia. 3) Los indicadores de conflictividad social ponen de manifiesto que no existe un diferencial de “paz social” en Andalucía en relación con otras CCAA.

Por todo ello, se aboga por la desaparición de los acuerdos generales de concertación, lo que no es óbice para que se alcancen acuerdos específicos para políticas concretas, singularmente en aquellas materias en las que el concurso de la patronal y los sindicatos es recomendable.

4. Subvenciones y otras ayudas a empresas y particulares

La proliferación de instrumentos de ayudas de la Junta de Andalucía a empresas privadas constituye un elemento de distorsión en el funcionamiento de los mercados, abona la cultura paternalista del sector público y es fuente de clientelismo e irregularidades diversas. Dado que algunas de estas ayudas vienen condicionadas por políticas europeas o nacionales a las que no parece razonable renunciar y, por otra parte, en algunos casos favorecen factores de desarrollo no adecuadamente retribuido por el mercado (como I+D+i), no se propone su absoluta eliminación, pero sí una sustancial reducción de esta forma de actuación preferente de la administración autonómica. Deben sustituirse por otros sistemas que tengan muy presente la necesaria solidaridad social pero que no sean una fuente propiciadora de conductas ilegales o poco éticas ni desincentiven el esfuerzo y la capacidad de asunción de riesgos que muchos andaluces asumen y que debe tener su justa recompensa.

D. DESARROLLO DEL ESTADO DE BIENESTAR

El Estado del Bienestar, y en particular el aseguramiento de prestaciones sociales básicas por el Estado y la redistribución a favor de los sectores más necesitados de la sociedad, son una conquista de las sociedades desarrolladas y democráticas que son imprescindibles mantener y perfeccionar. Además, una sociedad cohesionada mejora el bienestar de todos los ciudadanos y es un estímulo para el desarrollo económico y social. Por ello, y dado que el funcionamiento de los mecanismos de mercado genera desigualdades, UPyD aboga por una política social activa. Ahora bien, la configuración del Estado del Bienestar no debe entenderse como algo estático y acabado, sino que la experiencia histórica debe servir para que la aplicación de las políticas sociales sea más eficiente, para que no se produzca una desviación de los beneficiarios, para se atiendan nuevas necesidades y para que no desestime el esfuerzo y la responsabilidad personal. Por ello, UPyD estima que se ha de enfatizar fundamentalmente en la promoción de la igualdad de oportunidades que es el mecanismo más sano socialmente para alcanzar una sociedad más justa y equitativa. Ello no obsta para que se apliquen también políticas asistenciales dirigidas a los colectivos más necesitados y aplicadas eficientemente y evitando los abusos y la irresponsabilidad individual. Para ello se proponen actuaciones en los servicios públicos básicos y otras políticas asistenciales:

1. SANIDAD Y EDUCACIÓN

La provisión de estos servicios básicos debe estar asegurada por el sector público, si bien en concurrencia con la oferta privada. Las prestaciones básicas de estos servicios deben homogeneizarse en todo el territorio nacional. Aunque las políticas específicas en relación con la sanidad, la educación y la vivienda se abordan en otra parte de este programa, deben señalarse aquí algunas líneas programáticas:

a. **En sanidad** debe mejorarse la eficiencia, agilidad y calidad del sistema, adoptando medidas de ahorro y control en el gasto derivado de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas. Para propiciar la competencia y la mejora en la prestación del servicio UPyD propiciará una disminución de la ratio poblacional para la apertura de nuevas oficinas. El sistema de retribuciones de los profesionales sanitarios debe mejorar incorporando más intensamente criterios de formación y rendimiento.

b. En relación con la **educación** los esfuerzos deben centrarse en la mejora de la calidad a todos los niveles, lo que exige financiación adecuada e incentivos a la responsabilidad y la excelencia del sistema, para lo que también las retribuciones de los docentes deben vincularse más intensamente a su formación y a los resultados obtenidos. En relación con las universidades se estimulará la autonomía responsable, para lo que, por una parte, los consejos sociales están llamados a ser instituciones que vinculen a las universidades con la sociedad, favorezcan la inserción de los egresados y contribuyan a la financiación de las universidades,

para lo que tienen que mejorar la cualificación y relevancia de sus componentes, lo que exige modificar su sistema de selección. Por otra parte, debe revisarse el sistema de matrículas, para que sus cuantías se aproximen progresivamente a los costes reales de la enseñanza universitaria, lo que permitirá generar recursos excedentes para la financiación de un generoso sistema de becas, al que se acceda por criterios de esfuerzo y necesidades económicas.

2. DEPENDENCIA

Compartimos que la Ley de Dependencia es una iniciativa oportuna y muy necesaria (dado el progresivo envejecimiento de la población y la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo) en el desarrollo del Estado del Bienestar, y que en los próximos años debe irse ampliando su aplicación, lo que exigirá dotaciones crecientes en el presupuesto de la Junta de Andalucía. Su aplicación debe diseñarse con prudencia y precisión para evitar derroches, desviación de destinatarios y el potencial clientelismo de una política que será estructural y que significará un peso considerable en el presupuesto autonómico.

En la actualidad nos encontramos con lo siguientes PROBLEMAS:

- Falta de recursos asistenciales y/o residenciales para personas mayores y discapacitados.
- Falta de profesionales debidamente cualificados y formados
- Afluencia masiva del colectivo inmigrante a puestos de trabajo para los que no tienen formación.
- Excesiva aparición de recursos residenciales al margen de la ley que devalúan la calidad de los servicios e impiden la normalización de la asistencia a la dependencia
- Lentitud en las valoraciones de dependencia y por lo tanto retraso en la asignación de prestaciones
- Deficiente servicio de ayuda a domicilio que no llega a atender ni al 3 % de la población andaluza en zonas urbanas. En las zonas rurales es prácticamente inexistente.

Frente a ello UPyD plantea las siguientes **propuestas de actuación**:

- *Frente a la falta de recursos asistenciales y/o residenciales para personas mayores y discapacitados:* Se precisa aumentar de una forma inmediata la aportación de estos servicios para poder atender a aquellos que realmente precisan acudir a una residencia como modelo alternativo de vida en el domicilio. La administración no puede hacer frente a esta demanda con las plazas que son gestionadas directamente por ella. Ante eso se hace preciso un pacto de concertación de plazas privadas que no pasen por el excesivo trámite burocrático al que hoy se hace obligatorio acudir y que puede durar más de 5 años. Las asociaciones de empresarios

del sector residencial tienen plazas disponibles con unos costes inferiores – aunque parezca extraño – para poder albergar a un número considerable de personas sin tener que depender de la construcción de nuevos centros de forma inmediata.

El concierto debe hacerse de forma rápida de forma que los usuarios no sean los que al final estén perjudicados y sobre todo los que no puedan recibir el servicio al que tienen derecho.

Se precisa una agilización burocrática a la hora de inspeccionar y acreditar centros, por lo que se hace necesario el incremento puntual de la plantilla de inspectores de centros de acción social, o bien reubicar a aquellos trabajadores de dichas delegaciones en estos puestos de manera transitoria.

En el caso de conceder una ayuda a una persona que disfrute de un recurso asistencial no es necesario derivarlo a uno nuevo sino aplicar la ayuda al centro en el que reside actualmente.

Asimismo proponemos fomentar la concesión de subvenciones a grupos y/o asociaciones para la construcción de nuevos centros concertados por la administración. Al hablar de fomentar más bien queremos decir que se concedan, ya que la Junta de Andalucía no concede este tipo de subvenciones aunque saquen la convocatoria.

o *Respecto a la falta de profesionales debidamente cualificados y formados:* Creación de cursos homologados en relación a temas de atención a la dependencia con acreditación a efectos de poder trabajar de forma activa bien a nivel residencial o bien a nivel de ayuda a domicilio. A la hora de realizar estos cursos tendrán preferencia: mujeres mayores de 45 años, paradas de larga duración, mujeres víctimas de violencia de género, inmigrantes y/o refugiados con nivel alto de castellano (necesario para poder entender el curso). Mujeres menores de 20 años con nivel de estudios básicos inacabados. En este apartado de formación deben integrarse los colectivos de inmigrantes bien con permiso de residencia y trabajo o bien sólo con permiso de residencia. En este último caso la realización de este curso, con aprovechamiento satisfactorio, daría automáticamente el permiso para poder trabajar en este sector: bien en ayuda a domicilio o bien en centros asistenciales. Este hecho supondría una doble solución: se evitaría el trabajo de los inmigrantes en condiciones de desigualdad y se obtendría un colectivo de trabajadores con una formación adecuada.

o *Respecto a la excesiva aparición de recursos residenciales al margen de la ley que devalúan la calidad de los servicios e impiden la normalización de la asistencia a la dependencia:* Ampliar la red de inspección de centros asistenciales de cara a acreditar de forma fehaciente y real los centros que prestan servicios al colectivo dependiente. NO es

admisible que por falta de plazas se estén permitiendo la aparición masiva de centros “ilegales” que además de no prestar la atención adecuada, no aportan más que mala imagen a los demás colectivos que prestan sus servicios de forma reglada y adecuada a la ley con todo lo que eso conlleva.

○ *Frente a la lentitud en las valoraciones de dependencia y por lo tanto retraso en la asignación de prestaciones:* Compromiso real de adecuar los plazos a las necesidades de las personas. No es admisible que los plazos no se cumplan por falta de personal cuando la Junta de Andalucía tiene un exceso de personal público tanto funcionario como laboral. Solución: reubicar recursos. En caso de no poder hacer frente a estas tareas puede verse como alternativa la valoración externa mediante contratación de una empresa que trabaje a tiempo completo y no sólo en horario de 08:00 a 15:00. La excusa no es admitir demora, lo que es inadmisibles que personas que precisan una atención sufran la ineficacia de un sistema como el andaluz.

○ *En relación al deficiente servicio de ayuda a domicilio, que no llega a atender ni al 3 % de la población andaluza en zonas urbanas y en las zonas rurales es prácticamente inexistente, cuando se debería estar en un 10 % de atención con este servicio:* Instaurar un sistema de ayuda a domicilio que se adapte a las necesidades reales de los usuarios, con personal cualificado y sobre todo BIEN REMUNERADO. No es admisible que las subcontratas de la administración pública andaluza ya sea a nivel local como autonómico estén pagando la hora de trabajo a 3 €. Hay que implantar un sistema de contratación externa a través de organizaciones acreditadas que presten su servicio de forma profesional y que sean responsables de sus deficiencias.

3. PENSIONES Y SALARIO SOCIAL

El sistema de pensiones español es adecuado en sus aspectos básicos, aunque exija algunas correcciones para su estabilidad a largo plazo y profundizar su función redistributiva, que son recogidas en el programa nacional de UPyD: retrasar la edad de jubilación, eliminar la jubilación anticipada, aumentar los techos de cotización, aumento de las pensiones mínimas y de viudedad y mejora de los incentivos fiscales a los planes privados de pensiones. Los complementos de pensiones y salario social que aplican algunas CCAA parecen actuaciones adecuadas por razones de cohesión social, pero, por otra parte, son de escasa trascendencia económica.

4. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL CON EL TRABAJO

Las bajas tasas de natalidad y la conveniencia de que los padres atiendan especialmente a los hijos en las edades más tempranas hacen conveniente que el sector público contribuya a la armonización del trabajo y la paternidad/maternidad. Para ello, debe aumentarse la oferta de guarderías hasta satisfacer las necesidades de la demanda, potenciar el trabajo a tiempo parcial y el teletrabajo, extender los permisos de paternidad y flexibilizar los horarios comerciales y los de apertura de los centros escolares.

Concretamente, UPyD propondrá **sistemas de guarderías públicas y/o privadas concertadas con la administración**. En aquellas empresas que tengan un contingente de mujeres trabajadoras que permita disponer de una unidad de guardería, la administración debería bonificar dichos servicios de las aportaciones a la seguridad social por parte de las empresas, permitiendo que sus trabajadoras (o padres solteros, divorciados o viudos) pudieran tener el cuidado de sus hijos cubierto. En aquellas empresas con una plantilla pequeña, la empresa concertará con guarderías cercanas al centro de trabajo para que este servicio sea prestado de igual forma. Este servicio se abonará de igual forma a través de una reducción en la aportación de la seguridad social.

De la misma forma UPyD propondrá un **sistema de ayudas a las mujeres trabajadoras con familias a su cargo**: aquellas mujeres que trabajan fuera de casa no pueden hacerse cargo del mantenimiento de sus hogares. Por otra parte existe un colectivo de mujeres que desarrollan su trabajo de forma libre en el servicio doméstico. Estas últimas, en la gran mayoría de los casos, no están aseguradas, no tienen derecho a baja laboral ni a una posterior pensión de jubilación. De este modo se podría dar una solución alternativa a una doble problemática:

- Se aporta una ayuda económica a la mujer que trabaja fuera de casa para el pago de una asistenta doméstica. Se ha de realizar contrato de trabajo. Esta ayuda podría consistir en una cantidad similar al abono de la seguridad social de la trabajadora, o una cantidad del 50% del salario base de dicha persona.
- Se da la posibilidad de que las mujeres que realizan servicio doméstico tengan una seguridad social, un salario más o menos estable y una garantía de cobertura en el futuro.

5. ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Las instituciones del Estado del Bienestar deben concentrarse muy especialmente en los colectivos con riesgo de pobreza o de exclusión social, para lo que deben intensificarse los programas de acogida, formación y mejora de las condiciones sanitarias de inmigrantes en situación de desempleo, drogodependientes, mendigos y madres gestantes en dificultad social, para lo que se apoyará a los centros de atención gestionados por instituciones privadas sin

finés de lucro. Atención especial debe dispensarse a los casos de violencia doméstica, ampliando las casas de acogida y otros servicios de atención y alojamiento temporal de mujeres maltratadas, o ancianos y menores de edad en similares circunstancias. Asimismo, se prestará asistencia letrada gratuita y tratamiento psicológico.

6. INMIGRACIÓN

El balance del fuerte proceso inmigratorio de la última década es netamente positivo para la economía y sociedad española, si bien también genera un conjunto de problemas derivados de la dificultad de su integración y de la necesidad de servicios específicos. Estos problemas pueden acentuarse si, como es previsible, un deterioro de la situación económica arroja al paro a un gran número de inmigrantes.

Las políticas a adoptar en Andalucía (en concordancia con las propuestas por UPyD a nivel nacional) deben combinar la firmeza en el control de la inmigración irregular y la prestación de servicios que favorezcan el bienestar, cualificación e integración de los inmigrantes.

7. VIVIENDA

En Andalucía y el resto de España se produce el hecho paradójico de que existe un elevado índice de viviendas por habitante o familia y la vivienda se identifica reiteradamente como uno de los principales problemas para los ciudadanos y, como consecuencia de ello, los partidos políticos enfocan unánimemente la política de vivienda favoreciendo el aumento de la oferta. Pero el problema real no es tanto la falta de viviendas, sino el elevado precio de las que se ofertan y la escasez de viviendas de alquiler a precios razonables. Ambos hechos son a su vez consecuencia de muchos factores, pero especialmente del elevado precio del suelo urbano, derivado de una política restrictiva en su dotación y poco ágil en los trámites necesarios para urbanizarlo, y de la escasa cultura de alquiler y de garantías de los potenciales arrendadores. Aunque las políticas específicas en relación con la vivienda se abordan en otra parte de este programa, deben señalarse aquí algunas líneas programáticas:

b. Propiciar una mayor liberalización del mercado del suelo, para aumentar la competencia y bajar los precios, con las restricciones pertinentes (ambientales, patrimoniales, agrícolas, forestales, etc. y urbanísticas derivadas de la racionalidad de los crecimientos propuestos). Lo anterior se compatibilizará con las directrices territoriales necesarias para evitar un uso ineficiente y despilfarrador del recurso natural (suelo) y con el objetivo de minimizar en lo posible la necesidad de desplazamientos y el gasto energético. Los promotores habrán de asumir el coste de las infraestructuras y ejecutar previamente los equipamientos necesarios.

c. Los ayuntamientos no se podrán financiar con el negocio inmobiliario: coste cero para las licencias de obra, y el suelo municipal se destinará preceptivamente a equipamientos e infraestructuras y al establecimiento de un parque público permanente de viviendas en alquiler. Ya que los ayuntamientos tendrán que sustituir la reducción de esta financiación con otros ingresos, lo más recomendable es que aumenten los impuestos directos (especialmente el IBI) y el precio de ciertos servicios públicos (transporte).

d. La política de viviendas protegidas en propiedad debe de ser progresivamente sustituida por viviendas en alquiler, y, en particular, promover una política de alquiler de viviendas públicas y asimismo fomentar la puesta en uso del alto número de viviendas vacías existentes, y la rehabilitación de las mismas. Para ello es necesario, entre otras medidas, proteger de forma eficaz a los arrendadores y agilizar los mecanismos judiciales de desahucio.

Sin perjuicio de ello, dado lo elevado de los precios en la actualidad en relación a los salarios, el fuerte peso que en la actualidad tiene el sector de la construcción en Andalucía y la necesidad de cambiar progresivamente las mentalidades, propondremos para el cuatrienio 2008-2011 la construcción de 50.000 VPO en propiedad para los próximos cuatro años destinadas a unidades familiares con al menos dos o tres miembros, además de la construcción en el mismo período de al menos 50.000 VPO en alquiler destinadas básicamente a jóvenes y a familias con escasos ingresos que no pueden acceder a una VPO en propiedad.

8. JUVENTUD Y EMPLEO

Actualmente nos encontramos con un descenso en la población que estudia una carrera universitaria o que realmente llega a completar los estudios superiores. Existe una sensación general de desencanto propiciada por la situación en el área laboral. Los chicos y chicas andaluces consideran que el realizar una carrera universitaria no les va a portar una mayor posibilidad de conseguir un empleo estable y con un salario digno, por lo que muchas ocasiones derivan los esfuerzos enfocados hacia la universidad en la tarea de encontrar un primer empleo que les permita tener una vida ligeramente independiente.

Los jóvenes se enfrentan a una doble problemática: las empresas necesitan personal formado y a la vez personal con experiencia ... A su vez las empresas se encuentran con la problemática de que una persona joven necesita pasar por un periodo de aprendizaje que a la empresa le supone un gasto adicional, y no se consideran suficientes las bonificaciones a las que están sujetos estas contrataciones. Este gasto no repercute en salarios sino en esfuerzos que al empresa tiene que llevar a cabo, y en la gran parte de los casos repercute en el detrimento del rendimiento de la persona que está supervisando o tutorizando el proceso de aprendizaje / formación. Esta situación desemboca en una doble situación de problemas: por

una parte, el empresario tiende a no realizar contrataciones a personas jóvenes o reduce de forma considerable el salario a percibir por estas. Por otra parte, los jóvenes no valoran la capacidad del empresario como agente social que genera empleo y riqueza para la zona.

Esta situación global de la juventud desemboca en una apatía general hacia el esfuerzo y el trabajo así como una serie de comportamientos hostiles generados por la falta de visión de futuro y la imposibilidad de tomar a corto plazo una vida independiente de los padres.

Por todo ello, UPyD realizará las siguientes **PROPUESTAS**:

- Bonificación del 100% de la aportación a la seguridad social de la cuota del empresario durante el primer año de contratación, para todo tipo de contrato realizado a una persona con una edad comprendida entre 18 y 30 años, que accedan a su primer empleo.
- Convenios reales con entidades de formación por el que la administración autonómica se comprometa a la inserción laboral de las personas que lleven a cabo las acciones formativas. Hay que acabar con la política asistencialista en los sectores que no son necesarios y promover el esfuerzo y la responsabilidad ante el trabajo.
- Promoción interna en las empresas en función de la valía personal en el trabajo y no sólo en relación a la titulación académica. Muchas veces las personas se ven limitadas por una carencia de formación y sin embargo poseen unas habilidades especiales para determinados trabajos que no se valoran de forma considerable.
- Programas formativos con compromiso de contratación reales con posibilidades efectivas de contratación. En este sentido hay que modificar las políticas de subvenciones a través de las que determinadas empresas de formación llevan a cabo programas con compromiso de contratación, percibiendo una cuantiosa cantidad, y que posteriormente no se refleja en una política de contratación real y tampoco es supervisado por el organismo competente.
- Sistema de prácticas profesionales en el que tanto el empresario como el nuevo trabajador salga beneficiado. Un sistema de retribución proporcional al tiempo trabajado que vaya en incremento en función de la productividad del nuevo empleado.
- Publicación de ofertas de empleo público reales: no sólo limitarse a publicar estas ofertas de empleo en época de elecciones o de coyuntura política adversa. Los criterios de admisión y baremación no deben hacer imposible que una persona no tenga posibilidad para acceder a un empleo estable en la administración.

2.- LA EDUCACIÓN, NUESTRA GRAN PRIORIDAD:

ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA EDUCACIÓN:

Teniendo en cuenta que, a partir de 1990 y, a pesar de haberse promulgado desde dicha fecha varias leyes (LOGSE, LOPEGCE, LOCE y LOE), la educación en España no ha conseguido los fines generales deseados y en el aspecto más estrictamente académico, no se han alcanzado resultados satisfactorios. Estos resultados son muchos peores en Andalucía, los cuales nos sitúan a la cola de las comunidades del resto del estado español (basta para ello ver los resultados del último informe PISA). Por ello es necesario hacer un nuevo planteamiento sobre el sistema educativo no universitario en la búsqueda de medidas que influyan técnicamente sobre los logros deseados.

Los dos partidos políticos que se han ido alternando en el poder en España y el partido en el poder en Andalucía desde hace bastante tiempo, si bien han incrementado los recursos económicos destinados a educación, lo han hecho básicamente en la aplicación de medidas sociales, laborales y políticas que por sí solas no implican mejoras de las capacidades del alumnado: aulas matinales, comedores escolares, actividades en horario de tarde, planes de préstamo y/o ayudas para la adquisición de libros de texto, aumento de horas de reducción del profesorado por coordinación didáctica y por mayores de 55 años, ampliación de días de permiso por diversos motivos sin las correspondientes sustituciones del profesorado y del resto del personal de los centros docentes, posibilidad de jubilaciones anticipadas, etc. Centrando, por otra parte, ambos partidos políticos, las definiciones de sus respectivas políticas educativas más que en modelos o aportaciones técnicas de carácter verdaderamente educativo, en la forma de impartir y valorar las enseñanzas de religión y, en el momento actual, en el diseño y la obligatoriedad o posible optatividad de la asignatura de Educación para la Ciudadanía.

No obstante, debemos admitir que se han dado algunos pasos encaminados a la mejora técnica de la enseñanza, con la adopción de medidas, más o menos logradas, en cuanto a: implantación de enseñanzas bilingües, dotación de recursos informáticos a los centros, planes de acompañamiento en horario de tarde para centros de zonas desfavorecidas y aumentos, aunque todavía insuficientes, de recursos para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Nosotros creemos que la educación merece todos los esfuerzos por las siguientes razones:

1ª) Beneficia al individuo. De la educación depende el bienestar del individuo, porque gracias a ella:

- a) El individuo construye su personalidad, elige su personal proyecto vital y se convierte en una persona autónoma.
- b) Tiene la posibilidad de desarrollar al máximo sus capacidades, pudiendo llevar una vida rica, digna y puede aportar sus logros personales a la sociedad
- c) Porque es el mejor mecanismo de socialización: gracias a la educación puede integrarse de una manera efectiva y activa en la sociedad, participando de sus bienes. Una buena educación universal es una apuesta por la igualdad de oportunidades y por la justicia social.
- d) Porque otorga al individuo los conocimientos básicos con los que podrá construir su propia comprensión del mundo y formar sus criterios personales de juicio y decisión. La educación ayuda a formar individuos libres y autónomos.
- e) Porque ayuda al desarrollo de sus dimensiones afectivas y axiológicas para que conviva resolviendo los conflictos dialógicamente.
- f) Porque le proporciona el acceso a la información, le permite integrarse en la sociedad tecnológica siendo entonces un individuo competente que puede contribuir con su trabajo al bienestar de todos y beneficiarse de los recursos comunes. La educación ayuda a lograr que la sociedad le reconozca como uno de sus miembros.

2ª) De la educación depende el bienestar de la sociedad:

- a) Porque son los individuos los que, a través de sucesivas generaciones, renuevan la cultura, enriquecen a las naciones con sus conocimientos y trabajo y descubren nuevos valores que humanizan a la sociedad.
- b) Porque los individuos con capacidad crítica fomentan la convivencia democrática y el desarrollo dinámico de las sociedades.
- c) Porque una buena educación es la mejor herramienta para la erradicación de la pobreza y de la exclusión social.
- d) Porque la educación promueve el respeto a las diferencias individuales y evita la discriminación de todo tipo. Todos estos valores ayudan a crear una cohesión y una solidaridad social que son necesarias para la vida buena de cualquier sociedad.

Los recursos que se destinan a educación son insuficientes:

- a) La promulgación de una ley no es garantía de su bondad si no va acompañada de los medios que garanticen su correcta aplicación. El Estado y las CCAA deben destinar más dinero a la educación si quieren mejorarla. Tanto la Ley (nacional) de Ordenación de la Educación como la Ley de Educación de Andalucía (recientemente aprobada) están abocadas al fracaso si no se fija una partida presupuestaria suficiente. En Andalucía la inversión es del 3'8% del PIB. La inversión mínima ha de ser del 6%.

- b) El fracaso escolar comienza a gestarse en los primeros años pues no disponemos de profesores y profesionales suficientes para una detección precoz y actuaciones eficaces que corrijan los problemas de aprendizaje.
- c) Los recursos no están repartidos según un criterio de prioridades en función de su eficacia real en la promoción de los objetivos de una buena educación, sino en función de la arbitrariedad de los gobiernos que buscan promover lo que en cada momento consideran lo “lo políticamente correcto” o publicitarse a sí mismos. Así vemos cómo se destinan dineros y esfuerzos a programas de dudosa eficacia, con contenidos marcadamente ideológicos y oscuros fines, se despilfarra en muchas actuaciones inútiles mientras no se gasta en personal docente o en garantizar la continuidad de proyectos que sí son eficaces.
- d) No se sacan a concurso por oposición las plazas necesarias, entre otros males esto promueve una excesiva movilidad del profesorado así como su precariedad laboral. Una de las consecuencias es que es difícil poner en marcha proyectos en los centros educativos que luego puedan ser continuados.
- e) Las razones anteriores son la causa de que no haya una equidad en la educación, los alumnos de familias deprimidas social y económicamente no pueden contar con una educación de calidad que les permita competir en condiciones de igualdad con los alumnos mejor situados. De este modo la desigualdad y la exclusión social se perpetúan generacionalmente.
- f) La formación profesional no recibe el apoyo necesario para que sea una buena alternativa a otros estudios o un mecanismo de inserción laboral. La mayoría de los alumnos que cursan la FP de Grado Medio son los que o bien no consiguieron terminar la ESO o bien la terminaron sin alcanzar unos contenidos necesarios para otros estudios. Estos alumnos no reciben más formación en contenidos y destrezas fundamentales, siendo muchos de ellos analfabetos funcionales.
- g) La inmigración es un hecho, cada día asisten a nuestras aulas más alumnos de otros países. Los centros no cuentan con aulas ni personal especializado que les pueda ayudar a su integración en el proceso normalizado de educación.
- h) No contamos con sistemas de evaluación que sean objetivos ni eficaces en cuanto a los ejercicios propuestos al alumno ni en cuanto a la implementación de los resultados en el sistema informático, además de suponer una sobrecarga de trabajo para los docentes sin ningún tipo de compensación.

Falta de reconocimiento y apoyo social al profesorado:

- a) La labor de enseñante ha quedado totalmente desprestigiada, el alumno se siente cargado de derechos pero sin ningún deber y situado en el mismo plano que sus profesores. No se reconoce la autoridad del profesor como profesional, las agresiones físicas y verbales van en continuo aumento sin que se ponga ningún remedio a esta situación.
- b) Los medios de comunicación proponen modelos que van en contra de lo que se intenta enseñar en las aulas: personas ignorantes, ordinarias, agresivas, inmorales que son famosas por salir en los medios en lugar de salir en los medios por causa de sus méritos personales.
- c) Los medios de comunicación no ajustan el contenido de su programación a los posibles televidentes, nuestros alumnos son consumidores de eso que llamamos “telebasura”.
- d) Muchas familias hacen dejación de su función educadora pretendiendo que sean los docentes quienes lleven a cabo toda la labor, pero con poca o ninguna colaboración por su parte.
- e) La sociedad concibe la educación como un medio de lograr un certificado que le permita al alumno acceder a un puesto de trabajo.

Por todo ello, desde el nuevo partido político Unión, Progreso y Democracia (UPyD) se realizan la siguientes propuestas para el sistema educativo no universitario:

I. LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN:

1. Promover un Pacto de Estado mediante el que se intente consensuar las diferentes opiniones sobre los, hasta ahora, temas de mayor enfrentamiento político: Enseñanzas de Religión y de Ciudadanía. Evitando, de esta forma, las continuas fluctuaciones legislativas que últimamente se vienen produciendo.
2. Devolver al Estado Central las competencias educativas en las materias básicas, de forma que pueda establecerse un único plan de estudios para toda España, dejando un 10% como máximo para la implantación de materias optativas propias de las diferentes Comunidades Autónomas y otro 10% a disposición de los centros docentes, para la optatividad del alumnado.
3. Centralización de las programaciones didácticas correspondientes a las materias básicas a nivel del Ministerio de Educación o bien a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mientras se mantengan las transferencias en educación, quien debe asumir la

responsabilidad de la elaboración de dichas programaciones, en función de los objetivos y las competencias previstas para el alumnado de cada etapa educativa y en consideración de los resultados que se vayan obteniendo en las pruebas de contraste nacionales e internacionales. Incluyendo en estas programaciones centralizadas los criterios, instrumentos y procedimientos concretos que deban aplicarse en lo tocante a la evaluación del alumnado.

4. Revisión y aprobación de los diferentes libros de texto, por parte del Ministerio de Educación o Consejería de educación con objeto de garantizar que cumplen eficazmente sus funciones, transmitiendo una información relevante y veraz, de la forma más objetiva posible y con el tratamiento científico más adecuado.

5. Impulso de las enseñanzas bilingües en idiomas extranjeros. Potenciando el aprendizaje de lenguas extranjeras mediante convenios de colaboración con las cadenas de televisión nacionales y autonómicas, de forma que, a las horas más convenientes para las audiencias infantiles y juveniles, se emitan programas y películas en sus lenguas extranjeras originales, convenientemente subtitulados.

6. Mantenimiento de las actuales modalidades de centros: públicos, privados y privados concertados. Con el adecuado control y la aportación de los medios necesarios en los centros concertados, de tal forma que se garantice a su alumnado las mismas opciones, los mismos derechos y atenciones que al alumnado de los centros públicos. Asimismo se realizará una distribución equitativa del alumnado marginal entre todos los centros al objeto de conseguir una mayor igualdad entre todos los centros.

Promover el reconocimiento social de la figura del profesorado, considerándolo legalmente como autoridad pública en el desempeño de sus funciones docentes, remunerándolo convenientemente evitando las desigualdades salariales con el resto de los Comunidades y potenciando la colaboración, en los casos puntualmente necesarios, de las administraciones locales y autonómicas.

II. ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO:

1.- Considerando los aspectos positivos de la actual estructuración del sistema educativo y valorando el alto importe económico y social que supondrían mayores reestructuraciones del mismo, se proponen las siguientes **etapas educativas**:

EDUCACIÓN INFANTIL, de cero a cinco años, distribuida en dos ciclos de tres años cada uno: de cero a dos años y de tres a cinco años. Con posibilidad excepcional de un curso más de

permanencia para el alumnado con necesidades educativas especiales. De forma similar al sistema actual.

EDUCACIÓN PRIMARIA, de seis a once años, distribuida en tres ciclos de dos cursos cada uno de ellos: 1º y 2º, 3º y 4º, 5º y 6º. Con posibilidad de permanecer un año más en cualquiera de los cursos pares de esta etapa y con la posibilidad excepcional, añadida, de un curso más de permanencia para el alumnado con necesidades educativas especiales. De forma similar al sistema actual.

EDUCACIÓN SECUNDARIA, de doce a catorce años, distribuidos en tres cursos, 1º, 2º y 3º, con posibilidad de establecer agrupaciones flexibles en los dos primeros y de Diversificación Curricular en el tercero. Con titulación final de Graduado en Educación Secundaria y con posibilidad de repetir una vez en cada uno de los cursos de esta etapa, teniendo como edad máxima de permanencia en la misma la de 18 años, ó 20 años para el alumnado con necesidades educativas especiales. El alumnado que finalice con titulación esta etapa educativa, antes de cumplir los 16 años de edad, estará obligado a matricularse y cursar, al menos hasta que cumpla dicha edad, el primer curso de un Ciclo Formativo de Grado Medio o el primer curso de Bachillerato.

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, a partir de los 15 años, para el alumnado que no haya obtenido titulación de Graduado en Educación Secundaria, de dos cursos de duración, con cuya superación se obtiene el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y con la posibilidad añadida de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, de dos cursos de duración, no pudiendo promocionar al segundo curso con más del 25% de materias no superadas del primero y con posibilidad de estar matriculado un máximo de cuatro cursos en el mismo ciclo y régimen. Para los alumnos que hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, para los que hayan superado un programa de Cualificación Profesional, o para los que superen la correspondiente Prueba de Acceso a los Ciclos de Grado Medio.

BACHILLERATO, de tres cursos de duración, con titulación final de Bachiller y posibilidad de acceso a la Universidad. No pudiéndose promocionar de curso con más de dos asignaturas suspensas y pudiendo matricularse un máximo de seis cursos en el mismo régimen. Para el alumnado que haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria o para el que haya superado un Ciclo Formativo de Grado Medio, o para el que supere la correspondiente prueba de acceso al Bachillerato.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, de dos cursos de duración, no pudiendo promocionar al segundo curso con más del 25% de materias no superadas del primero y con posibilidad de estar matriculado un máximo de cuatro cursos en el mismo ciclo y régimen. Con opción de acceso a la Universidad, una vez superado el ciclo. Destinados al alumnado que haya obtenido el título de Bachiller, al que haya superado un Ciclo Formativo de Grado Medio de la misma Familia Profesional o al que supere la correspondiente prueba de acceso a los Ciclos de Grado Superior.

ENSEÑANZAS DE ADULTOS, pudiéndose impartir, en esta modalidad, todas las enseñanzas anteriores excepto las de Educación Infantil. Todas ellas se impartirán en los Institutos de Educación Secundaria, IES. Concretándose estas enseñanzas en los siguientes cursos:

Primer Curso de Educación Primaria para Adultos. Impartido por Maestros adscritos a los IES.

Segundo Curso de Educación Primaria para Adultos. Impartido por Maestros adscritos a los IES.

Primer Curso de Educación Secundaria de Adultos. Impartido por Profesores de Secundaria.

Segundo Curso de Educación Secundaria de Adultos. Impartido por Profesores de Secundaria.

Curso de Cualificación Profesional para Adultos, de dos cursos de duración. Impartidos por Profesores de Secundaria.

Ciclos Formativos de Grado Medio para Adultos, de dos cursos de duración. Impartidos por Profesores de Secundaria.

Bachillerato para Adultos, de tres cursos de duración. Impartidos por Profesores de Secundaria.

Ciclos Formativos de Grado Superior para Adultos, de dos cursos de duración. Impartidos por Profesores de Secundaria.

2.- Gratuidad y obligatoriedad de enseñanzas y calendario escolar:

Serán gratuitas las siguientes etapas educativas: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Cualificación Profesional, Ciclos Formativos de Grado Medio y Bachillerato. Dicha gratuidad se conseguirá mediante la oferta de plazas en centros públicos,

en centros privados concertados o con la subvención económica oportuna en aquellos casos en que no se realicen ofertas de escolarización en centros del tipo de los anteriormente citados.

Serán obligatorias las siguientes etapas educativas: Educación Primaria y Educación Secundaria, además de la obligatoriedad que tiene el alumnado que obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria, antes de cumplir los 16 años de edad, de matricularse y cursar, al menos hasta que cumpla dicha edad, el primer curso de un Ciclo Formativo de Grado Medio o el primer curso de Bachillerato.

El curso escolar tendrá, para todas las etapas educativas, una **duración** mínima de 175 días lectivos, contabilizándose como tales los cinco primeros días de septiembre que se destinarán a las pruebas extraordinarias de las etapas educativas correspondientes a la Educación Secundaria y posteriores. No teniendo carácter lectivo los meses de julio y de agosto y contándose con un periodo vacacional a la finalización de cada trimestre académico.

Con objeto de conseguir una mejor adaptación del alumnado a los centros docentes, estos podrán ampliar el número mínimo de 175 días lectivos anuales con la incorporación a su calendario particular de un mayor número de días, en horario lectivo completo o parcial, para todas o algunas de sus etapas educativas y para todos o algunos de los cursos de una determinada etapa.

3.- Cuerpos del Profesorado y sus funciones:

1. CUERPO DOCENTE DE EDUCADORES, correspondiente al grupo C, con formación mínima de Bachillerato y ciclo formativo específico de Grado Superior, cuyas funciones consistirán en: apertura y cierre del centro, reprografía, atención al teléfono, recados varios, distribución del mobiliario escolar, vigilancia de instalaciones y del alumnado en general, además de asistencia, apoyo y traslado del alumnado que específicamente lo necesite y una especial atención al alumnado de Educación Infantil.
2. CUERPO DOCENTE DE MAESTROS, correspondiente al grupo B, con formación actual de Diplomatura y titulación futura de Graduado, según directrices europeas, cuyas funciones consistirán principalmente en impartir docencia al alumnado de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.
3. CUERPO DOCENTE DE PROFESORES DE SECUNDARIA, correspondiente al grupo A, con formación actual de Licenciatura y titulación futura de Master, según directrices europeas, cuyas funciones consistirán principalmente en impartir docencia al alumnado de las etapas de Educación Secundaria y Posteriores.

4.- Formación del Profesorado y Carrera Docente:

FORMACIÓN DEL PROFESORADO: Tanto la formación inicial como la formación en ejercicio del profesorado, se realizará a través de las Universidades.

PROMOCIONES INTERNAS ENTRE LOS CUERPOS DOCENTES:

- Se podrá promocionar del cuerpo C al cuerpo B, contando con la correspondiente titulación y tras un mínimo de 5 años de servicio en el cuerpo C.
- Se podrá promocionar del cuerpo B al cuerpo A, contando con la correspondiente titulación y tras un mínimo de 5 años de servicio en el cuerpo A.
- Se podrá promocionar del cuerpo C al cuerpo A, contando con la correspondiente titulación y tras un mínimo de 12 años de servicio en el cuerpo C.

DESEMPEÑO DE FUNCIONES DIRECTIVAS:

- Todo el profesorado podrá ocupar cargos directivos excepto el cargo de Director Escolar, cargo para cuyo desempeño será necesaria una experiencia directiva previa de dos años como mínimo.
- Con objeto de que puedan afrontar, con las debidas garantías, sus obligaciones respecto al funcionamiento de los centros docentes, se dará a la Dirección de los mismos mayor capacidad de decisión sobre los aspectos organizativos de los mismos, quedando como órganos consultivos a este respecto los órganos de coordinación docente: Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica, Equipos de Ciclos y Departamentos Didácticos.

ACCESO A PUESTOS DE GESTIÓN DOCENTE Y UNIVERSITARIOS:

- Los puestos de Jefaturas de Sección y Jefaturas de Servicio de las Delegaciones Provinciales, de las Consejerías y del Ministerio de Educación, así como los correspondientes a la Inspección Educativa, se cubrirán mediante concurso de méritos entre el profesorado, contando para ello con las correspondientes titulaciones y con un mínimo de 10 años de servicio si se procede del cuerpo A, de 15 años de servicio si se procede del cuerpo B y de 20 años de servicio si se procede del cuerpo C. Valorándose en dicho concurso de méritos, además de los años de servicio el desempeño de la función tutorial, de la coordinación

docente, especialmente el desempeño de funciones directivas y muy especialmente el desempeño de la Dirección Escolar.

- Acceso al 50% de las plazas del Profesorado de las Escuelas y Facultades Universitarias, reservándose especialmente las plazas destinadas a formación del profesorado. Se cubrirán mediante concurso de méritos, contando para ello con las correspondientes titulaciones y con un mínimo de 10 años de servicio si se procede del cuerpo A, de 15 años de servicio si se procede del cuerpo B y de 20 años de servicio si se procede del cuerpo C. Valorándose en dicho concurso de méritos, además de los años de servicio el desempeño de la función tutorial, de la coordinación docente y de funciones directivas, así como méritos académicos y publicaciones.

III.- OTRAS MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS:

Se mantendrán y se intentará incrementar las actuales medidas de atención social al alumnado y a sus familias: aulas matinales, comedores escolares, actividades en horario de tarde, planes de préstamo y/o ayudas para la adquisición de libros de texto, etc, así como las mejoras laborales establecidas para el profesorado y resto del personal de los centros docentes y las mejoras de dotaciones económicas, de equipamiento escolar y de material informático. Con las siguientes matizaciones:

- Se continuará con el desarrollo de mejoras laborales, tanto para el profesorado como para el resto del personal de los centros docentes, haciéndose cargo la administración educativa de las sustituciones que conlleven los permisos de 15 o más días de duración, así como del aumento de dotación de plantilla que corresponda a reducciones parciales del horario semanal.
- El número de alumnos por grupos, en las distintas etapas educativas será, como máximo, de 25 alumnos por grupo en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Programas de Cualificación Profesional y de 30 alumnos como máximo para cada grupo del resto de enseñanzas.
- Se potenciará el aumento de recursos específicos y debidamente cualificados para la atención directa del alumnado con necesidades educativas especiales y se proporcionará a los centros docentes el adecuado material informático, en función de sus necesidades y de las aplicaciones del mismo que cada centro concreto pueda llevar realmente a cabo.

3.- UNIVERSIDAD:

Cuestión previa

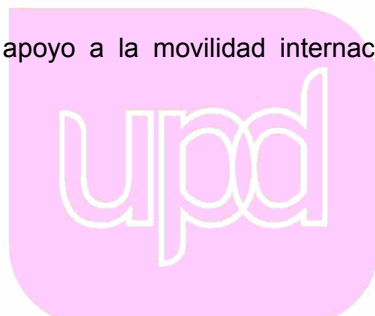
La Universidad goza de autonomía para gestionar sus recursos. Por lo tanto, muchas de las medidas que aquí se proponen van encaminadas a fomentar acciones que las Universidades pueden o no adoptar. El Gobierno –autonómico o central- puede condicionar parte de la financiación de una Universidad a la realización de tales medidas. Otras propuestas tendrán su cauce a través del parlamento regional o nacional.

Principios generales (10)

1. La convergencia con Europa en el Espacio europeo de educación superior (EEES) hay que contemplarla como una oportunidad para la Universidad española. Las exigencias de garantías de calidad en docencia, investigación y servicios no son sino un reto que tarde o temprano una Universidad moderna había de afrontar
2. La misión de la Universidad no se puede interpretar desde una perspectiva exclusivamente mercantilista que la considere como una empresa al servicio de otras empresas y que, por tanto, sólo valore las destrezas “productivas”. Hay conocimientos y valores intangibles no mensurables cuantitativamente de los que una sociedad no puede permitirse el lujo de prescindir y que la Universidad tiene la misión de generar y transmitir.
3. El nivel de exigencia de conocimiento es una obligación de la Universidad, como lo es la realización de investigación de máxima calidad. Es labor esencial del profesor universitario la transmisión del conocimiento, por lo que ha de ser una prioridad de la Universidad la selección de profesorado con adecuada capacidad docente, que también será evaluada y tendrá peso específico en los procesos de promoción.
4. La Universidad ha de ser exigente consigo misma. Para ello, habrá de disponer, como se contempla en las disposiciones europeas (Comunicado de Praga, 2001) de eficientes sistemas internos de calidad en todos los niveles: docente, de investigación, de administración y de gestión.
5. La Universidad ha de contar con suficiente financiación, que podrá ser interna y externa, pública y privada. La financiación debe estar, en parte, condicionada al logro de objetivos.

Unión Progreso y Democracia

6. La Universidad debe facilitar, mediante un amplio sistema de becas, que cualquier alumno con capacidad e interés pueda finalizar sus estudios sea cual sea su nivel de renta. Al mismo tiempo, limitará la permanencia en sus campus de aquellos alumnos que no demuestren capacidad, ni realicen los esfuerzos precisos para corresponder al esfuerzo que el conjunto de la sociedad efectúa sosteniendo económicamente el sistema universitario.
7. Facilitación del acceso a la universidad a personas con discapacidad.
8. Fomento de la participación efectiva de todos los estamentos en la gestión de la Universidad.
9. Eliminación de fronteras lingüísticas o de otro tipo que dificulte a alumnos o a profesores la movilidad dentro del territorio nacional.
10. Internacionalización y apoyo a la movilidad internacional de profesores, alumnos y PAS.



Medidas concretas (35)

1. Financiación de la Universidad vinculada a la mejora de calidad en los servicios y a la satisfacción de los usuarios.
2. Política de transparencia informativa en los anuncios y concursos públicos, mediante, entre otros, el uso de internet.
3. Ampliación de horarios en registro, bibliotecas, secretarías, etc.
4. Reducción de tiempo de respuesta en las gestiones de la administración universitaria: convalidaciones, certificaciones, etc.
5. Sistema de control efectivo de la calidad de la docencia.
6. Mejor valoración de los méritos docentes –no menos del 40% del baremo- en todos los procesos de evaluación de los profesores, de manera especial en las habilitaciones y acreditaciones.

7. Mejora de la remuneración de los profesores, vinculando tal mejora a calidad docente e investigadora.
8. No se apoyará el fomento de la jubilación anticipada a los 60 años. Reducción voluntaria de docencia a partir de los 55 años.
9. Las habilitaciones y acreditaciones del profesorado se realizarán a nivel nacional.
10. Las comisiones de cada universidad nombradas para la selección del profesorado habilitado estarán formadas en, al menos, un 60% por profesores de otras universidades elegidos al azar. Los candidatos deberán demostrar ante la comisión su valía como docentes a través de la presentación y defensa del temario de, al menos, una de las asignaturas del área de conocimiento correspondiente. En dicha defensa se incluirá la exposición de una o más lecciones elegidas por sorteo.
11. Facilitación de la contratación de nuevo profesorado ampliando las actuales figuras contractuales.
12. Se favorecerá la reincorporación de doctores que hayan realizado estancias de, al menos, 5 años en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, mediante la creación de una figura nueva de contratación –Profesor investigador- cuya labor sea fundamentalmente investigadora pero con docencia en los programas de doctorado o máster de su especialidad.
13. Cada Universidad ha de evitar que, como consecuencia no deseada de su autonomía, pueda quedar cerrada sobre sí misma perdiendo el sentido de universalidad que forma parte de su esencia como institución. Para ello, se debe establecer un sistema de plazas vacantes que se oferten a nivel nacional y puedan ser ocupadas por los candidatos de mayores méritos entre los profesores de cualquier comunidad autónoma del país.
14. Fomento de la investigación de excelencia y de la especialización en la investigación.
15. La Universidad no puede permitirse perder a los alumnos más brillantes. Por ello, aquellos estudiantes que obtengan una nota media que se fije como nivel de la excelencia obtendrán automáticamente una beca para realizar el doctorado como puerta de entrada a la docencia universitaria. Estos becarios, tras la superación de un curso destinado a la formación específica en la docencia universitaria, podrán colaborar como profesores ayudantes en las tareas docentes.

16. Distrito universitario único a nivel nacional. Supresión de cualquier condicionamiento lingüístico.
17. La realización del doctorado incluirá como condición necesaria la realización de parte del tiempo de investigación en aquellos centros extranjeros que posean una tradición investigadora especialmente relevante en el campo científico que corresponda. Para poder defender la tesis doctoral será requisito necesario haber presentado parte del trabajo en, al menos, un congreso nacional o internacional de la especialidad, así como haber publicado parte de la misma en una revista de reconocido prestigio dentro del área. Los tribunales que han de juzgar las tesis doctorales no podrán ser propuestos por los directores de los trabajos, sino que se formarán mediante sorteo entre los especialistas del área de conocimiento de todas las universidades españolas.
18. Aquellos doctores que obtengan la máxima calificación en la realización de sus tesis, y tengan al menos cuatro años de experiencia como profesores ayudantes, serán contratados como profesores por sus respectivas universidades.
19. Aumento en un 30% del número de becas, vinculándolas a la obtención de resultados académicos positivos.
20. Subida significativa de tasas para segunda y siguientes matriculaciones de una misma asignatura. Precio real del crédito a partir de la cuarta matriculación.
21. Mejora real de la movilidad de estudiantes: duplicación de las ayudas económicas que reciben los alumnos del programa Erasmus y de otros programas para aproximarlas al coste real de las estancias.
22. Entrarán a formar parte efectiva del sector A los profesores doctores con vinculación permanente a la universidad.
23. Ninguno de los cuatro sectores dispondrá de mayoría absoluta en Claustro y Juntas de Centro.
24. La suma de los sectores A y B constituirán mayoría absoluta en Claustro y Juntas de Centro.
25. La duración de los cargos directivos se extenderá como máximo a dos periodos sucesivos de 4 años cada uno.

26. Alcanzar en el próximo cuatrienio el 1,5% del PIB de Andalucía para financiación de las Universidades públicas andaluzas.
27. Fomento de participación de empresas y fundaciones en ayudas y financiación de la Universidad.
28. Fomento de las prácticas en empresas y de la relación con empresas.
29. Cada Universidad contará con un banco de datos en el que los egresados podrán exponer sus currículos para información de las empresas.
30. Fomento por parte de la Universidad del espíritu emprendedor entre sus estudiantes mediante la propuesta de medidas concretas.
31. Guarderías en todos los campus para hijos de los miembros de la comunidad universitaria.
32. Eliminación de barreras arquitectónicas.
33. Acceso masivo a internet. Dotación a los campus de áreas *wifi*.
34. La Universidad española ha de tener una relación preferente con el mundo hispano a través de acuerdos que fomenten el intercambio de alumnos y profesores. También debe estar abierta a las naciones del norte de África y ha de fomentar los contactos con otras áreas del mundo, como China y otros países de Extremo Oriente, que presentan alto nivel potencial de desarrollo y con los que tradicionalmente la Universidad española ha mantenido escasos contactos.
35. Fomento del conocimiento y uso en las aulas de lenguas extranjeras. Reducción de carga docente a los profesores que impartan sus clases (de áreas no lingüísticas) en una lengua extranjera.

4.- CULTURA:

Estado de la cuestión

- Después de 25 años de hegemonía política de un mismo partido en Andalucía, la existencia de una industria cultural, de los agentes culturales, de las instituciones culturales y de los propios creadores de la cultura, depende en gran medida de su relación con el poder.
- No existe ninguna estrategia cultural que vincule de manera coherente los programas de enseñanza, los contenidos de la televisión autonómica, las iniciativas culturales subvencionadas y la imagen de Andalucía que se proyecta a través de los organismos públicos.
- Durante los últimos años la cultura andaluza ha sido gestionada en función de su «oportunidad de negocio»; es decir, primando las áreas consideradas «rentables» o simplemente capaces de beneficiar a otras industrias como la moda u otros sectores como el turismo.
- Los criterios empleados para valorar el patrimonio artístico y monumental andaluz se han contaminado de prejuicios, pues la administración autonómica prima a la Andalucía Islámica en desmedro de la Andalucía Romana y la Andalucía Cristiana; favorece la pintura contemporánea en menoscabo del arte figurativo, u opta por el flamenco en perjuicio de la música clásica, tal como ocurrió durante la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (2006).
- El 97% de las fundaciones privadas andaluzas –que con sus propios recursos deberían promover actividades culturales que no puede asumir el sector público- dependen de las ayudas y subvenciones de las administraciones municipales, provinciales y autonómicas, o de entidades intervenidas políticamente como las cajas de ahorros.
- Los museos andaluces –que por sus fondos y colecciones deberían estar entre los mejores de España- no resisten la más mínima comparación con museos de otras comunidades autónomas, pues el IVAM de Valencia es superior al malagueño Museo Picasso, el Museo de Bellas Artes de Bilbao es todo un ejemplo para el Museo de Bellas Artes de Sevilla y el Museo Arqueológico Provincial de Alicante tiene más entidad que el Museo Arqueológico de Granada. Gestionados o no por la Administración andaluza, los museos de Andalucía no están entre los mejores de su categoría a nivel nacional.

Exposición de motivos

- Creemos que una política cultural coherente no puede basarse exclusivamente en los subsidios, las ayudas y las subvenciones, porque dicha política fomenta las relaciones de clientela y la aparición de una «cultura oficial» que reprime la crítica, la disidencia y la trasgresión.

- Pensamos que las ayudas no deberían subvencionar necesariamente a los creadores, sino más bien emplearse en la creación de públicos, en la educación del gusto y en promover la creación y el consumo cultural entre los más jóvenes.
- Creemos que la cultura sólo puede ser «rentable» en términos de público y jamás en términos de negocio, pues la finalidad de una política cultural estatal no es rentabilizar negocios de particulares.
- Pensamos que Andalucía atesora un patrimonio artístico y monumental extraordinario (romano, musulmán y cristiano), que debería ser conservado y protegido sin que influyan para bien o para mal sus connotaciones históricas, religiosas o ideológicas.
- Creemos que la cultura no equivale a la «identidad», porque la «identidad» consiente los estereotipos, lo folclórico y los lugares comunes más deplorables. Por lo tanto, promover la cultura no equivale a promover la «identidad».
- Pensamos que debería existir un marco institucional adecuado que propicie el mecenazgo de aquellas expresiones artísticas y culturales que por elitistas o minoritarias han dependido hasta ahora de ayudas y subvenciones públicas.

Propuestas culturales para un plan de gobierno andaluz (4):

1. Para que la gestión de la cultura esté en manos de verdaderos profesionales, UPyD propone la contratación de un reducido número de especialistas contrastados que trabajen simultáneamente en varias áreas, así como la promoción y formación de los propios técnicos y funcionarios de la Consejería de Cultura, con el objetivo de reducir sustancialmente el número de asesores, cargos de confianza y personal no cualificado.
2. Para estimular la inversión y el mecenazgo privado de las personas físicas y jurídicas, UPyD propone la creación de un marco institucional que beneficie fiscalmente a donantes, mecenas y patrocinadores. Asimismo, para fomentar la adquisición legal de bibliotecas, archivos, abonos teatrales y colecciones de pintura particulares, UPyD propone que la inversión cultural conlleve desgravaciones directas de las declaraciones de la renta de las personas físicas.
3. Para mejorar los servicios y prestaciones de los museos andaluces, UPyD propone ofrecer a través de concursos públicos la gestión de los museos, de forma que los diferentes candidatos presenten propuestas económicas, educativas, tecnológicas,

lúdicas y temáticas sujetas a unas bases que también exigirán proyectos de investigación, bolsas de trabajo, convocatorias de becas y programas de restauración y conservación.

4. Para que la política cultural andaluza no sea incongruente con la política educativa, UPyD propone que ambas consejerías compartan una misma dirección general que será responsable de la coordinación entre los planes de estudio, los premios a la excelencia académica, las diversas campañas culturales, las exposiciones de los museos, las ayudas para la creación de públicos y cualquier otra iniciativa que suponga la promoción del conocimiento, la literatura, el arte y la conciencia crítica.

5.- UNA SANIDAD MÁS EFICIENTE Y DE CALIDAD:

1. Diagnóstico general de la situación político-sanitaria en Andalucía

Parece deducirse que la calidad de los servicios sanitarios en Andalucía ha empeorado. Dicha afirmación se realiza desde diversos foros, pero nos vamos a centrar en lo hecho público por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, que ha situado a Andalucía en el puesto número once de entre las diecisiete comunidades autónomas, y en peor situación respecto al año 2006. Según esta organización que engloba a profesionales del sector sanitario, concluyen que Andalucía es una comunidad con servicios sanitarios «regulares junto con Baleares y Galicia. Sólo están peor y con servicios «deficientes» Canarias, Madrid, Murcia y Valencia. Andalucía tiene 2,78 camas por cada 1.000 habitantes cuando la media está en 3,80. Tiene 1.774 pacientes por médico de familia, por encima de los 1.720 de la media. Hay un enfermero por cada 1.905 habitantes cuando la media es de 1.705. En cuanto a la satisfacción la nota es de 6,07 por debajo del 6,29 de la media y en recursos humanos también va detrás. Parecen deducirse de estos datos que hace falta una mayor inversión, sobre todo en la Atención Primaria, puerta de entrada del sistema sanitario. Parece también deducirse que el dinero se gasta en otras cuestiones «llamativas de cara a la opinión pública pero no tan necesarias». Las deficiencias principales en la asistencia sanitaria parece centrarse en la falta de camas para crónicos, ya que estos enfermos suelen ser desviados a hospitales concertados. En cuanto a la falta de médicos, es llamativa la emigración hacia Portugal (también en Enfermería), y los numerosos profesionales que refieren un síndrome de desgaste profesional. Sin embargo, fuentes de la Consejería de Salud aseguran que en Andalucía hay un médico por cada 1.395 habitantes y que en la última encuesta de satisfacción los andaluces le dieron notable alto a la sanidad. Al dato de las camas le restaron importancia porque hay otras alternativas como la cirugía mayor ambulatoria.

En cuanto a las políticas de salud pública parecen ser amenazas importantes, tanto la presencia de vectores transmisores de graves enfermedades (paludismo, fiebre del Nilo, entre otras), que gracias en parte al aumento de las temperaturas medias, al auge y desarrollo de los medios de transporte internacionales y al aumento de las temperaturas medias; junto al aumento de la presencia de inmigrantes. Los brotes de parotiditis producidos en diversas provincias como Almería recientemente, incluso entre vacunados, indican una situación que debe preocuparnos para el futuro.

Otros problemas provenientes de la caótica situación que se vive a nivel de la Sanidad Española parten de desigualdades a favor y en contra tanto de los ciudadanos como usuarios de la asistencia sanitaria (carteras de servicios con desigualdades evidentes), y para los profesionales sanitarios (encorsetamiento para el acceso a otras comunidades autónomas, carreras profesionales diferentes en cada comunidad autónoma).

UPyD como partido progresista y de ámbito nacional que es, tiene entre sus principales objetivos la mejora de los servicios públicos esenciales a la ciudadanía y “mantener saludable el ESTADO DEL BIENESTAR” para que pueda seguir ofreciendo (entre otros) una cobertura asistencial sanitaria universal y conservando las características de equidad, accesibilidad, calidad, y participación ciudadana. Debe reafirmarse asimismo el compromiso de la descentralización, en cuanto acercamiento al ciudadano, proporcionando el servicio sanitario en función de las características orográfica y demográficas, de manera que no haya pueblo andaluz que no tenga disponible atención hospitalaria a menos de 30 minutos.

Pero además de reafirmarnos en la descentralización en la oferta de los servicios somos plenamente conscientes de la importancia de la cohesión del Sistema Nacional de Salud y de la necesidad de preservar la igualdad de todos los españoles (a tal efecto nos remitimos a las propuestas contenidas en nuestro Programa Nacional) por lo que proponemos potenciar el papel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) para solucionar la grave problemática que está generando el desarrollo de diecisiete sistemas autonómicos de Salud. Así podemos citar como ejemplo sintomático de lo que está ocurriendo la no existencia de una tarjeta sanitaria homologable a nivel nacional, con lo que se impide que pueda conocerse la historia médica y el tratamiento que sigue cada paciente cuando se traslade por el territorio nacional (actualmente sólo se puede extraer medicamentos con la tarjeta andaluza en las oficinas de farmacia andaluzas).

En consonancia con nuestro programa político nacional, realizamos las siguientes propuestas, dentro de las cuales diferenciamos aquellas que deben consensuarse en el seno del Consejo Interterritorial del SNS de aquellas otras que, sin menoscabo del principio de igualdad de derechos de todos los españoles, deberían realizarse para mejorar la Sanidad Andaluza.

2. PROPUESTAS:

I. PROPUESTAS A ELEVAR AL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SNS (14):

1. A través de un pacto a nivel nacional, siguiendo el modelo del que se hizo en Toledo para las pensiones, debería garantizarse la igualdad y facilidad de acceso en las prestaciones sanitarias a todos los españoles y establecer la coordinación entre los distintos servicios sanitarios autonómicos, para poder crear una única tarjeta electrónica de ámbito nacional, que pueda proporcionar información en castellano sobre el historial médico de cada ciudadano y poder proveerse de los servicios sanitarios y farmacéuticos en todo el territorio nacional.
2. Extender la atención bucodental en la infancia y en la adolescencia desde los 6 a los 16 años.
3. Intensificación del Plan de lucha contra el tabaquismo y decisión en ese nivel del grado de financiación que debe establecerse para ayudar al abandono del tabaco, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que se resida. A estos efectos, considerando que el tabaquismo es la causa de mayor mortalidad y morbilidad, UPyD propone la prestación para la deshabituación antitabáquica de forma general e integral.
4. Promocionar y aplicar la investigación con células “madres” embrionarias, trasplantes de tejidos y medicina regenerativa, extensible a todo el territorio Nacional.
5. Garantizar la financiación de la atención a mujeres con problemas de infertilidad en un tiempo menor a 180 días, en cualquier punto del territorio nacional, siempre que se haya demostrado que no hay impedimento para la viabilidad del embarazo por un servicio de Ginecología del SNS.
6. Financiar y coordinar la extensión de la receta electrónica a nivel nacional y homogeneizar la legislación sobre oficina de farmacias, que a lo largo de estos últimos años se han desarrollado en la mayorías de las Comunidades Autónomas. Dentro de esta legislación UPyD propiciará una disminución de la ratio poblacional para la apertura de nuevas oficinas.
7. Intensificación del control de calidad alimentaria e intensificación y coordinación en la lucha contra las Zoonosis (especialmente Brucelosis) y contra las enfermedades infecciosas importadas (paludismo, fiebre del Nilo, gripe aviar, etc).

8. Consensuar la financiación de vacunas y el calendario vacunal, por igual en todo el territorio nacional; y no como actualmente sucede con las regiones con gran población (como Andalucía) que en la actualidad no pueden plantearse la financiación de nuevas vacunas por el coste que supone (vacuna contra el papiloma-virus, productor del Cáncer de cervix, o contra el virus de la varicela/ herpes Zoster).
9. Coordinación en el Plan de Lucha Nacional contra la Drogadicción: lucha contra la desinformación, mediante una Educación para la Salud e intensificación de la política de reducción de daños.
10. Plan de formación de Médicos especialistas que tenga en cuenta las carencias de cada comunidad y los flujos de médicos que se originan, tanto intracomunitarios como fuera del país, para poder realizar una acertada previsión de las necesidades de especialistas.
11. Desarrollo de la carrera profesional homologable a nivel Nacional y ligada a la acreditación, competencia y rendimiento profesional.
12. En coherencia con la anterior propuesta proponemos que los salarios se homologuen, así como los niveles de carrera profesional de los trabajadores de la sanidad de todas las comunidades autónomas.
13. Adaptación y cumplimiento de la jornada laboral de los profesionales sanitarios a las Directivas Comunitarias Europeas y a los acuerdos con las organizaciones sindicales.
14. Conjunción de la Administración General del Estado y toda las comunidades autónomas para la elaboración de verdaderos Planes de Salud para enfermedades específicas de importante prevalencia e interés para la población: en Diabetes Mellitus, Tuberculosis respiratoria, Cáncer, Enfermedades reumáticas, Alzheimer, Obesidad, enfermedades cardiovasculares (en particular Hipertensión Arterial), que verdaderamente sean objetivables en sus resultados, y que partan de la medición real de la situación (Diagnóstico de Salud poblacional).

II. PROPUESTAS DE SANIDAD ESPECÍFICAS PARA LA C.A. ANDALUZA (23)

1. Avanzar en el proceso de delegación de competencias sanitarias de las CCAA a las Corporaciones Locales, en la idea de potenciar una mayor descentralización de la gestión administrativa.

2. Articular un sistema efectivo de participación “real” de los ciudadanos en los órganos de decisión autonómicos, tal y como expresamente mandata la Ley General de Sanidad, estudiándose incluso la posibilidad de introducir la posibilidad del veto en determinadas situaciones en que se vulneren sus derechos básicos en materia de prestaciones sanitarias.
3. En atención Primaria conseguir, al menos una atención de 10 minutos por paciente; para ello es fundamental aumentar las plantillas y que la aplicación de nuevas tecnologías, y en concreto la aplicación de los programas informáticos (receta electrónica, programas informáticos de historia clínica adecuados) tengan la funcionalidad adecuada para facilitar el trabajo a los profesionales y se cumplan los tiempos de atención.
4. Incrementar la red hospitalaria pública con la construcción de nuevos centros de alta resolución, ofertando una atención especializada rápida y en acto único, que esté al alcance de cualquier usuario a menos de 30 minutos de su domicilio.
5. Extender el sistema de garantías de tiempos de atención sanitaria a los ciudadanos, tanto en las consultas a los especialistas como para la realización de pruebas diagnósticas: nadie debe esperar más de 30 días para consulta, ni más de 15 para la realización de pruebas diagnósticas.
6. Reducción de las listas de espera quirúrgica; recurriendo si fuere preciso a la oferta de servicios del sector privado.
7. Acercamiento de los servicios sanitarios especializados en el ámbito rural, mediante la implantación de la telemedicina en los centros de Salud (telerradiología, teledermatología: fotografías de lesiones dérmicas, fondos de ojo, ECG., etc.). A través de la intranet se consigue un doble flujo de información entre la primaria y la especializada, evitando el desplazamiento de los pacientes.
8. Promover y extender la consulta única a especialista, de forma que todos los usuarios que tengan que contactar con el nivel de especializada puedan ser explorados, diagnosticados y tratados en su primera visita. Para ello será preciso el establecimiento de protocolos de actuación que permita la solicitud de pruebas complementarias por parte de su médico de familia.

9. Establecimiento de chequeos anuales a los mayores de 65 años y semestrales a los diabéticos y en general, según factores de riesgo o patologías previas, establecer exámenes de salud anuales o semestrales.
10. Extensión a todos los diabéticos de los servicios podológicos, al menos cada 6 meses, aunque tenga que recurrirse a la oferta privada.
11. Extensión del derecho a la segunda opinión médica en el nivel de la atención de especializada, profundizando en los derechos del paciente y en la calidad de la atención, sobre todo cuando la relación médico-paciente falla por desconfianza o por falta de medios.
12. Incrementar la existencia de habitaciones de uso individual en la red hospitalaria pública, hasta alcanzar toda su extensión en el territorio andaluz. Y en el caso de los servicios u hospitales pediátricos ofrecer cama al acompañante.
13. Mejorar y extender la red de servicios sanitarios de Salud mental y potenciar el apoyo social a las familias cuidadoras de enfermos mentales crónicos; con el objetivo de prevenir la desestructuración, conflictos y violencia dentro de la familia.
14. Mejorar y extender los servicios de rehabilitación especializada creando unidades en los Centros de Salud.
15. Potenciar la coordinación en el ámbito local de los servicios sanitarios con los servicios municipales para trabajar conjuntamente con la atención a las personas con dependencia. Se tendrá en cuenta el apoyo social a los cuidadores prestando apoyo psicológico y terapéutico cuando sea preciso.
16. Derecho al consejo genético, y a la medicina predictiva mediante el estudio genómico para detectar enfermedades de carácter hereditarios.
17. Extensión a todos los centros sanitarios y oficinas de farmacia de Andalucía la factibilidad para que se puedan prescribir y dispensar medicamentos mediante el uso de la tarjeta electrónica.
18. Plan de atención integral a la obesidad y especialmente prevención del desarrollo de la obesidad infantil a través de las campañas de actuación en la escuela.

19. Extender el uso de la Intranet corporativa para facilitar la conexión del trabajo entre primaria y especializada: acceso a resultados de analíticas e informes de alta hospitalarias o de especialistas, vía intranet.
20. Impulsar planes de formación continuada de los profesionales sanitarios.
21. Incentivar el uso racional de medicamentos, estableciendo criterios de calidad de prescripción con base científica.
22. Fomento del acercamiento del servicio farmacéutico al ciudadano, reduciendo la ratio de población por oficina de farmacia, facilitando el establecimiento de farmacias de 24 horas y garantizando la oferta de medicamentos a través de las oficinas de farmacias.
23. Establecer un programa de prevención de problemática sanitaria de especial incidencia en la juventud, a través de la escuela e institutos; enfocado fundamentalmente a la prevención de accidentes de tráfico, drogadicción, embarazos no deseados y trastornos alimentarios.

6.- MEDIO AMBIENTE, AGUA, AGRICULTURA Y GANADERÍA, BOSQUES Y COSTAS:



INTRODUCCIÓN

Unión Progreso y Democracia

Medioambiente o Medio Ambiente es el entorno al que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

La *sostenibilidad ambiental* nos obliga a preservar el hábitat natural a través de un consumo que no supere la capacidad de reponer los recursos materiales, hídricos y energéticos renovables que se gasten, y que la velocidad del uso de estos, no supere el ritmo de sustitución por otros recursos más duraderos.

El bienestar de los ciudadanos no depende exclusivamente del nivel económico que ostenta la sociedad en donde viven, sino que está muy relacionado con otros aspectos que

implican niveles de calidad y que van desde la promoción de la eficiencia energética, pasando por la garantía de la Salud Pública, hasta la protección del medio y la biodiversidad.

El Medioambiente se está deteriorando a pasos agigantados en todo el planeta y si no se aplican con rapidez soluciones nos encontraremos a medio plazo con un mundo deteriorado que ya no será capaz de albergar a ningún tipo de vida en su entorno. Es preciso detener lo antes posible este proceso de degradación que nos negará el futuro tanto a nosotros como a nuestros descendientes. Para ello, en un primer paso, es necesario analizar en profundidad todas las agresiones que se producen sobre el Medioambiente, sus efectos y las posibles medidas para eliminarlas o mitigarlas.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Una condición atmosférica, en la que existen sustancias con concentraciones más altas que el fondo normal o que los niveles del ambiente, está contaminada si tiene efectos que se pueden medir sobre los humanos, animales, flora o materiales (por ejemplo, la lluvia ácida sobre los edificios). La contaminación ambiental en Andalucía es un problema realmente acuciante, a pesar de que la solución es relativamente asequible. La situación más grave está causada por las emisiones industriales a la atmósfera en forma de gases de efecto invernadero (GEI), óxidos que generan la lluvia ácida y otras emisiones en forma gaseosa o de aerosoles. También por emisiones líquidas a la hidrosfera, aguas continentales y costeras, de efluentes industriales y de aguas residuales urbanas sin tratamiento.

La peligrosidad de las emisiones va desde los GEI, responsables del Cambio Climático, que ya se sabe que si no se controla traerá efectos catastróficos a medio plazo, hasta los óxidos responsables de la lluvia ácida con efectos inmediatos. Pero hay otros componentes en las emisiones, también de efecto inmediato, que no se mencionaban hasta hace poco (excepto en la literatura científica especializada) y que parecen ser aún más peligrosos para la salud. Consisten en metales pesados y elementos radiactivos actínidos (emisores alfa) que suelen estar presentes como impurezas en el carbón (sulfuros y otros compuestos).

Las industrias más contaminantes son las de generación termoeléctrica por carbón y derivados del petróleo, la siderúrgica, la petroquímica y la cementera. El control de una gran parte de estas emisiones es técnicamente posible.

LLUVIA ACIDA

La lluvia ácida se forma cuando la humedad en el aire se combina con el óxido de nitrógeno y el dióxido de azufre emitidos por fábricas, centrales eléctricas y vehículos que queman carbón o productos derivados del petróleo. En interacción con el vapor de agua, estos

gases forman ácido sulfúrico y ácidos nítricos. Finalmente, estas sustancias químicas caen a la tierra acompañando a las precipitaciones, constituyendo la lluvia ácida.

La lluvia normalmente presenta un pH de aproximadamente 5,6 (ligeramente ácido) debido a la presencia del CO₂ atmosférico, que forma ácido carbónico (H₂CO₃). Se considera lluvia ácida si presenta un pH de menos de 5 y puede alcanzar el pH del vinagre (pH 3). Estos valores se alcanzan por la presencia de ácidos como el ácido sulfúrico (H₂SO₄) y el ácido nítrico (HNO₃). Estos ácidos se forman a partir del dióxido de azufre (SO₂) y el monóxido de nitrógeno que se convierten en ácidos. Los hidrocarburos y el carbón usados como fuente de energía, en grandes cantidades, pueden también producir óxidos de azufre y nitrógeno y el dióxido de azufre emitidos por fábricas, centrales eléctricas y vehículos que queman carbón o productos derivados del petróleo. En interacción con el vapor de agua, estos gases forman ácido sulfúrico y ácidos nítricos. Finalmente, estas sustancias químicas caen a la tierra acompañando a las precipitaciones, constituyendo la lluvia ácida. La lluvia ácida provoca graves efectos ambientales, tales como:

- Acidificación de las aguas de lagos, ríos y mares que dificulta el desarrollo de vida acuática en estas aguas aumentando en gran medida la mortandad de peces. Igualmente, afecta directamente a la vegetación, produciendo daños importantes en las zonas forestales.
- Corrosivo en las construcciones y las infraestructuras. Puede disolver, por ejemplo, el carbonato de calcio (CaCO₃) afectando de esta forma a los monumentos y edificaciones construidas con mármol o caliza.
- Arrastre de ciertos iones del suelo por los protones (H⁺) procedentes de la lluvia ácida. Por ejemplo, cationes de hierro, calcio, aluminio, plomo, zinc, Como consecuencia se produce un empobrecimiento en ciertos nutrientes esenciales y el denominado *estrés en las plantas*, que las hace más vulnerables a las plagas.
- Eutrofización de ríos y lagos, embalses y regiones costeras debido al efecto de los nitratos y sulfatos, sumados a los cationes arrastrados de los suelos.
- Respecto a los bosques, la lluvia ácida no mata directamente a plantas y árboles, sino que actúa a través de ciertos mecanismos que los debilitan, haciéndolos más vulnerables a la acción del viento, el frío, la sequía, las enfermedades y los parásitos.

Las medidas que propone UPyD a través de este programa para reducir o eliminar la emisión de los contaminantes causantes de estos graves problemas son los siguientes:

- ✚ Mantener la prohibición de quemar carbón en las centrales térmicas de generación de energía eléctrica y reducir el nivel máximo de azufre en los diferentes combustibles mediante procesos adecuados de lavado y de desulfuración del carbón.

- ✚ Incentivar el ahorro y la eficiencia energética, según propone UPyD en su programa de Política Energética para Andalucía.
- ✚ Impulsar la construcción de centrales de ciclo combinado para la producción de electricidad y de plantas de cogeneración para la producción simultánea de calor y de electricidad, ambos tipos de plantas alimentadas con gas natural. Fomentar el uso del gas natural en diversos tipos de industrias, según propone UPyD en su programa de Política Energética para Andalucía.
- ✚ Verificar y rectificar, en caso necesario, los procesos de refino de los derivados del petróleo para reducir al máximo la liberación de azufre al medioambiente.
- ✚ Incentivar la adquisición de vehículos (tanto de empresas como oficiales) de propulsión eléctrica, gas natural, gases licuados del petróleo y de hidrógeno, según propone UPyD a través de su programa de Política Energética para Andalucía.
- ✚ Instalar equipos de control en distintos establecimientos.

EFECTO INVERNADERO

Es el fenómeno por el que determinados gases componentes de una atmósfera planetaria retienen parte de la energía que el suelo emite por haber sido calentado por la radiación solar. Afecta a todos los cuerpos con atmósfera. De acuerdo con el actual consenso científico, el efecto invernadero se está viendo acentuado en la Tierra por la emisión de ciertos gases, como el dióxido de carbono y el metano, debida a la actividad económica humana. Este fenómeno evita que la energía del Sol recibida constantemente por la Tierra vuelva inmediatamente al espacio, produciendo a escala planetaria un efecto similar al observado en un invernadero.

Unión Progreso y Democracia

La Tierra, como todo cuerpo caliente, emite radiación, pero al ser su temperatura mucho menor que la solar, emite radiación infrarroja de una longitud de onda mucho más larga que la que recibe. Sin embargo, no toda esta radiación vuelve al espacio, ya que los gases de efecto invernadero absorben la mayor parte.

En zonas de la Tierra cuya atmósfera tiene poca proporción de gases de efecto invernadero (especialmente de vapor de agua), como en los grandes desiertos, las fluctuaciones de temperatura entre el día (absorción de radiación solar) y la noche (emisión hacia el cielo nocturno) son muy grandes.

Desde hace algunos años el hombre está produciendo un aumento de los gases de efecto invernadero, con lo que la atmósfera retiene más calor y devuelve a la Tierra aún más energía causando un desequilibrio del balance radiactivo y un calentamiento global. Los denominados gases de efecto invernadero (GEI), responsables del efecto descrito, son:

- Vapor de agua (H₂O).
- Dióxido de carbono (CO₂).
- Metano (CH₄).
- Óxidos de nitrógeno (NO_x).
- Ozono (O₃).
- Clorofluorocarburos (*artificiales*).

Todos ellos (salvo los CFCs) son naturales, en tanto que ya existían en la atmósfera antes de la aparición del hombre, pero se han producido sensibles incrementos en las cantidades de óxidos de nitrógeno y dióxido de carbono emitidas a la atmósfera, con el agravante de que otras actividades humanas, como la deforestación, han limitado la capacidad regenerativa de la atmósfera para eliminar el dióxido de carbono, principal responsable del efecto invernadero.

El efecto del cambio climático empeora los graves problemas ambientales que tenemos, como la disminución de los recursos hídricos, la regresión de la costa, las pérdidas de la biodiversidad biológica y de ecosistemas naturales y el aumento de los procesos de erosión y pérdida del suelo. Además, hay otros efectos del cambio climático que también van a provocar serios impactos en amplios sectores económicos.

Las medidas que propone UPyD a través de este programa para reducir la emisión de los contaminantes causantes de estos graves problemas son los siguientes:

- ✚ Sustituir gradualmente las antiguas plantas de generación eléctrica por nuevas plantas de alta eficiencia termodinámica, las cuales emiten menos cantidad de CO₂ por cada kwh producido.
- ✚ Limitar la temperatura de combustión en las calderas de las centrales eléctricas e industrias en general.
- ✚ Dotar a las nuevas plantas de ciclo combinado de sistemas de reducción catalítica selectiva, o similar, con objeto de reducir la concentración de NO_x en la combustión.
- ✚ Inculcar a los ciudadanos la necesidad del cambio de sus hábitos en el tráfico rodado, fomentando medios de desplazamiento más eficientes, como el transporte público, el coche compartido, etc.
- ✚ Incentivar el cambio de los vehículos más antiguos por otros de propulsión eléctrica, gas natural, gases licuados del petróleo, hidrógeno, etc, según propone UPyD a través de su programa de Política Energética para Andalucía.

Existe un consenso generalizado sobre la necesidad de que, para impedir aumentos de la temperatura global superiores a 2°C a finales del siglo XXI, va a ser necesario reducir un 50-

85% las emisiones globales de CO₂ equivalente en el año 2050 respecto a las del año 2000. El mayor grado de responsabilidad en las emisiones de CO₂ a la atmósfera recae en los ciudadanos de los países ricos, que emiten entre 5 y 10 veces más del valor deseable en el largo plazo.

ESPACIOS NATURALES

En Andalucía se encuentra una amplia muestra de ecosistemas, que es el resultado de la evolución natural y de la forma de aprovechar los recursos por parte de los seres humanos que han poblado y pueblan su territorio. La gran diversidad biológica, geológica y paisajística de Andalucía hace que se considere a esta región como una de las más ricas y mejor conservadas de Europa. Andalucía es hoy una de las regiones de mayor valor ecológico de Europa y es la red de carácter regional de espacios protegidos más importante en número y superficie de la Unión Europea. Está constituida por 150 espacios protegidos entre Parques Nacionales (2), Parques Naturales (24), Parques Periurbanos (21), Parajes Naturales (32), Paisajes Protegidos (2), Monumentos Naturales (37), Reservas Naturales (28) y Reservas Naturales Concertadas (4), en los que se encuentran los ecosistemas más representativos del territorio andaluz. Con estos datos se puede asegurar que más del 19% del territorio andaluz (8.726.800 has.) se encuentra protegido, lo que supone del orden del 30% de todos los espacios protegidos del territorio español.

La política de espacios naturales se justifica por la necesidad de hacer un mayor esfuerzo a corto plazo, no por aislar a estos espacios de nuestra manera de organizar la sociedad humana, sino para integrarlos plenamente sin poner en grave riesgo sus características más definitorias y sus valores más preciados.

UPyD propone una serie de medidas para proteger, conservar y potenciar los espacios protegidos andaluces entre las que se encuentran las siguientes:

- ✚ Concienciar a la sociedad urbana para que exija la conservación de estos espacios.
- ✚ Transmitir confianza y proyección futura a los modos de vida alternativos.
- ✚ Gestionar los espacios protegidos, lo que se debe realizar muy cerca de las personas que viven y trabajan en esos espacios.
- ✚ Conectar estos espacios con iniciativas y programas de revitalización del medio rural de las distintas administraciones.
- ✚ Promover decididamente la creación de nuevos parques naturales en los espacios donde se encuentre debidamente justificado, reforzando la lucha contra la erosión y promoviendo medidas.
- ✚ Potenciar la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía con relación a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

 Gestionar en Andalucía los Parques Nacionales de Sierra Nevada y Doñana.

POLÍTICAS DEL AGUA

El agua ha sido tradicionalmente considerada como un recurso natural escaso, fuente de la vida y elemento esencial para el desarrollo de la actividad económica de la sociedad. Esta visión del agua ya está superada y de la misma manera que el bosque no es un mero almacén o fabrica de madera sino un espacio natural necesario para la vida, la visión moderna del agua parte de la convicción de que el agua es un medio natural necesario para el desarrollo y mantenimiento de la vida, garantizando su disponibilidad a nuestras generaciones futuras.

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas que se denomina Directiva Marco del Agua (DMA). Esta norma abarca todo el ámbito acuático de aguas superficiales continentales, aguas de transición, aguas costeras y las aguas subterráneas, y establece como objeto esencial de la misma la protección de los ecosistemas acuáticos con la recuperación y mejora gradual en su caso y el uso sostenible del agua basado en la protección de los recursos hídricos disponibles. La DMA es por tanto el marco principal de planificación y orientación de la política del agua en Europa y por tanto condiciona la de España, quien la ha traspuesto a su normativa nacional a través de modificaciones de la vigente Ley de Aguas y diversos Decretos de desarrollo mediante Reglamentos.

En la actualidad nuestro desarrollo Constitucional establece que la política hidrológica se articula a través de las cuencas hidrológicas, definiendo la existencia de cuencas intercomunitarias que abarcan los territorios de varias comunidades autónomas (gestionadas por el Estado) y las cuencas intracomunitarias cuyo territorio está completamente incluido en el de una comunidad autónoma (responsable de su gestión).

Sin embargo, la cuenca intercomunitaria del Guadalquivir está siendo transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante un determinado artilugio jurídico que genera una enorme complicación administrativa y de gestión, siendo el ciudadano el principal perjudicado porque verá entorpecida su accesibilidad a los servicios y a sus derechos. Pero además, se está poniendo de manifiesto la circunstancia de que las cuencas, aunque puedan ser independientes en sus ámbitos territoriales, están muy interrelacionadas entre sí, ya sea mediante los trasvases existentes de recursos como en compartir masas de agua subterráneas las cuales a veces se extienden por entre varias cuencas. En estos casos, surge el problema de la insolidaridad y las Comunidades Autónomas se erigen en “dueños” del agua que transita por su territorio, se arrincona el interés común, se politiza el agua, se utiliza como arma electoral y se consigue el enfrentamiento de unos territorios con otros.

Existe además un solapamiento de actividades de las diferentes administraciones sobre un mismo territorio, por parte de las Confederaciones Hidrográficas del Estado, por los organismos del agua de las Comunidades Autónomas e incluso a veces por las administraciones provinciales de Diputaciones, que difícilmente se justifica, rara vez se coordina y en todo caso supone una dilapidación de recursos humanos y materiales, dificultando hasta extremos inconcebibles la representación de España como un único país en el concierto europeo del sector.

UPyD considera que el agua debe de ser un elemento de integración y de solidaridad interterritorial. Se debe garantizar el suministro suficiente de agua en buen estado a todos, pero debe de priorizarse su uso allí en donde su aprovechamiento sea más eficiente, asegurando siempre el interés general. Y esto no es posible resolverlo manteniendo el sistema actual. La gestión del agua debe de abordarse, tal y como define la DMA en su artículo 3, en el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, semejante al modelo español tradicional de cuencas hidrográficas al que se integran las aguas de litoral, sistema que paradójicamente ahora nuestro sistema de gestión autonómico está dispuesto a desmontar, pero además la coordinación entre demarcaciones debe garantizar la gestión integral del agua, con criterios de unidad, coherencia y eficiencia, destacando y garantizando el papel integrador y coordinador del Estado, garante intransferible del interés general y de la igualdad entre todos los españoles. La política del agua necesita recuperar el papel integrador del Estado para que se promueva la solidaridad interterritorial y el interés general común.

Andalucía es un territorio al que su conformación geográfica dota de un alto grado de autonomía hidráulica y debe tender a equilibrar su oferta y demanda de agua con el mayor control posible de este imprescindible recurso, aunque su balance hídrico global es deficitario y debe ser compensado con aportaciones externas. Por otra parte, la demanda total de recursos hídricos en Andalucía está preferentemente determinada por el consumo para usos agrarios; por lo que estos usos influyen decisivamente sobre el consumo total. En determinados regadíos se está, además, en situaciones límite de salinización o explotación excesiva de los acuíferos. Por estas razones resulta fundamental el control y la reordenación de los regadíos.

Para conseguir la plena operatividad de la vinculación entre consumo de agua y modelo territorial, UPyD propone que sería de gran interés desarrollar las siguientes medidas y acciones:

- 🚧 Revisar los planteamientos competenciales actualmente vigentes en política hidráulica, respetando el contenido de la DMA anteriormente citada.

- ✚ Establecer las necesidades de agua, en la doble dimensión espacial y temporal, de los ámbitos urbanos, turísticos y agrícolas previstos en la ordenación del territorio y definir la procedencia de los recursos que necesitan.
- ✚ Realizar un plan de reordenación de regadíos desde el criterio prioritario del máximo ahorro. Promover la eliminación de regadíos productivamente ineficientes, la mejora de los sistemas de riego y de las conducciones de agua y la mayor utilización de las aguas recicladas. La puesta en riego de nuevas superficies se hará fundamentalmente a partir del ahorro conseguido en este sector del consumo y, en cualquier caso, con dotaciones compatibles con las disponibilidades.
- ✚ Evaluar los costos de la generación y utilización de los recursos hídricos, de su depuración y reutilización, proporcionando una expresión económica clara de su incorporación a los procesos productivos y evaluando económicamente también su relación con el bienestar social y los costes medioambientales.
- ✚ Orientar el destino de los recursos generados por el pago del agua a mejorar la gestión hidráulica del territorio y a compensar económicamente las transformaciones sociales necesarias para acotar la demanda en usos no rentables.
- ✚ Crear un instrumento operativo específico para la mejor utilización y control de los recursos hídricos subterráneos. Es conveniente integrar la utilización de estos recursos en sistemas más amplios que incluyan aportaciones de otros orígenes que puedan ser utilizadas alternativamente.
- ✚ Controlar la calidad de las aguas superficiales y de los servicios prestados en torno a la misma por los diversos agentes económicos y sociales.
- ✚ Mejorar la calidad y la eficiencia de los usos agrarios del agua aplicando medidas como:
 - Elaborar y mantener actualizado un mapa provincial sobre el estado de los acuíferos.
 - Prohibir la extracción de agua en los acuíferos contaminados o sobreexplotados.
 - Establecer un contador individualizado de consumo de agua para cada explotación agraria.
 - Actualizar los precios del agua de forma que favorezcan el ahorro y la eficiencia, en función de las posibilidades técnicas y del tipo de cultivo.
- ✚ Fomentar la lucha contra la desertización.

En un territorio sostenible debe promoverse una nueva cultura del agua, que además de fomentar el ahorro y la eficiencia, corrija la equivocada percepción social de los problemas relacionados con la gestión del agua. Los problemas reales están relacionados más bien con la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, y la sobreexplotación. UPyD propone medidas sobre el ahorro y eficiencia en el sistema de abastecimiento y consumo de agua, con los siguientes objetivos:

- ✚ Reducir ostensiblemente el consumo de agua de las ciudades, obligando a implantar en los municipios de más de 20.000 habitantes la depuración terciaria y la reutilización de aguas residuales.
- ✚ Incorporar mecanismos de aprovechamiento de aguas pluviales y dobles redes de reutilización de las aguas empleadas para el uso doméstico, en los edificios de nueva construcción.
- ✚ Elaborar estudios para conocer el potencial hídrico del territorio con objeto de ajustar la gestión de las ciudades y municipios y el crecimiento urbanístico desde el equilibrio ecológico.
- ✚ Promover las inversiones necesarias para aprovechar las aguas de las depuradoras, reconvirtiéndolas en ecológicas para el riego de parques y jardines públicos.
- ✚ Aplicar una política adecuada de precios del agua sin incentivar el consumo y estableciendo un sistema de bloques de forma que el precio del metro cúbico de agua se incremente de manera exponencial con el aumento del consumo. Por ejemplo, se puede mantener una tarifa baja hasta un consumo de ~ 45 m³ por familia (media) y trimestre.
- ✚ Mejorar las infraestructuras de suministro de aguas existentes y promover los sistemas de regadío eficientes (a través de una tarifa según volumen).
- ✚ Las infraestructuras de depuración industrial deben ser asumidas completamente por quien consume las aguas y no por los contribuyentes, según el principio de quien contamina, paga la depuración. Las aguas industriales deben depurarse (y reutilizarse) dentro mismo de cada productor.
- ✚ Limitar las plantaciones de césped y de otras especies altamente consumidoras de agua, siempre que su riego no esté formalmente garantizado con agua reciclada.
- ✚ Las campañas de comunicación de las empresas que gestionan el suministro de agua en las ciudades, mancomunidades y comunidades de regantes y usuarios deben estar basadas en lo que ya se denomina la “nueva cultura del agua”.

RESIDUOS SÓLIDOS (RSU) Y AGUAS RESIDUALES URBANAS

RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos son producidos por las actividades del hombre o por los animales (papel, plásticos, restos de comida, cenizas, medicinas viejas, etc.). En cada casa en el mundo occidental se produce aproximadamente 1 tonelada de residuos sólidos al año. La gestión inadecuada de los residuos sólidos tiene efectos negativos directos en la salud. La fermentación incontrolada de la basura es una fuente de alimentos y un hábitat para el crecimiento bacteriano. En el mismo ambiente proliferan insectos, roedores y algunas especies de pájaros que son portadores pasivos en la transmisión de enfermedades infecciosas.

Es prioritario en la sociedad actual evitar al máximo la producción de residuos, ya que está demostrado actualmente que la incineración de los mismos es incompatible con el desarrollo sostenible. Hay que buscar tratamientos alternativos incrementando, al mismo tiempo, tanto el reciclaje como el compostaje de los residuos. UPyD propone las siguientes gestiones y medidas:

- ✚ Implantar un plan de separación selectiva en origen de los RSU, reciclaje integral de los mismos y fomento de la biometanización y del compostaje. Con ello se conseguiría una reducción del volumen de residuos producidos.
- ✚ Instalar minicentrales de producción de biogás en los diferentes municipios, que generan empleo y producen ahorro energético, además de un adobo de alta calidad para el consumo local.
- ✚ Construir plantas de generación eléctrica por biogás en los vertederos municipales.
- ✚ Construir plantas de generación eléctrica con la biomasa procedente de los residuos domésticos y de jardín, o la reutilización y el reciclaje de los materiales de construcción.
- ✚ Declarar a todas las ciudades y municipios como “territorios libres de PVC”, reduciendo en las construcciones oficiales dichos materiales, debido al gran impacto ambiental que produce su obtención y su ulterior gestión como residuo.
- ✚ Incentivar a la población con medidas económicas para conseguir ahorros importantes en la generación de RSU.
- ✚ Fomentar la utilización de envases retornables y de otros productos ecológicos.
- ✚ Desarrollar a escala regional una red de instalaciones de tratamiento de vertidos adecuada e integrada para Andalucía, que cumpla con las normas comunitarias y que utilice las mejores tecnologías existentes.

AGUAS RESIDUALES

El agua residual urbana es agua residual doméstica (aguas fecales) o una combinación de agua residual doméstica e industrial, con o sin escorrentías de lluvia.

En Andalucía aún se siguen produciendo vertidos directos a cauces superficiales, a acuíferos subterráneos, o al mar. Según directivas europeas las aguas residuales se deben tratar primeramente en unos tanques de sedimentación en donde se separan los sólidos por decantación y a continuación el agua tratada se procesa en una planta de tratamiento biológico, en donde los microorganismos degradan la materia orgánica en biomasa (fango) y agua (más gases). Y se continúa con una sedimentación posterior.

UPyD propone para adecuar nuestra región a la normativa comunitaria las siguientes

medidas:

- ✚ Establecer los estándares de calidad de los efluentes necesarios tanto para aguas residuales urbanas como industriales.
- ✚ Capacitar a los responsables urbanos para determinar la composición y las concentraciones de los aportes a una planta de tratamiento.
- ✚ Instalar en los emplazamientos adecuados las plantas necesarias de tratamiento de aguas residuales, dotadas, como mínimo, de un sistema de tratamiento primario (sedimentación) y de tratamiento biológico secundario.
- ✚ Implantar, como principio básico y fundamental, la gestión integral del agua desde la captación hasta el vertido, integrando en la misma a todas las administraciones competentes.
- ✚ Proponer la adopción de sistemas de reutilización del agua en todos los casos en los que sea técnicamente posible y, con la mayor urgencia, en las zonas de más grave escasez del recurso.
- ✚ Elaborar un Plan de Infraestructuras locales concreto, que gestione los fondos y en el que participen las administraciones autonómica y local.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

La mayor parte del territorio andaluz es rural (la superficie agrícola representa el 24 % de la superficie total, casi una cuarta parte) por lo muchos de los recursos naturales y de las condiciones ambientales básicas están estrechamente unidas a la gestión del espacio rural. Las buenas prácticas agrarias (agrícolas, ganaderas y silvícolas) que realiza la población rural determinan una magnífica función ecológica.

La importancia de la agricultura en la economía actual andaluza ha creado una gran oportunidad para el desarrollo de la agricultura ecológica. Ésta ya tiene un buen nivel de aceptación en el sector agrícola. El clima andaluz es ideal para una gama amplia de cultivos, desde los frutos tropicales en la costa a los cultivos de secano en las montañas del interior. En lugar de estos, encontramos los bosques mediterráneos que se aprovechan para el corcho, el carbón, las castañas y el ganado, utilizando técnicas centenarias. Los cultivos extensivos de secano y la ganadería extensiva, así como la horticultura y fruticultura familiar, usan métodos tradicionales de los cuales han evolucionado las técnicas llamadas "ecológicas".

Andalucía ha superado el medio millón de hectáreas dedicadas a la agricultura ecológica y se prevé duplicar esta cifra en los próximos tres años. Ha propiciado que España, con casi un millón de hectáreas, sea el segundo país de la UE, tras Italia, en agricultura ecológica. Ningún sector, como ha hecho la agricultura ecológica, ha crecido un 400 por ciento

en cinco años. La superficie de agricultura ecológica supone ya en Andalucía el 10,5 por ciento del total de la superficie agraria, mientras que de las tierras labradas, el 3,5 por ciento se dedican a esta agricultura, que representa ya, en términos geográficos, el 5,9 por ciento del suelo andaluz. Este sector ecológico no destruye empleo en el campo sino que lo genera, tiene también una renta agraria muy superior a la renta agraria convencional (sus productos en el mercado duplican y hasta triplican el precio de los convencionales) y garantiza el respeto al medio ambiente al no emplear ningún producto químico en todo el proceso productivo.

Un dato destacado es el significativo aumento que ha experimentado la superficie de pastos y praderas naturales, un 40%, que refleja el rápido crecimiento de la ganadería ecológica. El fuerte incremento del ganado vacuno, ovino y caprino de carne se corresponde con el aumento de la superficie de pastos y el mayor número de explotaciones. El 82 % de las explotaciones ganaderas se encuentra en Andalucía occidental.

Ante la diversidad de problemas que presentan la agricultura y la ganadería en Andalucía, UPyD propone a través de este programa las medidas y actuaciones siguientes:

- ✚ Proteger el suelo agrícola de la especulación y de las recalificaciones injustificadas.
- ✚ Ordenar recursos y territorios en las áreas de agricultura intensiva (invernaderos, agricultura bajo plástico) estableciendo normas y medidas que posibiliten las mejores condiciones ambientales.
- ✚ Apostar decididamente por la agricultura y ganadería ecológicas, las cuales contribuyen a reducir el impacto ambiental que ciertas tecnologías pueden generar, además de satisfacer la demanda creciente de consumo de estos productos que se generaliza en el mercado. Es necesario realizar un gran esfuerzo de regulación de los productos ecológicos, de incentivación económica y de promoción. En general, hay que impulsar las prácticas ecológicas en las actividades agrarias.
- ✚ Impulsar aquellas prácticas rurales, derivadas de estudios especializados, referidas al mantenimiento del suelo frente a su erosión, a la limpieza del agua frente a su contaminación, a la pervivencia del bosque y matorral mediterráneo y a la calidad paisajística.
- ✚ Realizar estudios por personal especializado para determinar los umbrales de riesgo ambiental o ecológico en todas las prácticas agrarias. A partir de ahí, establecer programas de higiene rural para su difusión en su medio.
- ✚ Potenciar el desarrollo del ganado vacuno y ovino de leche (Andalucía es deficitaria en producción láctea) y dimensionar en base a las necesidades del mercado el tamaño de las granjas de aves dedicadas a la producción de huevos (existe una fuerte demanda).

BOSQUES

La importancia de la montaña en el paisaje andaluz favorece su acusada impronta forestal. Los bosques, matorrales y pastizales ocupan 4,3 millones de hectáreas, lo que supone el 49% del territorio de la comunidad autónoma. Dentro de esta superficie, la mitad corresponde a terrenos arbolados, donde sobresalen las especies quercíneas (encinas, alcornoques, quejigos y robles), con 1,5 millones de hectáreas, y las distintas variedades de pinos.

El bosque mediterráneo, ejemplificado en los encinares y alcornocales, es el componente definitorio del espacio forestal andaluz. La encina, con sus hojas pequeñas, coriáceas y persistentes, otorga un uniforme tono verdoso al paisaje durante todo el año. A su alrededor crecen numerosas especies de arbustos y plantas aromáticas como el romero, el tomillo o la lavanda. Los alcornocales tienen su principal valor económico en el corcho, material escaso e insustituible del que Andalucía aporta casi la mitad de las 100.000 toneladas que cada año se extraen en España. El paisaje forestal andaluz se completa con especies de hoja caduca como el castaño y con una gran variedad de pinos.

DESERTIZACIÓN

Andalucía está considerada como una zona de alto riesgo de desertización, la cual afecta al 28% del territorio, siendo el 17% una desertización por procesos naturales y un 11% la provocada por la acción humana (deforestación, erosión o agricultura intensiva).

La pérdida de la cubierta vegetal por diversos motivos, la mayoría de ellos relacionados con la actividad humana, está desencadenando procesos graves de erosión, pérdida de suelo fértil, incluso cambios microclimáticos. El uso intensivo del suelo empleado para la agricultura y la ganadería, el uso de fertilizantes y herbicidas de forma intensiva, etc. provocan la aceleración del proceso de desertización.

UPyD propone una serie de medidas orientadas a salvaguardar los espacios forestales andaluces, así como para detener la progresiva desertización del suelo.

- ✚ Desarrollar una estrategia de ordenación y gestión integrada de los espacios forestales andaluces desde una perspectiva de sostenibilidad a largo plazo, dirigida a la recuperación del monte mediterráneo y la dehesa, a la ganadería extensiva de las dehesas, a la explotación del corcho, a la piña o la castaña.
- ✚ Impulsar el desarrollo y cumplimiento de la política forestal de largo plazo y culminar la planificación prevista para los distintos espacios forestales. Desarrollar programas específicos para la reactivación funcional de las dehesas.
- ✚ Incrementar los medios destinados a prevenir los incendios forestales.

- ✚ Constituir una organización permanente para controlar el efecto de la erosión, para establecer pautas en las actuaciones forestales, y para tramitar ayudas financieras. También deberá impulsar la lucha contra la erosión y la desertización, con especial atención a las zonas áridas del sureste.
- ✚ Impulsar las infraestructuras necesarias para garantizar el suministro de agua a toda Andalucía, respetando al mismo tiempo el medio ambiente y los elementos vivos en nuestros ríos. Fomentar paralelamente las obras de regadíos con criterios de ahorro y reutilización del agua.

MAR Y LITORAL

Andalucía presenta más de 1.000 km. de litoral con un gran número de ecosistemas distintos, cada uno con sus formaciones paisajísticas y especies características. El litoral andaluz es un rico mosaico de ecosistemas que albergan gran número de especies de fauna y flora en un delicado equilibrio natural. Pero actualmente, en el 75% de la costa andaluza hay alguna construcción edificada a menos de 100 metros del mar, o sea ilegal, ya que la ley de costas obliga a reservar una franja de 500 metros como mínimo entre el primer ladrillo levantado y el agua. El litoral es la zona donde mayor es el crecimiento demográfico y está siendo sobreexplotado. Supone una clara amenaza para unos ecosistemas cuya fragilidad es creciente, y su valor natural es cada vez mayor en tanto que estos son cada vez más escasos.

La costa atlántica andaluza se caracteriza por un relieve plano en el que desembocan grandes ríos. Ello origina grandes diferencias respecto a las costas mediterráneas, tales como una plataforma continental más extensa, una mayor presencia de estuarios y marismas intercaladas entre extensas playas y formaciones arenosas (dunas, cordones litorales) y una menor presencia de las formas acantiladas. Las costas atlánticas, a su vez, se ven afectadas por la existencia de mareas de mayor amplitud que en el mediterráneo, por lo que generan una importante zona de influencia que puede llegar decenas de kilómetros hacia el interior (caso de Guadalquivir en que las mareas son perceptibles hasta Sevilla). Por el contrario, la costa mediterránea se caracteriza por la proximidad de los relieves montañosos de los sistemas béticos, que se hunden directamente sobre el mar, y por la existencia de una red hidrográfica de menor longitud y con fuertes pendientes. Como consecuencia, la plataforma continental tiene una extensión mucho mayor y predominan las formaciones acantiladas.

La costa alberga altos valores ambientales y mantiene una serie de actividades económicas de gran importancia, entre las que destaca el sector turístico (recibe el 80% del turismo de la región). Requiere especial atención porque el calentamiento global está provocando un aumento del nivel medio del mar que se ha acelerado a finales del siglo pasado

con una media de 2 mm/año. Una ligera subida del nivel puede inundar grandes extensiones por la baja pendiente de las llanuras costeras, lo que afectaría gravemente a la población.

UPyD propone una serie de medidas para proteger el litoral, tales como las siguientes:

- 🚧 Aplicar una gestión integrada a la zona costera que incluya un seguimiento de la evolución de la situación y respuesta de la costa en los tramos más vulnerables.
- 🚧 Aplicar medidas preventivas por si las políticas correctoras de los procesos que originan el cambio climático no llegan a paliar a tiempo su problemática.
- 🚧 Proteger los espacios dotados de valor ambiental, estableciéndolos en cada municipio del litoral y adoptando medidas para su protección efectiva.
- 🚧 Introducir en la ordenación urbanística objetivos de sostenibilidad, limitando el crecimiento de urbanizaciones y declarando moratorias en zonas saturadas.
- 🚧 Moratoria en la construcción o ampliación de nuevos puertos deportivos en los municipios costeros andaluces.
- 🚧 Moratoria en la construcción de nuevos campos de golf en los municipios de costa.
- 🚧 Fomentar la pesca sostenible.

7.- UNA POLÍTICA ENERGÉTICA PARA LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO UN SISTEMA DE TRANSPORTE MÁS SOSTENIBLE:

A) UNA POLÍTICA ENERGÉTICA PARA LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

INTRODUCCIÓN

La situación energética en España es preocupante, ya que somos un país *adicto al petróleo y totalmente dependiente del exterior*. Con un precio del barril de petróleo que ya roza los 100 dólares y una dependencia de los recursos externos de un 76,7% (frente al 50% de la media europea), la realidad es muy poco optimista. Actualmente hay serios motivos de preocupación, ya que la demanda energética crece a un ritmo imparable al tiempo que baja la eficiencia y aumentan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de manera descontrolada.

El acelerado desarrollo económico de estos últimos años puede haber sido la causa de nuestro creciente consumo de energía, pero no lo hemos hecho bien porque hemos crecido gastando mucho más que los países de nuestro entorno en la búsqueda de los mismos objetivos, habiéndose aumentado considerablemente nuestra dependencia del exterior. Además,

hemos incrementado casi en un 46% las emisiones de GEI desde el año 1990, el triple de lo que nos está permitido.

El incremento del consumo de energía es una falsa señal de crecimiento económico del país, ya que la *intensidad energética* (consumo energético por unidad de PIB) continúa subiendo en España durante los últimos años. Durante la pasada década, la UE redujo su intensidad energética final, como media, en torno a un 10% en términos acumulados, mientras que España crecía un 5%.

Es probable que uno de los mayores desafíos ambientales al que se enfrentará la humanidad en las próximas décadas sea el *cambio climático*. La comunidad científica postula con claridad que el impacto que producen las energías procedentes de combustibles fósiles en el medio ambiente se encuentra, como poco, en el origen de este problema. Para mitigar las consecuencias de este previsible cambio climático se firmó en el año 1997 el “*Protocolo de Kioto*” que establece un calendario de reducción de las emisiones de GEI. Según la *Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)*, el sector energético es responsable del 80% de las emisiones totales de GEI en la UE debido al protagonismo energético que se concede a los combustibles fósiles.

El impacto que provoca el actual modelo energético sobre el medio ambiente y su contribución al calentamiento global del planeta, nos obliga a adoptar un nuevo *modelo energético*.

POLÍTICA ENERGÉTICA EUROPEA Y ESPAÑOLA

La UE lleva algunos años perfilando un sistema energético que le pueda garantizar el abastecimiento, además de que resulte competitivo y respetuoso con el medio ambiente, ya que es evidente que el actual modelo es insostenible desde el punto de vista de suministro y de consumo de energía. Para ello, definió unos objetivos estratégicos que le permitió realizar actuaciones dirigidas a la consecución del nuevo modelo energético. Estos objetivos son los siguientes: a) Promocionar la electricidad generada con fuentes de energía renovables de forma que en 2010 el consumo de electricidad con este origen en la UE sea del 22,1%, b) Potenciar el uso de biocarburantes, el 5,75%, sustituyendo en el transporte a la gasolina o gasóleo en el 2010 y c) Reducir las emisiones de GEI en el período 2008-2012 en un 8% en relación a los niveles de 1990 de acuerdo con el protocolo de Kioto.

En *España* se han editado en los últimos años diversas normas y reglamentos destinados a la regulación del sistema energético nacional para conseguir objetivos propios dentro de la normativa europea. Se aprobó en 1999 el *Plan de Fomento de Energías Renovables (PFER)* cuyo objetivo era conseguir para el 2010 que el 12% de la energía primaria fuese de origen renovable. Según el *Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)*, que se ocupaba del seguimiento del PFER, el grado de cumplimiento de los objetivos durante el período 1999-2004 fue del 28,4% sobre los objetivos fijados para el año 2010.

Debido a la falta de cumplimiento de los objetivos del PFER, en agosto del 2005 se aprobó el nuevo *Plan de Energías Renovables (PER) 2005-2010*. De acuerdo con el contexto energético más probable, el llamado escenario tendencial, los objetivos del PER 2005-2010 apuntaron a que el 12,1% del consumo de energía primaria en el año 2010 fuese abastecido por renovables; lo que implica el 30,3% del consumo bruto de electricidad y un consumo de biocarburantes del 5,83%.

Con la intención de ahorrar energía y aumentar la eficiencia se aprobó en julio de 2005 el *Plan de Ahorro y Eficiencia 2005-2007* que trata de plasmar en medidas y plazos concretos las intenciones ya recogidas en la *Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012*, conocida también como *E4*.

POLÍTICA ENERGÉTICA EN ANDALUCÍA

La política energética de Andalucía siempre se ha diseñado en función de los principios y criterios de las políticas energéticas nacionales y europeas, basándose en el desarrollo de las energías renovables con bajo nivel de emisión de GEI, en la eficiencia energética y en una producción regional muy descentralizada.

En el año 2001 se aprobó el *Plan Energético de Andalucía 2003-2006 (PLEAN)* que supuso la creación de la *Agencia Andaluza de la Energía (2005)*, y la promulgación de la *Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética en Andalucía (2007)* que persigue un sistema energético sostenible y de calidad para la región. El grado de cumplimiento de los objetivos planificados en las diferentes tecnologías ha sido muy bajo: salvo en los casos de la biomasa para generación de electricidad, de la energía fotovoltaica y de la energía hidráulica; el resto de tecnologías (energía eólica, solar termoeléctrica biocarburantes y biomasa térmica) no han alcanzado los resultados esperados.

A finales de 2006 se disponía en la red de distribución de Andalucía de las longitudes de líneas eléctricas que se indican en la Tabla N° 1.

TABLA N° 1

Líneas transporte 400-220 KV	Líneas distribución 132-66/50 KV	Media tensión Aéreas-subterr.	Baja tensión Aéreas-subterr.
1.543 – 2.644 km	2.955 – 6.432 km	37.490–10.625 km	53.029–14.243 km

La potencia eléctrica instalada en Andalucía ha evolucionado desde 5.183,3 MW (año 2000) hasta 10.754,7 MW (año 2006). Este incremento de potencia se ha producido merced a la instalación de cinco (5) centrales térmicas de Ciclo Combinado a gas natural, (12 grupos-4.739 MW) con tecnologías más eficientes y con niveles de emisión muy inferiores a las del parque de generación eléctrica convencional. De los citados 10.754,7 MW, 8.885,2 MW corresponden a la potencia acogida al régimen ordinario y 1.869,5 MW al régimen especial,

según se muestra en la Tabla Nº 2. De los 1.869,5 MW pertenecientes al régimen especial a final de 2006, 942,9 MW proceden de la cogeneración y 607,9 MW de la energía eólica.

En Andalucía, a finales de 2006 la producción bruta ascendió a 41.322,3 GWh, de los que el 84,73% (35.012,6 GWh) corresponden al régimen ordinario de generación y el 15,27% (6.309,7 GWh) fueron aportados por el régimen especial.

TABLA Nº 2

TECNOLOGÍA	Nº GRUPOS	POTENCIA (MW)
Carbón (nacional e importación)-RO.	4	2.051
Fuel-gas-RO.	4	1.061
Ciclo combinado a gas natural-RO.	12	4.739
Bombeo-RO.	7	570
Hidráulicas (no bombeo)-RO.	-	464,2
Régimen especial (RE)	-	1.869,5
TOTAL	27	10.754,7

En junio de 2006 se aprueba el *Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER)* que incorpora cambios en la política energética y establece un modelo de referencia conformado en base a una disminución de 1.465 ktep de energía primaria en el 2103, a un crecimiento acumulado de la demanda de energía primaria del 24,7% y del 21,3% de energía final en el año 2013 y un crecimiento medio anual del 3,2% en energía primaria y del 2,8% en energía final.

Las previsiones y los resultados de las actuaciones propuestas por este Plan las consideramos de muy difícil cumplimiento.

NUEVO MODELO ENERGÉTICO PARA ANDALUCIA

UPyD propone a través de este programa electoral una planificación energética para Andalucía que garantiza el suministro energético de calidad para todos los andaluces y que contribuye al desarrollo de la región bajo criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, asegurando el bienestar de los ciudadanos a largo plazo y preservando el medio ambiente.

Este cambio hacia un modelo energético más sostenible exige la implicación de todos los ciudadanos, ya que estos tendrán un papel activo en el proceso y no se podrán limitar exclusivamente a demandar y consumir energía, sino que deberán hacerlo considerando determinados criterios de ahorro y de eficiencia energética.

El modelo energético previsto por UPyD tiene en cuenta las previsiones de crecimiento de la *demanda de energía* que se espera en Andalucía para los próximos años hasta el 2013 (24,7% de energía primaria y el 21,3% de energía final) y por ello planifica la instalación de

centrales con energías renovables, centrales de ciclo combinado a gas natural y plantas de cogeneración a lo largo del período 2008-2013.

Este programa energético propone las siguientes intervenciones:

- ✚ **1: Construcción de Plantas con Energías Renovables** (Tabla Nº 3). Se trata de instalar una potencia de 4.111,3 MW para el año 2011 y de 4.597,5 MW para el año 2013 (frente a 2.333,7 MW instalados en 2006), ambas en base a las energías renovables.

El nivel de desarrollo en que se encuentran las tecnologías correspondientes a los distintos tipos de energías renovables, podría ser un freno para el cumplimiento de este programa. Por tanto, será de máxima importancia la aplicación de medidas encaminadas a resolver este problema, tal como potenciar los programas de I+D+i en el campo de energías renovables tanto en universidades como en centros de investigación y en empresas, y perseguir que el máximo fruto de estas investigaciones revierta en la industria en su justa medida y a su tiempo.

- ✚ **2: Construcción de dos Centrales de Ciclo Combinado** (Tabla Nº 4), de alta eficiencia (disminuye la proporción de emisiones por cada kWh producido) y con baja concentración de inquemados (CO) o hidrocarburos quemados. Una central constituida por dos grupos de 400 MW de potencia cada uno (800 MW en total) en el período 2008-2011 y la otra central por tres grupos idénticos a los anteriores (1.200 MW) para el período 2011-2013. La función estratégica de ambas centrales será la de compensar las desviaciones que pudiera sufrir esta planificación en el caso de que resultara imposible instalar toda la potencia eléctrica prevista y procedente de las energías renovables (Tabla Nº 3). De esta forma se podría satisfacer la demanda de energía de la sociedad andaluza.

TABLA Nº 3

ENERGÍAS RENOVABLES	2011	2013
Hidráulica R.E (MW)	132,5	137
Hidráulica R.O (MW)	472	472
Eólica (MW)	3.100	3.400
Solar fotovoltaica (MWp)	52,5	89,5
Solar térmica (m ²)	695.000	1.094.243
Solar termoeléctrica (MW)	150	230
Biomasa uso térmico (ktep)	585	604
Biomasa generación eléctrica (MW)	141,2	163,5
Biomasa co-combustión (MW)	53,6	95

Biogás uso térmico (ktep)	1,6	2
Biogás generación eléctrica (MW)	9,5	10,5
Biocarburantes consumo (ktep)	118	325
Biocarburantes producción (ktep)	1.250	1.400

3: Construcción de dos Plantas de Cogeneración (Tabla N° 5) de energía eléctrica y energía térmica que ahorran energía primaria y, por tanto, reducen el impacto medioambiental. En esencia, son dos plantas de potencia acopladas con unidades desaladoras de agua de mar que proporcionan simultáneamente energía eléctrica a la red y flujo de vapor de proceso para las unidades desalinizadoras basadas en un proceso multiestado (multiflash).

El objetivo principal de estas dos plantas de cogeneración es el de paliar el gran déficit de agua que existe actualmente en Andalucía (200-300 Hm³-año) según el balance hídrico de la Cuenca Sur mediterránea, lo que podría suponer una necesidad entre 400-500 Hm³-año para el 2013. Considerando que la administración andaluza ha decidido resolver esta carencia mediante la instalación de plantas desaladoras de agua de mar (son grandes consumidoras de energía) se necesitarían entre diez y doce plantas con capacidad media de tratamiento de 40 Hm³-año y consumo medio de 160.000 MWh/año. Estas desaladoras originarían un incremento de la demanda de energía eléctrica en Andalucía entre 1.600-1.950 GWh/año. Las plantas de cogeneración programadas evitarán esta demanda de energía eléctrica y volcarán a dicha red una energía adicional que, al igual que los ciclos combinados, puede compensar el desequilibrio del sistema originado por la instalación de menos potencia de la prevista procedente de las energías renovables.

TABLA N° 4

PLANTAS CICLO COMBINADO	2011	2013
- Combustible	Gas Natural	Gas Natural
- Potencia unitaria	400 MW	400 MW
- Número de unidades: 2 (2×400 MW)	800 MW	
3 (3×400 MW)		1.200 MW
- Nivel de NO _x en gases de escape	< 10 vppm	< 10 vppm
- Inicio construcción : Grupos I y II	2008	
Grupos III, IV, V		2011
Total Ciclo Combinado	800 MW	1.200 MW

TABLA N° 5

PLANTAS DE COGENERACIÓN	2011	2013
-------------------------	------	------

<ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) Plantas de potencia (CC) acopladas con unidades desaladoras de agua de mar. - Combustible - Sistema de desalinización - Presión vapor/Flujo vapor - Alto coeficiente potencia (vapor/poten.) - Producción eléctrica - Potencia eléctrica - Inicio construcción: Planta 1^a Planta 2^a 	1	1
	Gas Natural multiflash ≥ 1,5bar/134 kg/s ≈ 0,886 ≥ 40% 200 MW 2008	Gas Natural multiflash ≥ 1,5bar/134 kg/s ≈ 0,886 ≥ 40% 200 MW 2011
Total Cogeneración	200 MW	200 MW

- ✚ **4: Ahorro de Energía**, basado en las cuotas de ahorro acumulado asignadas a los diversos sectores (industria, transporte, edificación, doméstico, servicios públicos, agricultura y pesca, cogeneración y sector transformador) según se indica en la Tabla Nº 6. Las actuaciones en ahorro y eficiencia energética supondrán una disminución de energía primaria de 895,3 ktep en el año 2011 y de 1.275,33 ktep en el 2013. Dado su mayor potencial de ahorro, los esfuerzos se centran en cuatro sectores: industria, transporte, edificación y servicios públicos.

El grado de cumplimiento de las previsiones tabuladas dependerá de una serie de factores ajenos, en su mayoría, a este programa energético. Será muy importante la ayuda de la administración en cuanto al mantenimiento y mejora de las primas a la producción de energía eléctrica basada en energías renovables, residuos y cogeneración, que están cuantificadas en el marco regulatorio (Real Decreto 436/2004 aprobado en marzo de 2004). Se necesitan ayudas en las concesiones de líneas de créditos blandos por instalación, ayudas a fondo perdido hasta un valor determinado de la inversión, desgravaciones fiscales y otras ayudas oficiales. Por supuesto, será relevante la participación de la iniciativa privada para la ejecución de estos proyectos.

TABLA Nº 6

AHORRO POR SECTORES (ktep)	2011	2013
Industria	196,5	310,4
Transporte	340,4	501,6
Edificación (terciario más residencial)	72,6	82,4
Servicios públicos	165,2	132,7
Otros sectores	120,6	248,23
Total (ktep)	895,3	1.275,33

OBJETIVOS

Este modelo, en aras del cumplimiento de las previsiones de ahorro antes citadas, marca unos objetivos que se encuadran en los campos de las energías renovables, del ahorro y eficiencia energética, de las infraestructuras energéticas y de emisiones de CO₂, los cuales se detallan en los siguientes cuadros.

CAMPO	TEXTO	2011	2013
Energías Renovables	Aporte energías renovables / energía primaria consumida	13,8%	17%
Energías Renovables	Potencia eléctrica instalada con ER / Potencia total instalada	26,9%	37,8%
Energías Renovables	Producción energía eléctrica con ER / consumo neto energía eléctrica Andalucía	24,8%	30,3%
Energías Renovables	Consumo de biocarburantes / consumo total de gasolinas y gasóleos	5,5%	8,5%
Energías Renovables	Aporte de las ER / energía final consumida	16,3%	25,4%

CAMPO	TEXTO	2011	2013
Ahorro y Eficiencia	Ahorro energía primaria/consumo energía primaria en 2006	5,5%	8%
Ahorro y Eficiencia	Consumo energía primaria/PIB andaluz	-	2% en 2007-2013

CAMPO	TEXTO	2011	2013
Emisiones CO ₂	Reducción emisiones de CO ₂ por unidad de generación eléctrica	13,5%	20%
Emisiones CO ₂	Emisiones de CO ₂ evitadas	7,5 Mt	11 Mt

CAMPO	TEXTO	2011	2013
Infraestructuras energéticas	TIEPI urbana	100 h	90 h
Infraestructuras energéticas	TIEPI rural dispersa	6 h	4 h
Infraestructuras energéticas	Residentes en núcleos entre 10.000 y 20.000 habitantes con acceso a gas natural	65%	80%

ACCIONES

Sobre el modelo energético que propone UPyD se han identificado varias áreas sobre las que es posible intervenir y se han seleccionado un conjunto de medidas para aplicar en los diferentes sectores, lo que se ha realizado en función del propio potencial de ahorro del sector

y del coste por tep ahorrada. Las medidas dirigidas a alcanzar los objetivos estratégicos de este programa energético se han agrupado en función de cada una de las áreas en donde se aplican.

ÁREA 1	Sobre el Agua, Gas y Electricidad
REFER.	MEDIDAS
1-1	<p>Incrementar la capacidad de transporte y distribución de la energía eléctrica.</p> <p>Con objeto de poder evacuar la energía eléctrica producida por las nuevas instalaciones de generación que se detallan en las Tablas N° 3, 4 y 5 se aplicarán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensionar adecuadamente la longitud de las líneas eléctricas de 400, 220, 132 y 66/50 kV pertenecientes a las redes de transporte y distribución - Dimensionar adecuadamente las líneas eléctricas de media (MT) y baja tensión (BT), tanto las aéreas como las subterráneas. - Dimensionar, en correspondencia, los centros de transformación.
1-2	<p>Aplicar recursos contra la desertización del suelo.</p> <p>Ante la evidente escasez de agua existe un alto riesgo de desertización que, con independencia a los daños medioambientales que esto pudiera suponer, también produce un gran impacto sobre determinadas zonas que aún hoy se pueden considerar grandes productoras de biomasa. Se deben aplicar algunas medidas correctoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implantar métodos modernos basados en las tecnologías de seguimiento por satélite para controlar los terrenos que ya se encuentran con riesgo de desertización. - Aplicar los máximos recursos económicos disponibles para la reforestación de zonas identificadas y que, tras los oportunos estudios, pudieran actuar de freno a dicha desertización.
1-3	<p>Suministrar gas natural a zonas actualmente desasistidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar la red de gas natural a las capitales aún sin servicio y extender la red de distribución a toda la banda litoral y centros regionales.
1-3	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar redes locales mediante Gas Natural Licuado (GNL) o Gases Licuados del Petróleo (GLP) para áreas retiradas de la red de gas natural. - Acercamiento de las infraestructuras de gas natural a localizaciones de sectores productivos con una elevada demanda energética.
ÁREA 2	Sobre el uso de las Energías Renovables (ER).
REFER.	MEDIDAS
2-1	<p>Promover la instalación de tecnologías renovables en el ámbito residencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el uso de las (ER) (solar térmica, biomasa térmica, etc.) para la producción de agua caliente y calefacción. - Fomentar a nivel residencial comunitario la producción de agua caliente sanitaria y climatización centralizada con ER.
2-2	<p>Promover la adecuación de las viviendas ya existentes a los nuevos requisitos energéticos.</p> <p>Se crearán líneas específicas de financiación para efectuar en estas viviendas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitar la envolvente térmica siguiendo criterios de eficiencia, mediante el incremento del nivel de aislamiento en fachadas y cubiertas, mejora carpinterías exteriores y vidrios e instalar protecciones solares.

	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la eficiencia de instalaciones térmicas, sustituyendo calderas, generadores de frío y equipos tratamiento y transporte de fluidos. - Mejorar la eficiencia de la iluminación interior sustituyendo lámparas incandescentes por lámparas de bajo consumo. - Informar al ciudadano sobre el certificado energético de la vivienda para que pueda evaluar la eficiencia energética de su edificio y comparar sus consumos energéticos reales con los previstos en el certificado.
2-3	<p>Promover la instalación de nuevas tecnologías para Climatización e Iluminación en viviendas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar equipos de climatización e iluminación basados en las tecnologías más avanzadas y eficientes del mercado (sistemas de absorción solar o biomasa, tecnología leds para iluminación, etc.). - Introducir en el sector residencial comunitario equipos de cogeneración de baja potencia para satisfacer demandas de conjunto de viviendas.
2-4	<p>Incorporar Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en hogares</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la incorporación en las viviendas de sistemas domóticos de telegestión eficiente del consumo energético en el hogar.
2-5	<p>Aplicar un Plan Renove a equipos aire acondicionado y electrodomésticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la sustitución de sistemas de aire acondicionado menores de 12 kW potencia por otros de clase A o superior (A+ y A++). Idem para cocinas y hornos. - Sustituir electrodomésticos de baja eficiencia por otros clase A o superior.
2-6	<p>Promover la instalación de energía solar fotovoltaica en zonas aisladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posibilitar el abastecimiento eléctrico a zonas rurales alejadas de la red eléctrica.
ÁREA 3	Sobre el Transporte
REFER.	MEDIDAS
3-1	<p>Promover la renovación del parque automovilístico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la adquisición de vehículos propulsión eléctrica, gas natural, gases licuados del petróleo, hidrógeno o biocarburantes alta concentración mezcla. - Modificar el Plan Prever y el sistema fiscal que grava la adquisición de turismos para ligarlos al consumo de combustible. - Renovar las flotas de transporte por carretera introduciendo vehículos más eficientes en el transporte colectivo de pasajeros y mercancías, desarrollando la normativa adecuada y un programa de apoyos económicos que favorezcan a esta medida.
3-2	<p>Campañas de conducción eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inculcar en el ciudadano la necesidad de cambiar sus hábitos en el tráfico rodado que resultan insostenibles desde el punto de vista medioambiental. - Fomentar medios de desplazamiento más eficientes como el transporte público, el coche compartido, uso de la bicicleta, etc.
3-3	<p>Etiquetado energético de vehículos turismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar obligatoriamente una etiqueta sobre el consumo de combustible y emisiones de CO₂ en cada turismo nuevo, según Real Decreto 837/2002. - Con carácter voluntario, la etiqueta incluirá además la clasificación por

	consumo comparativo del coche.
3-4	<p>Programar la renovación de la flota marítima andaluza.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el sector de transporte de mercancías y personas por vía marítima criterios de eficiencia y de aplicación de las energías renovables mediante la introducción de equipos más eficientes, sustitución de motores propulsores por otros de menor consumo, nuevas tecnologías en las labores de pesca, etc.
3-5	<p>Planificar la movilidad en centros industriales, comerciales y de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducir planes de transporte en centros industriales, comerciales y de servicios con más de 200 trabajadores para evitar o reducir el uso del vehículo privado. - Realizar estudios energéticos en empresas de transporte industrial, de pasajeros y de mercancías para optimizar la gestión energética de su flota.
ÁREA 4	Sobre la Industria.
REFER.	MEDIDAS
4-1	<p>Realizar auditorias energéticas en empresas del sector industrial y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar auditorias energéticas en los sectores químico, de alimentación, de bebidas y tabaco; de siderurgia y fundición y de minerales no metálicos, antes de acometer inversiones en materia energética. - Impulsar realización de auditorias energéticas en las áreas de mayor consumo del sector servicios: hospitales, hoteles, centros comerciales, etc.
4-2	<p>Promover instalación de energías renovables en las empresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar tecnologías basadas en energías renovables para mejorar tanto los precios como los costes de fabricación.
4-3	<p>Potenciar la cogeneración en Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar auditorias energéticas en las plantas de cogeneración existentes para detectar el estado en que se encuentran e introducir medidas de eficiencia donde proceda. - Realizar estudios de viabilidad de nuevas instalaciones de cogeneración estableciendo un programa de incentivos a favor de esta tecnología.
4-4	<p>Fomentar proyectos de generación distribuida con energías renovables en parques tecnológicos empresariales y polígonos industriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer los sistemas de cogeneración en núcleos de concentración empresarial. - Instalar energía solar fotovoltaica en suelo industrial y en parques empresariales.
ÁREA 5	Sobre el Ahorro y la Eficiencia
REFER.	MEDIDAS
	<p>Introducir programa de fomento del ahorro energético y energías renovables en el sector turístico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este sector es uno de los de mayor incidencia en el consumo de energía

5-1	<p>en Andalucía, teniendo un elevado potencial de ahorro energético. Por tanto se propone desarrollar campañas de difusión de ahorro energético en instalaciones hoteleras referidas a la iluminación, climatización, lavandería y cocina, energías renovables para generar agua caliente sanitaria, etc. Incentivar estas iniciativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar energías renovables en zonas turísticas alejadas de los centros urbanos, como alojamientos rurales, campamentos y áreas de acampada, etc.
5-2	<p>Incorporar criterios de eficiencia energética y uso de energías renovables en el sector de la agricultura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar programas de modernización energética de los sistemas de regadío, impulsando sistemas de riego localizado en sustitución de los de aspersión. - Aplicar el concepto de eficiencia energética en el Plan de Modernización de la flota de tractores agrícolas (Plan Renove de tractores). - Uso eficiente energía en técnicas de cultivo, uso eficiente del agua, etc. - Introducir tecnologías de ahorro en la industria agroalimentaria, que representa casi el 70% del total de industrias andaluzas, con un consumo superior al 13% del consumo global de energía primaria.
ÁREA 6	Sobre el I+D+i en el campo de las Energías Renovables.
REFER.	MEDIDAS
6-1	<p>Fomentar el I+D+i en el campo de las energías renovables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el I+D+i en este campo mediante proyectos innovadores como eólica off-shore, mareomotriz, geotérmica, producción y almacenamiento de hidrógeno, etc. - Incentivar a las empresas que incorporen en sus procesos productivos y de gestión soluciones de ahorro y eficiencia energética y que cuenten con un alto nivel de innovación. - Participar en foros nacionales e internacionales para difundir las ventajas de Andalucía para albergar actividades de I+D en el campo de las nuevas tecnologías citadas en el apartado anterior.
6-2	<p>Difundir los resultados del I+D+i de Andalucía en energías renovables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la difusión y búsqueda de aplicaciones de los productos obtenidos en el I+D+i de las empresas y centros de investigación andaluces. - Premiar aquellos resultados que generen valor añadido a las aplicaciones tecnológicas y excelencia empresarial.
6-3	<p>Cooperar en proyectos de I+D nacionales e internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación de las universidades, centros de investigación y empresas andaluzas en proyectos energéticos de última generación, asegurándose una presencia continua de las mismas en dichos programas de investigación. - Aplicar medidas que favorezcan el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología entre las universidades y las empresas andaluzas. También entre estas y empresas internacionales.
ÁREA 7	Sobre la Integración de las ER en las administraciones públicas.
REFER.	MEDIDAS
	Involucrar a los municipios andaluces en las medidas energéticas.

7-1	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la realización de planes de optimización energética e impulsar las energías renovables en estos municipios. - Incorporar criterios de eficiencia energética en el planeamiento urbanístico - Promover ordenanzas municipales de ahorro y eficiencia energética. - Mejorar la eficacia y gestión energética de las instalaciones municipales.
7-2	<p>Constituir redes urbanas de calefacción y refrigeración en viviendas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluir redes de calefacción y refrigeración en las viviendas de promoción pública. - Instalar sistemas de gestión centralizada de alta eficiencia energética.
7-3	<p>Incrementar la eficiencia energética en el transporte urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear expertos en la gestión eficiente del combustible en el transporte público e implantar técnicas de conducción eficiente para conductores nuevos y también para los expertos. - Renovar progresivamente flota de vehículos oficiales alimentados con gasolina o gasóleo por vehículos de propulsión híbrida, con pilas de combustible, impulsados a gas natural o biocarburantes.
7-4	<p>Fomentar el uso de las energías renovables y el ahorro energético.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obligación del uso de las energías renovables en edificios públicos. - Obligación del uso de biocarburantes en el transporte público. - Aprovechamiento energético del biogás. - Certificado Energético Andalucía para nuevos edificios y centros industriales.
7-5	<p>Promocionar los biocarburantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar programas de biocarburantes que analicen las materias primas, las necesidades de I+D+i, los sistemas de producción y los usos finales.
7-6	<p>Promocionar e incentivar los cultivos energéticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar programas de promoción de los cultivos energéticos, con la participación del sector público y privado para el desarrollo de la agroenergía.

B) UN SISTEMA ANDALUZ DE TRANSPORTE MÁS SOSTENIBLE

SITUACIÓN ACTUAL DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA

El sistema de Transporte juega un papel decisivo en el desarrollo económico y social debido a su función de transportar bienes y personas. Según funciona en la actualidad, representa una amenaza para la sostenibilidad del entorno económico y cultural de Andalucía. El consumo de energía con su correspondiente emisión de gases de efecto invernadero (GEI), la congestión y ruptura del territorio por sus infraestructuras, los accidentes de tráfico, etc. representan una amenaza tanto para los ecosistemas como para la vida en la región andaluza.

El sector del transporte es el mayor **consumidor de energía** con 5.514 tep en el año 2006, lo que representa un 38,6% del total de la energía final. Proviene de fuentes no renovables y su suministro implica una fuerte dependencia externa. El consumo del transporte ha experimentado un crecimiento del 31% desde el año 2000, como consecuencia del aumento de la movilidad de personas y bienes en el ámbito andaluz. Esta evolución en el consumo energético se debe al sostenido crecimiento económico que ha experimentado Andalucía desde 1995, con una tasa anual cercana al 4%.

El transporte es uno de los focos principales de **emisión de contaminantes**, especialmente de aquellos que como el CO₂ acentúan el efecto invernadero y el cambio climático en nuestro planeta, al margen de que afectan negativamente a la salud y calidad de vida de la población. El 25% de estas emisiones recae sobre el sector transporte, especialmente por carretera, el cual representa el 85% de las emisiones globales del sector transporte, equivalentes al 21% del total andaluz de todos los sectores. Las emisiones debidas al transporte por carretera han aumentado un 95% en el período 1990-2004

Respecto a los **accidentes de circulación**, se han contabilizado entre 1997 y 2005 en Andalucía 125.462 accidentes que han supuesto la pérdida de 6.020 vidas. El desglose de estos valores hace corresponder al tráfico interurbano el 85,5 % de los muertos pero solo el 58,4% de los heridos se producen en el medio urbano, lo que convierte al tráfico en la ciudad en un medio agresivo principalmente para los peatones. El coste de los accidentes en Andalucía representa unos 1.800 M€ anuales.

El ruido es un factor principal en la calidad de vida urbana. Se consideran niveles sonoros perjudiciales, según la OMS, niveles sonoros que superen los 65 decibelios durante el día y 55 decibelios durante la noche. En ciudades andaluzas de más de 50.000 habitantes la media de ruido durante el día alcanzaba en el 2006 los 67 decibelios y de noche los 60 decibelios. El tráfico de vehículos en Andalucía es el causante del 77% de la contaminación acústica urbana. El coste que provoca el ruido y la contaminación emitidos por el sistema de transporte se eleva hasta los 700 M€ anuales. Más del 90% de este valor está asociado al transporte por carretera.

La congestión urbana es un problema que afecta a los accesos y circuitos distribuidores viarios de las grandes aglomeraciones en los períodos punta, los cuales ya ocupan más de seis horas diarias en días laborables. Además de los efectos ambientales que genera, también produce degradación y estrés que conllevan pérdidas de tiempo para los usuarios del sistema de transporte. Esta congestión es la causante de que los usuarios del transporte público pierdan, de media, el doble de tiempo que los usuarios del coche. En Andalucía se producen unas pérdidas de unos 300 millones de horas anuales debido a la congestión en las grandes aglomeraciones regionales, con un coste de 2.530 M€ anuales.

La ocupación y fragmentación del espacio urbano: El sistema de transporte es un gran consumidor de espacio, ya que las autopistas, autovías, estaciones ferroviarias, puertos y aeropuertos son elementos que ocupan grandes superficies de terreno. El espacio ocupado por

ellas se estima en más de 58.259 Ha. que representa aproximadamente el 0,66% de la superficie regional. Además, hay que considerar el espacio ocupado por los vehículos (3,5 millones de coches en 2005) y se puede estimar en más de 13.000 Ha. de espacio urbanizado. El coste de urbanización de este suelo supone una inversión próxima a los 13.000 M€ que, capitalizada supondría una renta perdida anualmente de 600 M€. También se debe tener en cuenta la ruptura que producen en la ciudad las grandes infraestructuras. Las barreras que se instalan por seguridad originan una inevitable segregación física que tiene como resultado la fragmentación del espacio urbano en islas urbanas que están separadas entre sí, las cuales resultan impenetrables para los peatones y solo pueden ser accesibles con el coche.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS

El transporte de mercancías desempeña un papel muy importante dentro de la estrategia de desarrollo regional. Su eficacia es imprescindible para mejorar la competitividad de la economía andaluza y su integración en los mercados internacionales.

El transporte de mercancías dentro de Andalucía se mantiene por debajo de los indicadores estatales, ya que el flujo andaluz de mercancías representa alrededor del 16% del total de España. El volumen global de las mercancías consumidas o producidas por la población andaluza en el 2007 se estima en 600 millones de toneladas, crecimiento espectacular debido al crecimiento de la demanda de bienes por la población.

El 77% de las mercancías transportadas se hace por carretera. El transporte marítimo mueve algo más del 20% del total, siendo poco relevantes los volúmenes movidos por el ferrocarril y por vía aérea.

El **transporte por carretera** es mayoritario (77%) y se movieron en el año 2004 casi 373 millones de toneladas en 49 millones de operaciones de transporte, con una movilidad de 46.526 mT/km.

El **transporte por vía marítima** es el segundo modo en volumen movido. Una de cada 4 toneladas transportadas por los puertos españoles lo es desde un puerto andaluz y un quinto de las mercancías transportadas en la región lo es por vía marítima. Para realizar este transporte se cuenta con doce instalaciones portuarias con actividad comercial.

MOVILIDAD DE LAS PERSONAS

La movilidad de las personas residentes en Andalucía es aproximadamente de 2.300 millones de viajes motorizados anuales, a los que hay que sumar los correspondientes a los 26 millones de turistas que visitan anualmente esta comunidad autónoma. Por tanto, el número global de viajes anuales asciende a 3.000 millones. El factor más destacado es el uso del vehículo privado (81%) como principal forma de desplazamiento.

El predominio del uso del coche se debe a la política segregadora de ocupación del espacio y a la baja densidad en la edificación, ya que hacen aumentar la distancia de los desplazamientos (inducen a utilizar el coche) e impiden dotar a las zonas residenciales de un buen transporte público a precios razonables.

Servicios Ferroviarios

El ferrocarril en Andalucía presta un servicio que está focalizado en los corredores que unen los nueve centros regionales. Existen 146 estaciones y puntos de parada que dan cobertura a 96 municipios que representan el 52% de la población andaluza. El volumen de pasajeros transportados en el año 2006 en los servicios regionales fue de casi 5 millones de viajeros.

Transporte Marítimo

El problema que presentan los servicios marítimos es su estacionalidad con puntas que se concentran en los días de comienzo y fin de los períodos vacacionales.

En el año 2006 se pusieron en servicio en la Bahía de Cádiz dos líneas de transporte marítimo metropolitano de Andalucía y en menos de un año de servicio han conseguido mover a 400.000 viajeros.

Transporte Aéreo

La red aeroportuaria andaluza consta de 6 aeropuertos con servicios comerciales, que dependen de AENA, de los cuales 5 prestan servicios regulares (todos a excepción del de Córdoba). El tráfico aeroportuario andaluz ha experimentado un gran crecimiento en los últimos diez años, de forma que en el año 2006 se superó la cifra de 20 millones de pasajeros. El aeropuerto andaluz de mayor tráfico ha sido el de Málaga con algo más de 13 millones de pasajeros.

UNA PROPUESTA PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA

Conseguir un transporte sostenible requiere el diseño previo de un marco general que comprometa tanto a los usuarios como a las empresas a tener presente en todos sus proyectos y decisiones que el transporte debe contemplar inequívocamente las adecuadas consideraciones medioambientales.

MOVILIDAD MOTORIZADA

La movilidad motorizada tiene su componente más acentuada en el transporte de mercancías, el cual es responsable de más del 30% del consumo de combustible en carretera y de un 50% de la contaminación en la misma. Debido a la relación directa que existe entre la movilidad motorizada y el desarrollo económico de la región, UPyD considera indispensable interrumpir esta relación (para poder respetar y alentar el crecimiento económico) aplicando el siguiente conjunto de medidas:

- ✚ Potenciar la transmisión de la información mediante redes diseñadas para tal fin, en el intento de sustituir o disminuir parcialmente la necesidad del desplazamiento.
- ✚ Fomentar los modos de transporte público frente al uso del transporte privado.
- ✚ Incentivar dentro del transporte privado a los modos con mayor eficiencia energética, por ejemplo motocicletas frente a turismos.
- ✚ Proporcionar información a los usuarios sobre la eficiencia de cada servicio de transporte en relación al peso útil transportado, desde la perspectiva del consumo de combustible y del espacio ocupado. Por ejemplo, un litro de combustible permite desplazar a un viajero 19 km. en un turismo, 40 km. en un autobús y 48 km. en un metro.

ENERGÍA

La gran cantidad de energía consumida por el transporte, agravada por el uso de combustibles fósiles (no renovables) obliga a la diversificación energética y a la renovabilidad de los combustibles utilizados con objeto de alcanzar un transporte sostenible.

UPyD propone la aplicación de un paquete de medidas que se han descrito en el Área 3 de la sección de Energía de este Programa.

SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

La seguridad de los usuarios exige la conveniencia de transformar el sistema de transporte en una industria de alta tecnología con una gran dosis de innovación y en donde se apliquen los Sistemas Inteligentes de Transporte, para conseguir los siguientes objetivos:

- ✚ Proporcionar información a los usuarios antes y durante el viaje.
- ✚ Automatizar diversos parámetros del vehículo, tales como la distancia de seguridad, así como determinadas condiciones del conductor (sueño, contenido de alcohol, etc.), consumo de combustible y demás parámetros útiles para la optimización de los desplazamientos.

- ✚ Proporcionar información al transporte público sobre el seguimiento de cancelaciones de viajes, ocupación, localización de la flota, información en tiempo real a los viajeros, etc.
- ✚ Permitir la localización electrónica de mercancías así como el registro electrónico (tacómetro, despacho de aduana sin parada etc.).
- ✚ Pagar por el uso de determinadas infraestructuras.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Para mejorar la competencia profesional es necesario proporcionar una formación adecuada para el avance de la tecnificación y telematización del transporte. Se propone el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

- ✚ Potenciar los centros públicos de estudios del transporte y, en el caso de transporte por carretera, proporcionar ayudas específicas para facilitar el acceso al trabajo de nuevos conductores.
- ✚ Impulsar la formación continua para actualizar los conocimientos técnicos y mantener el empleo en las mejores condiciones.
- ✚ Impulsar la creación de centros específicos de formación.

SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Es necesario sensibilizar a la sociedad de la necesidad de contar con un transporte sostenible respetuoso con el medio ambiente. Para ello, hay que acometer campañas basadas en las siguientes actuaciones.

- ✚ Transmitir a los ciudadanos los peligros de utilizar un transporte insostenible por su relación directa con el efecto invernadero de los gases y su incidencia en el cambio climático.
- ✚ Informar a los ciudadanos del coste monetario que representa el uso de coche propio, tal como, gasto de combustible, gastos de amortización del vehículo, cambios de aceite, neumáticos, reparaciones, seguro, etc, en comparación con el uso del transporte público.
- ✚ Enseñar a los usuarios las diferentes maneras de realizar una conducción eficiente, respetando las reglas de tráfico y los derechos de los peatones y ciclistas.
- ✚ Fomentar entre los posibles compradores de coches la consideración de los factores ambientales en la elección de su vehículo.

TRANSPORTE METROPOLITANO Y URBANO

En Andalucía, más del 75% de los viajes en días laborables y la mitad del transporte de mercancías se realiza dentro de las áreas metropolitanas. La sostenibilidad del sistema de transporte depende de la movilidad en dichos espacios y en ellos domina el vehículo privado, el medio más ineficiente y más contaminante. El modelo territorial desarrollado en los últimos años se basa en la segregación espacial que existe entre la vivienda, el lugar de trabajo y las áreas de equipamiento, lo cual estimula el uso de dicho tipo de vehículo.

El autobús como único modo público de transporte absorbe el 86% de la movilidad regional en transporte público y su servicio a los ciudadanos es totalmente insuficiente al estar afectado por la congestión del tráfico, fundamentalmente en los ámbitos urbano y metropolitano. El resultado es que el transporte público se ha convertido en el modo de transporte de los viajeros que no disponen de coche propio para realizar los desplazamientos.

El ferrocarril juega un papel complementario ya que solo cuenta en aquellos espacios metropolitanos que tienen servicio de cercanías y en las conexiones entre centros urbanos.

La sociedad andaluza todavía se encuentra anclada en el reconocimiento del coche como símbolo del éxito social; mientras más potente y contaminante sea el vehículo está socialmente más valorado. Ante este comportamiento social, se ha de trabajar duramente para convencer a los ciudadanos para impulsar un nuevo modelo de movilidad que satisfaga de manera eficaz y sostenible sus necesidades de desplazamiento y la de los bienes que éstos demandan y producen. Para conseguirlo deben intervenir en el empeño todos los agentes implicados, es decir, las administraciones públicas, las empresas y los propios ciudadanos.

Las principales medidas a adoptar para alcanzar la sostenibilidad del **transporte metropolitano** son las siguientes:

- ✚ Establecer criterios sobre la ocupación del suelo y la construcción de nuevas viviendas, basados en la evolución real de la población y en las expectativas reales de crecimiento urbano. Se trata de construir ciudades adecuadas a las formas de transporte que sean más eficientes desde el punto de vista energético.
- ✚ Implantar desarrollos urbanos integrados, que incluyan vivienda, empleo y equipamientos, con objeto de ahorrar en transportes mecanizados.
- ✚ Potenciar el transporte público mediante el establecimiento de unas redes de transporte basadas en el funcionamiento conjunto de medios ferroviarios y autobuses impidiendo la congestión del tráfico y garantizando una velocidad media y una regularidad muy superior a la que pueda ofrecer el vehículo privado.
- ✚ Implantar una red urbana y metropolitana de rutas para los peatones y las bicicletas con el máximo número de conexiones entre sí. Será necesario implantar medidas para facilitar el uso de la bicicleta coordinando su uso con el transporte público.
- ✚ Limitar el uso del coche para evitar la congestión de tráfico en el interior de las ciudades, para lo que se construirán el número adecuado de plazas de aparcamiento

en los puntos estratégicos de las mismas. Se aplicará una política tarifaria que favorezca el uso de estas plazas durante los tiempos coincidentes con los horarios laborales más comunes.

- ✚ Fomentar la utilización compartida del vehículo privado y la discriminación positiva de los vehículos que circulen con una ocupación de 3 o más pasajeros permitiendo su uso en lugares reservados o gozando de bonificaciones tarifarias en los aparcamientos públicos.
- ✚ Fomentar el uso de motores más eficientes y de menor consumo, así como el de combustibles “renovables” con objeto de disminuir el consumo energético y la contaminación.
- ✚ Implantar el uso de biocombustibles o de la tracción eléctrica en los autobuses, adoptando una política tarifaria que discrimine el uso de los vehículos en función de su potencial de consumo y de la contaminación que genera.
- ✚ Planificar la movilidad local, la cual es la más cercana a los ciudadanos, a escala municipal y de barrios para impedir grandes congestiones de tráfico que hacen disminuir la calidad de vida en las zonas de descanso de los ciudadanos.
- ✚ Coordinar todo el conjunto de medidas de tipo urbanístico, de infraestructuras y tarifarias que se han descrito en los apartados anteriores a través de un único órgano de gestión creado para tal fin, garantizando la suma de todas las sinergias creadas y evitando la posibilidad de aplicar en cualquier momento medidas contradictorias.

Las principales medidas a adoptar para alcanzar la sostenibilidad del **transporte urbano** son las siguientes:

- ✚ Elaboración de Planes Metropolitanos de Transporte en todas las grandes ciudades y concentraciones urbanas andaluzas.
- ✚ Redactar y aplicar Planes de Movilidad que contengan criterios de calidad ambiental, seguridad vial y sostenibilidad, incluyéndolos en los Planes Generales de Ordenación Urbanística municipal.
- ✚ Recoger en los planeamientos urbanísticos la clasificación y calificación del suelo en el entorno de las grandes infraestructuras de transporte público, garantizando la protección de las infraestructuras viarias y asegurando que no se acometan en su entorno ningún tipo de actuaciones urbanísticas que pudieran afectar a la funcionalidad de las ciudades.
- ✚ Difundir la necesidad de un nuevo modelo de movilidad basado en el uso de los modos autónomos frente a los motorizados y del transporte público frente al coche, basándose en su mayor eficiencia y sostenibilidad.

La puesta en servicio de todas las medidas propuestas a través de este Programa, al margen de otras muchas políticas referidas a la construcción de nuevas infraestructuras (carreteras, aeropuertos y puertos marítimos), que no se incluyen en este documento por razones obvias, supondrán un importante grado de avance cualitativo en la funcionalidad del sistema de transporte andaluz, así como nuevas oportunidades para el desarrollo económico y social de Andalucía.

8.- URBANISMO Y VIVIENDA PARA TODOS:

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PLANTEAMIENTO GENERAL

El crecimiento acumulado del precio de la vivienda libre en Andalucía fue del 243,3 por ciento en los últimos diez años (1997-2007), por encima del incremento medio nacional registrado en el mismo periodo y que se elevó a un 183, 8 por ciento, según datos del Ministerio de Vivienda. Las causas de dicho crecimiento desorbitado son diversas (bajos intereses, existencia de una fuerte demanda -tanto de primera como de segunda vivienda- ...) pero destacaremos dos: primero, el hecho que la vivienda haya sido considerada por muchos como bien de inversión y no de uso (frente a la bolsa y otras inversiones más productivas) y, segundo, la gran vocación de los españoles en general (y los andaluces en particular) por la vivienda en propiedad frente al alquiler (al contrario de lo que ocurre en otros países europeos).

Este desbocamiento de los precios ha provocado el efecto socialmente perverso de dificultar enormemente el acceso a un techo digno de importantes colectivos sociales con menores recursos; en especial a los jóvenes y a las familias numerosas y monoparentales. El problema se ha hecho aún más grave por la práctica inexistencia de un parque público de viviendas en alquiler y la escasa y cara oferta del mismo en el sector privado. Sin embargo y paradójicamente, nunca se ha construido más viviendas en Andalucía: la media ha estado en estos años en torno a las 120.000 viviendas anuales (con un pico máximo en 2003 de unas 170.000). Y además en muchos casos sin el debido respeto al entorno, a la calidad de las viviendas y la dotación efectiva de los necesarios equipamientos. Se ha construido muchas veces sin tener en cuenta que el suelo es un recurso natural y no renovable, en especial en nuestro castigado litoral, y que cuando la ciudad se expande sin el orden necesario genera importantes demandas de movilidad y gasto energético y de prestación de servicios y crea auténticas "islas urbanas" inconexas entre sí, que rompen con nuestro tradicional modelo de ciudad mediterránea, compacta, sostenible y cohesionada.

A todo ello hay que sumar la carencia en nuestra tierra de una cultura suficientemente sólida de respeto a la legalidad urbanística, en especial en el suelo no urbanizable, de lo que el

exponente más claro es el grave problema medioambiental de las parcelaciones ilegales; sin que (al menos hasta) ahora, existan mecanismos administrativos, judiciales y policiales realmente efectivos. Y para complicar más el panorama, la imagen social del sector ha quedado seriamente empañada por los casos de corrupción urbanística que, aunque cuantitativamente cabe considerar aislados, cualitativamente han sido de una gravedad extraordinaria.

Como respuesta a los citados problemas el Gobierno Andaluz ha ido creando un sistema normativo y administrativo cada vez más intervencionista (en especial tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, que desapodera drásticamente las atribuciones del Estado en materia urbanística), pero con escasa eficacia en cuanto a resultados con utilidad social, y además no siempre con la seguridad jurídica y previsibilidad necesaria ni con el debido respeto a la autonomía municipal, y con una característica bastante común que nos parece completamente necesario erradicar: la administración autonómica siempre se asegura la mayoría y el control en todos los órganos decisorios que crea y además los niveles de discrecionalidad en la toma de decisiones son crecientes. Ello provoca como primer efecto el riesgo cierto del sectarismo político, favoreciendo a los municipios “amigos” y castigando a los “enemigos”; como segundo efecto perverso, el crear el caldo de cultivo idóneo en el que tener que lamentar situaciones de corrupción y arbitrariedad; y como tercer efecto, la imprevisibilidad de las decisiones, lo que puede llegar a ser un freno considerable para los inversores.

Ejemplo claro de este intervencionismo creciente es la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (conocido por sus siglas: POTA), que limita el crecimiento de todos los municipios andaluces en un 40 % de su suelo urbano y en un 30 % de su población en los próximos ocho años. Sin perjuicio de la mala calidad de la norma (que no especifica a qué tipo de suelo se refiere) y que su ajuste a Derecho es más que dudoso (y por ello ha sido recurrida en los tribunales por los promotores), la misma adopta una solución drástica para todos los municipios andaluces por igual (cuando es obvio que las situaciones son muy diferentes), pero luego se permite que el planeamiento subregional “flexibilice” su aplicación (así, con las llamadas “áreas de oportunidad” ...), siempre eso sí, con el asentimiento del poder autonómico.

Frente a todo ello proponemos medidas concretas, que si bien modulen el crecimiento de forma motivada (a través básicamente de la elaboración de Planes Territoriales en toda Andalucía) tengan en cuenta las características concretas de cada zona y consensúen en lo posible su contenido con los municipios afectados y la sociedad en general, que refuercen la necesaria flexibilidad del planeamiento (dentro de unos criterios claros a definir en el Reglamento de Planeamiento) y que den mucha más agilidad en la gestión y, sobre todo, que se reduzca la gran discrecionalidad actualmente existente en beneficio de la transparencia y eficacia del sistema. Consideramos de todo punto necesario reforzar el respeto a la legalidad urbanística,

con la necesaria implicación de todas las administraciones y haciendo hincapié en la fase preventiva y entendemos que es una cuestión inaplazable a nivel nacional y autonómico resolver de una vez los endémicos problemas de financiación y falta de medios que en la actualidad padecen nuestros ayuntamientos, para que éstos no tengan que financiarse del urbanismo y la vivienda y puedan gestionar sus competencias con la suficiente solvencia.

Entendemos también, que en la línea de nuestros postulados nacionales debe replantearse la redistribución de competencias en la materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, recuperando el Estado algunas potestades normativas (legislación básica en toda la materia y plena en algunas cuestiones, como P.Ej. el régimen jurídico de la propiedad del suelo) y dando participación a la Administración General del Estado en algunas decisiones que se adopten en este ámbito y, sobre todo, garantizar que los derechos de los españoles sean los mismos en todo el territorio nacional: por eso nosotros propondremos una Ley Española del Derecho de Todos a la Vivienda digna y adecuada para desarrollar el artículo 47 de la Constitución.

Resulta asimismo de todo punto urgente la creación de una jurisdicción propia y suficientemente dotada para cuestiones de arrendamientos urbanos (que haga desaparecer el miedo actual de los propietarios a alquilar sus viviendas) y la dotación de muchos más medios en la jurisdicción contencioso-administrativa, para que el Estado de Derecho no sea una pura entelequia cuando los ciudadanos recurren las decisiones adoptadas por los poderes públicos.

Respecto al gravísimo problema actual de acceso de todos a una vivienda digna entendemos en primer lugar que desde las administraciones públicas debe de haber una apuesta clara, creciente y decidida por el alquiler y también por la rehabilitación, al igual que se hace en el resto de Europa (en la Unión Europea el 80 % de la construcción es rehabilitación). El derecho a la vivienda no tiene porqué implicar propiedad, sino lo que debe de garantizarse a todo a aquel que lo necesite justificadamente es un techo digno. Sabemos que decir eso no es lo políticamente correcto por lo arraigado de la cultura de la propiedad en la cultura española, pero pretendemos ser completamente honestos con la ciudadanía y por ello hay que repetir que esta es la línea de las tendencias europeas, y es lo necesario para favorecer la emancipación de la juventud, la movilidad laboral, la liberación de recursos para la mejora de los servicios públicos (fundamentalmente educación, sanidad, bienestar social y ayuda a la dependencia) y la dotación de forma permanente (también para las generaciones futuras...) y autofinanciable de un gran Parque Público de Alquiler. Y debe tenerse muy presente que, tal y como analizamos en otros apartados del programa, en el horizonte de 2013 es muy previsible que desaparezcan los fondos europeos y además que la solidaridad que nos prestan el resto de regiones españolas vaya progresivamente disminuyendo, todo lo cual implicará dolorosos ajustes presupuestarios (de lo que es perfectamente conocedor el actual Gobierno Andaluz, pero sin embargo no dice prácticamente nada de ello...).

No obstante, dada la grave situación social actual al principio descrita, unida al necesario cambio progresivo del modelo económico (con un excesivo peso en la actualidad del sector de la construcción) entendemos que debe realizarse un cambio creciente y progresivo hacia el alquiler. Por ello proponemos como primera medida urgente un **Plan Andaluz de Vivienda Protegida 2008-2011 con unos objetivos realistas y alcanzables de construcción de 100.000 viviendas protegidas** (50 % en régimen de propiedad y 50% en régimen de alquiler). Y para la última fase de la legislatura nacional, tras la reforma de la Constitución de 1.978 en aras a reforzar las competencias del Estado, proponemos el replanteamiento global de todo el sistema urbanístico español (ya que estimamos que el modelo urbanístico y territorial actual es profundamente insatisfactorio), con una nueva Ley de Suelo y Ordenación del Territorio. Para ello, se realizará un profundo análisis y se considerará la opinión de los expertos y la experiencia internacional, con los objetivos básicos de evitar la especulación, la corrupción, abaratar el precio del suelo y la vivienda, simplificar la gestión del urbanismo y dotar de importantes recursos a los poderes públicos (para financiar equipamientos, infraestructuras y un gran parque público en alquiler).

Dicho esto debemos manifestar que no consideramos viable ni realista, sino más bien electoralista, el llamado Pacto por la Vivienda firmado por el Presidente de la Junta de Andalucía el 13 de Diciembre con los agentes sociales, FAMP y entidades financieras. Es un ejemplo más del sistema de concertación social vigente en Andalucía, tal y como exponíamos en el apartado de economía. Respecto al mismo cabe decir, en primer lugar, que la credibilidad del Gobierno Andaluz en esta materia es bastante escasa, pues se propone la construcción de 30.000 VPO anuales cuando en estos años expansivos sólo en 2006 se ha llegado a un máximo de 22.000 visadas en toda Andalucía. Curiosamente se prometen cosas al final de la legislatura, obviando el hecho democrático que las decisiones la debe tomar el gobierno electo tras las elecciones y sin hurtar el pertinente debate parlamentario. De otra parte cabe decir que se asignan ingentes recursos que necesariamente se detraerán de otros destinos, que se pretende la perpetuación de un modelo basado en la construcción y que no se tiene en cuenta el duro ajuste que se avecina para 2013. Sin perjuicio en el propio documento se reconoce que en 2012 el mismo será objeto de revisión ... (antes de la desaparición de los fondos europeos) y además estimamos que los documentos firmados son un mero ejercicio de voluntarismo (P.Ej. se dice que los ingresos destinados a la vivienda no superarán 1/3 de los ingresos pero no se dice cómo) y electoralismo demagógico.

Por todo ello desde UPyD adoptaremos, entre otras, las siguientes:

II. PROPUESTAS (12):

1. **Plan Andaluz de Vivienda Protegida 2008-2011, con el objetivo principal de construir como mínimo 100.000 VPO (50 % en propiedad y 50 % en alquiler) y apoyar decididamente el alquiler y la rehabilitación:**

Será nuestra actuación prioritaria y se realizará con plena viabilidad presupuestaria:

- **50.000 VPO serán en régimen de propiedad con un precio mínimo de 90.000 € y máximo de 150.000 €** (según zonas e ingresos y actualizable según evolucione el precio básico nacional de la VPO) **y se destinarán a unidades familiares** de tres o más miembros (con la excepción de dos miembros en familias monoparentales) con unos ingresos inferiores a 3,5 veces el IPREM anual (equivalentes a unos 1.800 € brutos al mes).
- **Otras 50.000 VPO serán en régimen de alquiler con una renta mensual mínima de 120 € y máxima de 240 €** (según zonas e ingresos y actualizables), **destinadas básicamente a jóvenes** menores de 35 años con unos ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM (unos 1.200 € brutos al mes) y a unidades familiares con ingresos inferiores a 1,5 veces el IPREM (unos 800 € brutos al mes).
- Se eliminarán los sorteos en la adjudicación de VPO y también el criterio de prioridad en la presentación de la solicitud (para evitar las lamentables colas ..) ; estableciéndose unos procedimientos de baremación informatizados y ágiles, basados en criterios claros, equitativos, transparentes y justos.
- Se dará prioridad en el acceso a la vivienda protegida a jóvenes menores de 35 años, mayores de 65, discapacitados o familias con persona en situación de dependencia, víctimas del terrorismo y de la violencia y a las familias monoparentales y numerosas.
- Se construirán viviendas de menor dimensión, ajustándonos a los nuevos modelos de familia y convivencia. Se propiciará especialmente la convivencia en un mismo edificio de mayores y jóvenes, facilitando la aplicación en Andalucía de la Ley de Dependencia.
- Se dará el máximo apoyo a la eliminación de situaciones de Infravivienda y a la rehabilitación para el alquiler de pisos vacíos, supresión de barreras y adecuación funcional, arreglo de elementos comunes de edificios, mejora de la envolvente térmica y eficiencia energética de los edificios. Se intensificará la creación de oficinas de Áreas de Rehabilitación Concertada y de Barriadas, reservando a EPSA las actuaciones de mayor envergadura y dando la posibilidad de constituir las (de iniciativa municipal) a todos los municipios que lo deseen y presenten un Programa de Actuación razonable.

2. **Modificación de la composición de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTUs) y la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística :**

Se propiciará que dichos órganos colegiados de naturaleza autónoma e insertos en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al ser ambos de trascendental importancia para las aprobaciones de los planes urbanísticos tengan una composición plural (aunque el porcentaje mayor corresponda a los representantes autonómicos). Se propone un 40 % para los representantes autonómicos, un 30 % para representantes de los municipios (los afectados y la FAMP), un 20 % para representantes de la Administración General del Estado (que también financia equipamientos e infraestructuras) y un 10 % de expertos y profesionales.

3. **Reglamentos que desarrollan la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 7/2002 (LOUA). Propuestas en planeamiento urbanístico:**

Es completamente incomprensible e injustificable que seis años después de promulgarse la LOUA los principales reglamentos que debían desarrollarla no han sido aprobados.

En primer lugar, destacaremos la necesidad de aprobar cuanto antes **el Reglamento del Agente Urbanizador y Rehabilitador** habida cuenta la necesidad de contar con la regulación detallada de tan novedosas figuras para agilizar la creación de suelo urbanizado y viviendas.

En segundo lugar **el Reglamento de Planeamiento Urbanístico** que deberá precisar (con los pertinentes modificaciones, en su caso, en la LOUA), entre otras materias:

- Flexibilizar y agilizar los trámites de aprobación del planeamiento.
- Garantizar suficiente suelo clasificado para permitir la competencia y bajar precios.
- El modelo de barrio-ciudad, para garantizar un reparto equilibrado de equipamientos y un policentrismo urbanístico que propicie los desplazamientos a pie y en bicicleta y favorezca la convivencia y el encuentro urbano.
- Establecimiento de alturas y densidades mínimas, según tipos de ciudades, en especial en las áreas metropolitanas y litorales, para hacer un uso eficiente del recurso suelo.
- Procedimientos de aprobación de planes que garanticen un análisis transparente por la ciudadanía de las diferentes alternativas de planeamiento posibles (reduciendo en lo

posible la discrecionalidad) y la debida justificación de la superficie clasificada y de la disponibilidad suficiente de recursos hídricos, energéticos y de financiación de los equipamientos e infraestructuras necesarias.

- Los privados deberán sufragar parcial o totalmente la construcción de infraestructuras de transporte público, según la rentabilidad de la actuación.
- Se garantizará el diseño de las urbanizaciones según los principios de la arquitectura bioclimática y eficiencia medioambiental de las construcciones.
- Se garantizará la publicación íntegra e inmediata en Internet de todas las modificaciones de planeamiento en todas sus fases y todos los convenios urbanísticos (con la únicas limitaciones derivadas de la normativa de protección de datos).

4. Medidas de reforzamiento del respeto, y en su caso restablecimiento, de la legalidad urbanística, con especial atención a la prevención:

- Se garantizará la anotación preventiva automática en el Registro de la Propiedad de todos los expedientes de restitución de la legalidad, para que la misma no pueda ser burlada en la práctica so pretexto de terceros de buena fe.
- Ley de Parcelaciones en Suelo Rústico y la creación de Oficinas conjuntas Junta de Andalucía-Ayuntamientos para la regularización de las mismas cuando proceda y la construcción de los equipamientos medioambientales y sanitarios mínimos.
- Incrementar la dotación del Cuerpo de Inspectores, que actuarán de forma coordinada con los Ayuntamientos.

5. Juzgados de Vivienda (con competencias en arrendamientos urbanos y propiedad horizontal) con un mínimo de 2 por provincia y de 150 para toda España.:

Entendemos que es una propuesta de ámbito nacional que tiene suma importancia y que requiere la pertinente modificación de diversas leyes nacionales (la del Poder Judicial, la Ley de Planta Judicial, etc.) y con la pertinente dotación presupuestaria (pretendemos que entre en vigor a partir de 2009), con la pertinente dotación de medios humanos y materiales (sedes).

Resulta que una de las causas principales por la que los propietarios no alquilan sus pisos es por el hecho de la enorme tardanza actual de los procedimientos de desahucios en caso de

impago. Además resulta necesario agilizar los pleitos derivados de la vida en comunidad horizontal (que dadas las limitaciones de espacios serán completamente mayoritarias).

En Andalucía existen en la actualidad en torno a **700.000 viviendas vacías** y estamos seguros que con la aplicación de nuestras propuestas muchas serán arrendadas, lo que provocará un sustancial aumento de la oferta y la consiguiente disminución del precio de los alquileres.

6. Modificación de la Ley 8/2007 (estatal), del Suelo:

- Regulando detalladamente la figura de los Convenios Urbanísticos: prohibiendo la cesión en metálico del aprovechamiento en metálico, determinando claramente las consecuencias del incumplimiento y garantizando su publicación íntegra en Internet.
- Mayor liberalización del mercado de suelo, para aumentar la oferta y abaratar su coste. Ello se hará compatible, además de con las restricciones que establezcan los planes municipales y normativa sectorial, con una planificación urbanística y del territorio que establezca un uso eficiente y racional del suelo, evitando una excesiva dispersión de la ciudad y minimizando en lo posible las necesidades de transporte y gasto energético.
- Los agentes urbanizadores deberán dotar a los terrenos a desarrollar de las infraestructuras y equipamientos de manera previa a la construcción de las viviendas.
- Las Administraciones Públicas establecerán los plazos máximos para urbanizar y edificar por los propietarios, perdiéndose dichas facultades cuando se superen éstos.
- Vuelta al sistema de clasificación trifronte del suelo (urbano, urbanizable y rústico) y a la valoración del suelo no urbanizable de la Ley 6/1998, perfeccionado técnicamente y con las aportaciones jurisprudenciales de los últimos diez años. Ello viene motivado por la injusticia que supone el artificioso sistema de la nueva ley y los gravísimos problemas de financiación de promociones que está motivando y de depreciación de activos de las promotoras, no estando justificado en aras a la gestión la instauración de un sistema de expropiaciones “baratas”, dada el amplio repertorio legal de posibilidades de adquisición y gestión del suelo por los poderes públicos.
- El 10 % de cesión municipal necesariamente se utilizará en la constitución de un **Parque Público de Alquiler** no enajenable, que se autofinanciará en el tiempo (las rentas se calcularán según el coste de amortización del edificio y su mantenimiento).

7. Modificación de la Ley andaluza 7/2002 (LOUA)

- Adaptándola a la Ley 8/2007 reformada y conforme a todo lo ya dicho antes, en especial respecto al planeamiento urbanístico.
- Irretroactividad de la Ley 13/2005, atendiendo a las justas reclamaciones de la Asociación de Propietarios de VPO.
- Flexibilización del planeamiento y asimismo suprimiendo las figuras actuales de los Proyectos de Actuación y los Actuaciones de Interés Autonómico.
- Las reservas de suelo para VPO serán de un mínimo del 20 %, estando en dicho porcentaje incluido la cesión obligatoria al Ayuntamiento actuante del 10 % libre de cargas y pudiéndose mediante Decreto del Consejo de Gobierno efectuar reducciones o excepciones en municipios de menos de 10.000 habitantes y establecer dicho mínimo hasta en un 30 % en determinadas áreas metropolitanas o litorales.
- Supresión de la figura del suelo urbanizable no sectorizado, con la finalidad de aumentar la oferta de suelo para abaratar su coste.
- Las reservas de suelo únicamente la podrán realizar los Ayuntamientos.
- Supresión de las Comisiones Provinciales de Valoración, volviendo a los Jurados Provinciales de Expropiación, de competencia estatal y composición plural.
- Dando máxima prioridad al transporte público, a los aparcamientos bajo rasante y garantizando la coordinación del planeamiento urbanístico con los Planes de Movilidad Sostenible y los Planes Estratégicos (de desarrollo económico).

8. Modificación del POTA. Planes Territoriales para toda Andalucía

Hemos dicho que la modulación del crecimiento deberá de realizarse a través del planeamiento subregional, sobre todo en las áreas metropolitanas y del litoral, y preferentemente de forma más bien indirecta (estableciendo amplias zonas verdes, determinadas tipologías de viviendas de mayor densidad ...) y de forma consensuada en lo posible con los Ayuntamientos. Habida cuenta que las zonas territorialmente más complicadas de Andalucía ya cuentan con planeamiento subregional, entendemos que para 2010 todo el territorio andaluz debería de contar con los mismos.

9. Oficinas Conjuntas del Litoral:

Dada la complejidad, competencias afectadas y tensiones actualmente existentes en el litoral andaluz proponemos la creación Oficinas Conjuntas del Litoral que gestionarán el Plan Subregional correspondiente con una Comisión de Seguimiento y Control de las mismas con composición igual a la explicitada en 2.

10. Formación en la construcción y asesoramiento permanente para la aplicación del nuevo Código Técnico de la Edificación.

Recientemente ha entrado en vigor el nuevo Código Técnico de la Edificación a nivel nacional, normativa que refunde y moderniza e introduce importantes novedades en todas las normativas técnicas anteriores. El mismo pretende dotar a las edificaciones de mayores niveles de calidad, seguridad y eficiencia, entre otras finalidades; pero su aplicación práctica está resultando ciertamente compleja y costosa para el sector y por ello se hace necesario propiciar y fomentar acciones formativas y de asesoramiento para su aplicación, contando especialmente con los Colegios Profesionales implicados y Asociaciones del sector.

11. Nueva Ley (nacional) de Suelo y Ordenación del Territorio.

Tal como hemos expuesto y por los motivos y con las finalidades descritas, una vez se modifique la Constitución de 1978, recuperando el Estado determinadas competencias en Urbanismo y Ordenación del Territorio, propondremos la aprobación de una nueva Ley que regule la materia con carácter integral a nivel nacional.

12. Ley (nacional) del Derecho de Todos a una Vivienda Digna y Adecuada.

Igualmente, una vez se modifique la Constitución, recuperando el Estado determinadas competencias en la materia, propondremos la aprobación de una Ley nacional en la materia que desarrolle el artículo 47 de la Carta Magna relativo al derecho a una vivienda digna y adecuada para todos los españoles, tal y como se ha hecho en otros países de nuestro entorno, P.Ej. Francia. En la misma se regulará especialmente la figura de los Parques Públicos de Alquiler, los cuales sin perjuicio de su gestión por Ayuntamientos y CC.AA., tendrán mecanismos de coordinación a nivel nacional, para coadyuvar a la movilidad dentro de todo el territorio español y la efectiva unidad de mercado y libre circulación de personas.

IV. LA NECESARIA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA EN ANDALUCÍA:

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro sistema democrático atraviesa una profunda crisis que se manifiesta en el comportamiento social de los ciudadanos españoles y andaluces, por ejemplo, en sus formas de ignorar la vida política, en el escaso prestigio que le conceden a la clase política, en la falta de participación ciudadana en la vida pública, en el alto grado de absentismo en los plebiscitos regionales y nacionales, etc. Por ello, desde el punto de vista de UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) es indispensable acometer una serie de reformas profundas (Constitución, leyes electorales, del Poder Judicial, etc.). Todas estas evidencias nos ponen de manifiesto la necesidad de iniciar una amplia regeneración social, una regeneración de la democracia en España. En Andalucía esta necesidad es aún más imperiosa ya que lleva más de 25 años gobernada por un mismo partido político, con unas cotas de intervencionismo y asfixia de la sociedad civil crecientes, y lo que es más grave sin la existencia de una alternativa de gobierno solvente y creíble (hasta ahora ..).

Para hacer frente a esta situación nace UNIÓN PROGRESO y DEMOCRACIA (UPyD), que es, ante todo y sobre todo, un partido radicalmente democrático. Por ello la prioridad absoluta de nuestra propuesta a la ciudadanía española en general y andaluza en particular es el fortalecimiento de nuestra democracia. Desde UPyD hacemos un balance muy positivo de la transición democrática que culminó en la aprobación de la Constitución de 1978 y en la posterior aprobación de los diferentes Estatutos de Autonomía. Las tres décadas de régimen constitucional y de desarrollo del Estado Autonómico han hecho posible que España en su conjunto y dentro de ésta Andalucía, hayan alcanzado unas cotas de libertad, igualdad, prosperidad y prestigio internacional sin precedentes. No obstante, contemplamos con alarma el deterioro de la calidad de la democracia que se está produciendo en los últimos años.

Este deterioro tiene dos causas fundamentales. Una es el auge de los particularismos territoriales, que es objeto de detallado análisis y propuestas en nuestro Programa Nacional. Simplemente reiterar aquí lo ya dicho al inicio de este Programa respecto a que el proceso de revisión estatutaria puesto en marcha durante esta legislatura ha sido un completo fracaso, dado que no era de ninguna manera demandado por la ciudadanía (tal y como claramente puso de manifiesto la exigüa participación en el Referéndum) y que a criterio de UPyD fue puesto en marcha no por una necesidad social sino por razones partidarias, para dar cobertura política desde nuestra Comunidad a la reforma estatutaria de Cataluña, que transforma el modelo autonómico constitucional en un modelo confederal insolidario e insostenible. Este cambio de modelo entendemos que es especialmente dañino para Andalucía, dada la fuerte

dependencia que nuestra Comunidad sigue teniendo de la cohesión y solidaridad nacionales y sin que se vislumbre por parte de los actuales gobernantes un modelo económico suficientemente sólido y creíble que permita superar en un plazo razonable dicha situación.

La otra causa del deterioro son los particularismos partidistas. Los dos grandes partidos están llevado la vida política española y andaluza a unos niveles de sectarismo desconocidos desde la superación de la dictadura y compiten por poner las instituciones al servicio de sus intereses. Ambos tipos de particularismos, que se refuerzan mutuamente, amenazan con convertir una sociedad ideológica y geográficamente plural en una sociedad fragmentada.

Consideramos que la solución a este deterioro no está en un mero cambio de gobierno o de mayoría parlamentaria. La situación política que atraviesa España y Andalucía ha puesto de manifiesto la necesidad de reformas constitucionales y legales que refuercen las instituciones comunes frente a los intentos, cada vez más agresivos, de debilitarlas o subordinarlas a las cúpulas de los partidos políticos. Estas reformas no van a ser impulsadas ni por los dos grandes partidos ni por los partidos nacionalistas. Sólo una fuerza política nueva que haga de la regeneración democrática una prioridad puede posibilitar las reformas que permitan superar los déficits democráticos de nuestro sistema político.

Los principios básicos nacionales de nuestras propuestas de regeneración democrática son:

1. Los titulares de los derechos y libertades democráticos son los ciudadanos. En consecuencia, todas las medidas de regeneración democrática estarán orientadas a la defensa de los derechos civiles, que en ningún caso podrán ser sacrificados en aras de supuestos derechos colectivos.
2. Todos los españoles son iguales en derechos y deberes. En España y en Andalucía conviven ciudadanos con identidades diversas, sean éstas de tipo ideológico, lingüístico, cultural, territorial, religioso, sexual, etc. Para que esta convivencia en libertad e igualdad sea posible es preciso que las instituciones y las administraciones públicas se abstengan de intentar imponer una determinada identidad, sea de la naturaleza que sea, que vaya más allá de la ciudadanía común, la adhesión a los valores y reglas de la democracia y el cumplimiento de las leyes. De ahí que el laicismo, entendido en este sentido amplio, sea esencial a la regeneración democrática que postulamos.

En relación con lo anteriormente dicho, debería de reflexionarse profundamente sobre el proceso de reafirmación regional-nacional derivado del desarrollo del Estado de las Autonomías, que ha propiciado una búsqueda y proliferación hasta el paroxismo de los rasgos singulares de identidad de cada región-nación, que han llevado, muy singularmente en el caso

de Andalucía, a un ensimismamiento empobrecedor y a una sobrevaloración (invención a veces) de los valores identitarios frente al cosmopolitismo e internacionalización. En UPyD entendemos que el reto de Andalucía (de los andaluces) es su internacionalización, abrirse a las influencias del mundo contemporáneo en los ámbitos educativos, culturales, económicos y tecnológicos, y participar activamente en el mundo global.

3. El fundamento de la convivencia democrática es el respeto a la ley. Es por ello un objetivo central de nuestra propuesta de regeneración democrática el fortalecimiento de los instrumentos que obligan a los responsables políticos a cumplir y hacer cumplir las leyes y que evitan que la aplicación o no de éstas pueda subordinarse a intereses políticos coyunturales.

4. La soberanía reside en los ciudadanos. Los partidos políticos deben ser instrumentos que hagan posible la participación ciudadana en los asuntos públicos. La regeneración democrática tendrá como uno de sus objetivos devolver a la ciudadanía parte del poder ahora detentado por las burocracias de los partidos y garantizar que el voto de todos los ciudadanos tenga el mismo valor.

Para la consecución de los citados principios básicos, además de las propuestas ya recogidas en nuestro Programa Nacional, proponemos las siguientes para nuestra Comunidad Autónoma:

- 1.- **Profundizar en la democracia parlamentaria.**
- 2.- **Una administración pública más ágil, eficaz, profesional y transparente.**
- 3.- **Que nuestros ayuntamientos sean realmente el tercer pilar del Estado.**
- 4.- **Una justicia más independiente, rápida, de calidad e inequívocamente nacional.**
- 5.- **Unos medios de comunicación más plurales y formativos.**
- 6.- **Participación ciudadana y fortaleza y autonomía de la sociedad civil.**
- 7.- **Reivindicar y trabajar con denuedo para restablecer la nobleza y el prestigio de la política como servicio público irremplazable a la ciudadanía.**

Para finalizar este apartado introductorio puntualizaremos que las medidas de regeneración democrática que proponemos no tienen carácter doctrinario. No están orientadas a la imposición de un programa ideológico o de partido, sino a fortalecer las instituciones estableciendo unas reglas de juego más justas y acordes con los principios básicos de un estado democrático de derecho. Algunas de las propuestas exigen reformas legales que

requieren de acuerdos amplios, por lo que deben interpretarse como propuestas abiertas a un consenso lo más amplio, transversal e inclusivo posible, que deberá ser debatido entre los partidos representados en el Parlamento, la ciudadanía y los colectivos sociales concernidos. Esto es especialmente cierto de las medidas que exigen reformas constitucionales y estatutarias. Pero para que este necesario debate llegue siquiera a plantearse, es preciso que tanto en el futuro Parlamento nacional como en el autonómico esté presente un partido que, como Unión Progreso y Democracia, se comprometa a adoptar la regeneración democrática como eje de su acción política.

II. SIETE PROPUESTAS PARA ANDALUCÍA:

1.- PROFUNDIZAR EN LA DEMOCRACIA PARLAMENTARIA:

El sistema político diseñado por la Constitución y el desarrollado en nuestro Estatuto de Autonomía es de democracia parlamentaria. No obstante, dicho sistema se implantó en un contexto de proliferación de partidos y de debilidad de éstos. Era una prioridad razonable en el momento de la transición democrática favorecer la consolidación de un sistema de partidos. Por esa razón, el sistema político que se estableció estuvo orientado al fortalecimiento de los partidos políticos con más apoyo ciudadano.

A lo largo de las tres últimas décadas, el sistema vigente ha tenido el efecto de otorgar a las cúpulas de los partidos un poder excesivo. La subordinación de los parlamentarios a las cúpulas partidistas hace que la Cámara andaluza no funcione como un verdadero Parlamento deliberativo. Los diputados de la mayoría parlamentaria son meros ejecutores de las propuestas gubernamentales o de los acuerdos a los que el Gobierno haya llegado con los líderes de otros grupos. Tanto en los grupos de la mayoría como en los de la oposición, la obediencia ciega a las consignas partidarias prevalece sobre el vínculo con los electores, los programas electorales, los principios ideológicos del propio partido y las propias convicciones.

Frente a este estado de cosas, UPyD considera necesario reforzar la independencia del poder legislativo respecto al ejecutivo y la autonomía de los parlamentarios frente a las consignas partidarias, a fin de implantar en España en general y en Andalucía en particular un régimen verdaderamente parlamentario. Para ello promoverá reformas orientadas a la dinamización del Parlamento y a restablecer el vínculo de los representantes políticos con sus representados.

Con este fin, Unión Progreso y Democracia, además de las reformas urgentes del sistema electoral para establecer una mayor proporcionalidad, promoverá un debate con todas las fuerzas políticas orientado a:

- a. La implantación de sistemas electorales de listas abiertas que refuercen la autonomía de los parlamentarios respecto a las burocracias de los partidos y restablezcan el vínculo con los representados.
- b. La separación de la elección de los alcaldes para prevenir pactos de gobierno postelectorales que desvirtúen o tergiversen la voluntad ciudadana.
- c. La reforma del Senado para transformarla en una verdadera cámara de representación territorial, en coherencia con lo que establece la Constitución.
- d. Limitar los mandatos de cargos del Poder Ejecutivo a un máximo de ocho años consecutivos en el mismo cargo electivo o por designación.
- e. Propondremos una ley de participación para que las iniciativas parlamentarias no recaigan sólo en los partidos, y que los diputados puedan presentarlas (como pasó hasta la Segunda República o como ocurre en el sistema anglo-sajón), y que haya colectivos que puedan tener iniciativa parlamentaria.
- f. Una mejor regulación de las Comisiones de Investigación, tanto en el Parlamento Andaluz como en los Ayuntamientos, con el fin de convertirlas en un auténtico instrumento de auto-tutela institucional, sin perjuicio de las potestades que corresponden a los tribunales de justicia. Los ayuntamientos y el Parlamento deben de estar dotados de instrumentos válidos y eficaces para depurar las responsabilidades que en el orden político procedan por actos cometidos por alguno de sus miembros, aún cuando no revistan carácter de delito ni de otro ilícito civil o administrativo.

2.- UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MÁS ÁGIL, EFICAZ, PROFESIONAL Y TRANSPARENTE.:

2.1 Reforma de la Administración autonómica y Local

Como ponen de manifiesto los índices de empleo y gasto público, y como constatan diariamente empresario y ciudadanos en sus relaciones con las instancias administrativas, la Junta de Andalucía no se caracteriza ni por su eficiencia ni por su transparencia. Se hace por ello ineludible abordar una reforma de la administración autonómica en orden a su mayor eficiencia y comportamiento pro-activo hacia las empresas y ciudadanos, para lo que deben abordarse –entre otras- las siguientes actuaciones:

- i. Asignación racional de las plantillas a las necesidades reales de los servicios.

- ii. Profesionalización de la función pública, lo que exige impedir la endogamia, limitar los puestos de libre designación, intensificar el componente de las retribuciones determinado por criterios de productividad, valorar ésta con criterios objetivos y por evaluadores independientes de las unidades de trabajo y establecer criterios claros para el desarrollo de la carrera profesional.
- iii. Eliminar las instituciones obsoletas e ineficientes. En particular deben desaparecer progresivamente las Diputaciones Provinciales, sustituyéndose sus funciones por las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía y por entidades consorciales o comarcales en aquellos servicios públicos en los que los ayuntamientos lo decidan. Asimismo debe evaluarse la funcionalidad y eficiencia de la diversidad de agencias, empresas públicas, consejos, institutos, fundaciones, etc. a las que se tienen encomendadas funciones públicas.
- iv. Descentralizar las funciones que pueden realizar más eficientemente los ayuntamientos y proveer la financiación necesaria de forma estable.
- v. Agilizar los procedimientos administrativos, en particular en lo referente a creación de empresas, reduciendo el número de trámites, el coste de las tasas y licencias y los plazos de resolución de los expedientes. La extensión de la administración electrónica es un imperativo para alcanzar mayores niveles de eficiencia y agilidad en la relación de los ciudadanos con la administración.
- vi. Transparencia. Frente a la proliferación de publicaciones y páginas web donde básicamente se publicitan los éxitos de la Administración, el proceso de descentralización ha propiciado un aumento de la opacidad de la administración autonómica sobre las informaciones que permiten un mejor conocimiento y potencial control de sus actividades. Por ello, los departamentos de la administración autonómica ofrecerán información regular de los recursos humanos, financieros y materiales aplicados a sus actuaciones.
- vii. Adopción de medidas para reforzar la independencia y profesionalidad de los Cuerpos Nacionales de Funcionarios de Habilitación Nacional de la Administración Local (Secretarios e Interventores). Entre otras, UPyD propondrá la recuperación de las funciones de advertencia de ilegalidad que tenían los Secretarios hasta la reforma legal de 1.985; y la creación de un Órgano de Inspección y Asesoramiento, inserto en las Subdelegaciones Provinciales del Gobierno de España, donde sea obligatorio remitir copia de los informes jurídicos de los Secretarios, los reparos de los Interventores y de los Tesoreros que se determinen.

2.2 Evaluación de las políticas públicas

La Junta de Andalucía se caracteriza por la proliferación de planes, programas y pactos en los que se enfatizan la oportunidad de sus actuaciones, pero poco se sabe sobre sus resultados y sus costes. Por ello, se debe realizar una evaluación de todas las políticas públicas –muy especialmente las de fomento económico- en las que se valore la eficiencia y la eficacia de las

actuaciones. Las evaluaciones deben realizarse por instituciones independientes y deben publicitarse.

2.3 Empresas y agencias públicas

La falta de agilidad en el funcionamiento de la administración ordinaria ha propiciado que se creen empresas y agencias públicas para la realización de funciones y la provisión de servicios públicos, un fenómeno que ha sido bautizado como la “huida del derecho administrativo”. Si bien estas entidades pueden agilizar ciertas funciones administrativas, el limitado control sobre su actividad puede propiciar la desviación de funciones, políticas de contratación de personal y suministros partidistas o interesadas y potenciales actuaciones clientelares. Además, dado que sus actividades no se rigen por criterios de rentabilidad ni por el control administrativo, pueden incurrir en ineficiencias aún mayores que la administración ordinaria.

En consecuencia, se propondrán (entre otras medidas):

- La realización de auditorías de gestión de estas entidades que evalúen la corrección de sus actuaciones y su eficiencia.
- Las pertinentes modificaciones normativas para que en los órganos rectores y Consejos de Administración de estas agencias y empresas públicas estén presentes (en proporción a su representación parlamentaria) los partidos políticos de la oposición y expertos independientes provenientes de la sociedad civil.
- Regular el acceso al empleo público para que realmente en las agencias públicas se cumplan los principios constitucionales de igualdad, mérito y libre concurrencia.

3.- QUE NUESTROS AYUNTAMIENTOS SEAN REALMENTE EL TERCER PILAR DEL ESTADO:

En los treinta años de desarrollo de la Constitución Española de 1978 han tenido un despliegue extraordinario las Comunidades Autónomas, como fenómeno nuevo de descentralización política regional, pero en muchos casos ello ha sido a costa de los grandes olvidados durante este período histórico: los Ayuntamientos. Desde UPyD entendemos que los Ayuntamientos son el tercer pilar del Estado y que además pueden ser unos actores fundamentales en la apuesta de regeneración democrática y de eficacia, transparencia en la gestión pública que realizamos, dado su carácter de administración más próxima a los ciudadanos, lo que propicia mayores cotas de participación y control por parte de la ciudadanía. Por ello, defendemos Ayuntamientos con competencias y recursos suficientes para afrontar las tareas de la Administración más cercana al ciudadano. Al mismo tiempo es urgente y necesario abordar la financiación local de forma que los Ayuntamientos participen, de manera proporcional, al

menos, del 25% del gasto público de las Administraciones, aproximándonos a otros países europeos de nuestro entorno.

Proponemos pues, desarrollar la aplicación del principio de subsidiariedad y suficiencia financiera, fortaleciendo a los poderes locales. El esquema de distribución de responsabilidades y competencia previsto en la Constitución Española y adoptado por el Estatuto de Autonomía para Andalucía se ve en la práctica imposibilitado, en lo que se refiere a la incapacidad de los municipios, por falta de recursos económicos, de cumplir satisfactoriamente con las responsabilidades que tienen atribuidas. En esta etapa en que tan frecuentemente se apela al principio de subsidiariedad es preciso avanzar en él en cuestiones concretas, sobre todo atribuyendo a los municipios los recursos que posibiliten un normal funcionamiento económico y de modo que se impida que éstos acudan a mecanismos de financiación perversos o perjudiciales a medio y largo plazo.

4.- UNA JUSTICIA MÁS INDEPENDIENTE, RÁPIDA, DE CALIDAD E INEQUÍVOCAMENTE NACIONAL:

En nuestro Programa Nacional hacemos hincapié en el hecho que la división de poderes es consustancial a la democracia. Uno de los aspectos más alarmantes de la actual situación política son los intentos, cada vez más agresivos, de subordinar el poder judicial a los partidos políticos. Por otra parte, la reducción de los parlamentarios a meros ejecutores de las decisiones de los líderes de los partidos es uno de los males crónicos de nuestro sistema político. Uno de los aspectos fundamentales de nuestra propuesta de regeneración democrática será la defensa de la separación de poderes. Asimismo el respeto y el cumplimiento de las leyes tanto por parte de los gobernantes como de los gobernados es la condición de posibilidad de toda convivencia civilizada. Es imprescindible para ello que las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la ley sean realmente independientes, acabando con la escandalosa subordinación actual de éstas al gobierno o a los partidos políticos. Para todo ello a nivel nacional proponemos un conjunto de medidas relativa a reforzar la independencia del poder judicial y del Tribunal Constitucional y de consolidación de la unidad del sistema judicial (manteniendo las competencias del Tribunal Supremo y preservando la independencia de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas frente a los intentos de intromisión de los gobiernos y parlamentos autónomos) y de la autonomía de la Fiscalía, y de restauración de la acción popular.

A nivel estrictamente autonómico y considerando el reparto actual de competencias para garantizar y reforzar la independencia y eficacia del Poder Judicial debe tenerse muy presente que la Junta de Andalucía es la responsable de proveer los medios materiales (sedes, principalmente) y personales (funcionariado) a la Administración de Justicia. Y en este apartado

debe de ser objeto de una crítica contundente en especial la situación de la jurisdicción contencioso-administrativa en Andalucía, habida cuenta la existencia de 75.000 pleitos atrasados, siendo ésta además la jurisdicción responsable de controlar los abusos de poder que se producen por la Administración, por lo que su trascendental importancia para la calidad de la democracia resulta incuestionable.

Por todo ello desde UPyD proponemos:

- La finalización de la construcción de todas las Ciudades de la Justicia en las capitales andaluzas donde están previstas antes del año 2012.
- La realización urgente de un Plan de Choque para la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, aportando medios materiales y humanos extraordinarios e implantando las sedes judiciales necesarias, a implementar en el período 2009-2012, con el objetivo que al finalizar el mismo los módulos de trabajo de los Juzgados se ajusten plenamente a los prescritos por el Consejo General del Poder Judicial.
- Proseguir con la política de adecentamiento de las sedes judiciales y de creación de las nuevas que sean necesarias, adecuando la planta judicial a las cargas de trabajo «objetivadas», modernizando los equipos informáticos y potenciando la formación del funcionariado y la mejora de sus retribuciones, estableciendo incentivos a la productividad y a la consecución de objetivos cuantitativos y cualitativos.

Sin perjuicio de todo ello, desde UPyD hacemos nuestras la reivindicaciones recientemente expresadas por los Jueces Decanos de España relativas a no estar a expensas de lo que el Ministerio o Consejería de Justicia de turno decida en cuestiones que afectan directamente al Poder Judicial, materias tales como cuántos y dónde se crean los juzgados, la selección de jueces y magistrados y todo lo que afecta a las retribuciones. Dichas competencias deberían de residenciarse directamente en el Consejo General del Poder Judicial, al igual que «todas aquellas que guardan relación con el Gobierno y organización del poder judicial, a fin de alcanzar el autogobierno y la plena independencia» del tercer poder del Estado. Para que esas competencias puedan ser asumidas por el CGPJ, se exige que éste tenga autonomía presupuestaria, algo de lo que en la actualidad carece, pues depende también del Ministerio de Justicia. Y como corolario de ese traslado de competencias debe de ir acompañado, de una vuelta al sistema de elección directa de los doce vocales del Consejo de procedencia judicial, para así alejarlo de cualquier tinte partidista.

5.- UNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÁS PLURALES Y FORMATIVOS:

La libertad de pensamiento es uno de los pilares de la convivencia democrática en una sociedad plural. Por ello tanto el Estado como la Comunidad Autónoma o cualesquiera Entidad Pública deberán proteger el derecho de los ciudadanos a la libre expresión y defensa de sus opiniones, siempre que se hagan con respeto a las leyes y, en particular, sin recurrir a la violencia o abogar por ella. Tanto el Estado como la Comunidad Autónoma deberán fomentar el conocimiento del ordenamiento jurídico, especialmente de la Constitución, los Derechos Humanos y los principios antropológicos, morales y políticos en que se fundamentan los regímenes democráticos. Deberán fomentar los lazos de solidaridad entre los españoles entre sí, con independencia de su lugar de residencia, fortuna, sexo, ideología política, lengua materna, religión o cualquier otra condición, y de los españoles con el resto de los ciudadanos de la Unión Europea y del mundo. Parte esencial de esa necesaria pedagogía democrática debe ser el respeto a los símbolos de nuestro sistema constitucional.

La sociedad española en general y la andaluza en particular es una sociedad plural y la convivencia democrática en igualdad exige un respeto escrupuloso de ese pluralismo. Todos los ciudadanos españoles deberán tener garantizados constitucionalmente los mismos derechos y deberes. Las administraciones públicas deberán abstenerse de incurrir en ningún tipo de adoctrinamiento ideológico.

Una de las asignaturas pendientes de nuestra democracia es el establecimiento de unos medios de comunicación públicos independientes del poder político. Para ello proponemos, entre otras medidas:

- i. Profundizar en la profesionalización de los medios de comunicación públicos, de tal forma que la elección de los miembros de sus Consejos de Administración, de sus máximos órganos ejecutivos y del resto de miembros del personal de dirección responda a criterios de estricta idoneidad técnica y profesional y no a ningún tipo de reparto de cuotas políticas.
- ii. Garantizar la absoluta independencia de los Consejos Audiovisuales para un mejor y efectivo control de contenidos de los medios públicos, vigilando el cumplimiento estricto del respeto a los principios de libertad de expresión, derecho al honor e intimidad, información veraz, difusión y comunicación, de igualdad y no discriminación, así como la compatibilidad de dichos principios con los de pluralismo, objetividad, y libre concurrencia en el sector audiovisual.

De otra parte, y como ocurre en el resto del mundo, en Andalucía los medios audiovisuales de comunicación ejercen una función «formativa» que no cabe despreciar, por lo que resulta de todo indispensable que los contenidos que se divulguen a través de los medios públicos de comunicación audiovisual garanticen el acceso del conjunto de la población andaluza a una

información independiente y veraz. Del mismo modo, el servicio público de radio y televisión titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá responder también al fomento de la cultura, la educación y un entretenimiento de calidad. Sólo bajo este prisma de rentabilidad social, la programación de las radio y televisiones públicas tenderán a hacer compatibles estos objetivos con el principio de eficiencia económica en la gestión del servicio.

Desde UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA hemos de decir que los objetivos anteriores no están cerca, analizando el conjunto de la programación de la radio y televisión públicas. Es preciso desterrar determinados formatos de programas (*realities, talk-shows, culebrones, ...*) que no nos acercan a la función social a la que ha de responder una adecuada gestión del servicio público de radio y televisión. Observamos con preocupación cómo determinados contenidos fomentan la mediocridad o banalizan en exceso las relaciones humanas.

Proponemos también un mejor aprovechamiento de los recursos propios de la radio y televisión autonómicas, evitando con ello acudir al encargo externo de determinados trabajos que pueden ser atendidos con los medios de producción propios. En cuanto a la producción ajena, proponemos ir a una política de introducción paulatina de emisiones en formato original en inglés con subtítulos en castellano, con especial incidencia en la programación infantil y juvenil.

6.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALEZA Y AUTONOMÍA DE LA SOCIEDAD CIVIL:

Una de las formas de aumentar la vertebración social es el desarrollo de asociaciones ciudadanas que representen y defiendan intereses colectivos, manteniendo su independencia para no perder la capacidad autoreferencial en su papel de interlocutores con los poderes públicos. Aunque Andalucía tiene una larga tradición asociativa, sería necesario que se desarrollase más la que se relaciona con aspectos profesionales, económicos o corporativos.

En el ámbito municipal ha habido en los últimos años muchas iniciativas para estimular y canalizar la participación ciudadana. El análisis de las experiencias existentes pone de manifiesto la necesidad de garantizar condiciones similares en todos los casos y evitar sesgos que con frecuencia acaban desincentivando la participación o reduciéndola a minorías cooptadas. Asimismo las organizaciones de trabajo voluntario, particularmente en el ámbito de la atención social, han crecido en los últimos años y han aumentado su participación en programas dirigidos al tratamiento de problemas sociales. En ocasiones, estas iniciativas se parecen más a fórmulas de la economía social o de autoempleo que a organizaciones estrictamente voluntarias, con independencia del valor de la labor que realizan.

En general, el asociacionismo y la participación, en cualquiera de sus manifestaciones, depende bastante en la actualidad de Andalucía de los recursos públicos para desarrollar su

actividad. Esto plantea la necesidad de regular esas relaciones para que, sin negar la necesidad de que accedan a fondos públicos, se garantice su efectiva independencia y se les exija un uso responsable de ellos.

Para todo ello, desde UPyD se propone:

- Regular el asociacionismo y la participación ciudadana en un marco integrado, que regule las relaciones con el sector público y garantice de forma eficaz su independencia.
- Incentivar el asociacionismo y la participación ciudadana garantizando su incorporación en procesos consultivos, toma de decisiones, control y evaluación de actuaciones públicas y ejercicio de la acción pública de defensa de la legalidad.
- Concertar con las asociaciones atribuciones para la ejecución de políticas relacionadas con su campo de intereses.

7.- LA POLÍTICA COMO SERVICIO PÚBLICO A LA CIUDADANÍA:

La política es una de las profesiones menos valoradas hoy día por los ciudadanos en España, y, dentro de ella, en Andalucía. Es evidente que, en líneas generales, la política no proporciona prestigio a quien la ejerce debido al clima de hartazgo que han generado muchos de los partidos políticos que se encuentran en nuestro escenario.

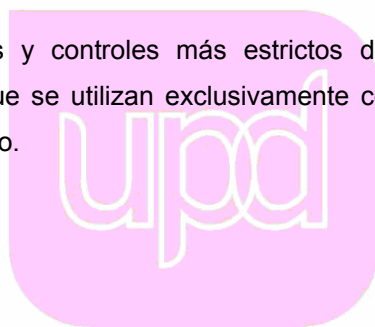
Pero sin la política en su sentido más amplio no puede existir la democracia, razón más que suficiente para que desde dentro de los partidos políticos se intente resolver este gran problema que está repercutiendo negativamente en las instituciones y en la convivencia ciudadana. Hay que impedir que la desafección entre los ciudadanos y la política continúe creciendo para evitar que los profesionales de la política ejerzan el poder sin ningún tipo de control. Para ello es urgente y necesario:

- Regenerar la política devolviéndole a los ciudadanos el control sobre los políticos y sobre los cargos electos, rescatando esta profesión del secuestro a que la tienen sometida las estructuras de los partidos.
- Introducir un proceso de profunda democratización de los partidos políticos para que, entre otros beneficios, se les reconozcan de forma efectiva a sus militantes los mismos derechos que la Constitución y el conjunto del ordenamiento nos reconoce como ciudadanos.

Por todo ello, y además de todas las ya mencionadas, UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA promoverá medidas orientadas a prevenir los abusos de poder, la interferencias ilegítimas de

intereses privados en las decisiones políticas y el uso partidista de las instituciones y los recursos públicos. A título de ejemplo pueden citarse las siguientes:

1. La limitación de mandatos.
2. Sistemas más rigurosos de incompatibilidades entre cargos públicos y negocios privados.
3. Democratización interna de los partidos, instaurando la obligatoriedad de la elección directa por los afiliados (“primarias”) de los candidatos a los principales puestos de responsabilidad política. Asimismo se reforzará la protección judicial de los afiliados frente a expulsiones arbitrarias.
4. Controles más rigurosos de la financiación de los partidos y de su autonomía con respecto a los grandes poderes económicos.
5. Introducir restricciones y controles más estrictos de las campañas de publicidad institucional para garantizar que se utilizan exclusivamente como servicio público y evitar su uso meramente propagandístico.



Unión Progreso y Democracia